

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIII

Viernes 14 de Marzo de 2008

Número 4.721

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- **545**.- Encomienda de gestión a OBIMACE S.L.U., de la realización de obras de mantenimiento en el colegio público «Andrés Manjón».
- **546**.- Encomienda de gestión a OBIMACE S.L.U., de las obras de reparación en el Conservatorio Municipal de Música.
- **551**.- Aprobación definitiva del modificado 2.º del Estudio de Detalle de la urbanización «La Colina (FR 25.483)» (expte. 86761/2003).
- **557**.- Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, que programen actividades de información, educación y defensa de los intereses de consumidores durante el año 2008.
- **561**.- EMVICESA.- Encomienda de gestión a EMVICESA, para llevar a cabo las obras de rehabilitación de la Antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta.
- **568**.- Aprobación definitiva del modificado 2 del Proyecto de Parcelación de la urbanización «La Colina» (FR 25.483).

AUTORIDADES Y PERSONAL

565.- Bases de la convocatoria para la provisión de 9 plazas de Auxiliar Administrativo, correspondiente al proceso extraordinario de consolidación de empleo interino, mediante el sistema de concurso-oposición.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

- **523**.- Notificación a Comercial Rogo Ceuta S.L., relativa a la concesión de la licencia de implantación para ejercer la actividad de almacén y venta mayor de bebidas y licores, en Muelle Poniente, concesión n.º 105.6.
- **524**.- Notificación a D. Fadel Mohamed Mohamed, relativa a la solicitud de licencia de implantación de la actividad de taller de chapa y pintura, en el local sito en Carretera de Servicios s/n.
- 525.- Notificación a Comercial Jalid Larbi, relativa a la solicitud de licencia de implantación de la actividad de almacén, en el local sito en c/ Francisco de Lería n.º 18.
- **540**.- Notificación a D.ª Mina Butahar Ahmed, relativa a la autorización de ocupación de dominio público en c/Real 101.
- **541**.- Notificación a D.ª Milagros N. García Mateos, relativa a la concesión de licencia de obras en c/Jáudenes n.º 15-1.º B.
- **547**.- Notificación a D. Fernando Luis Jover Moreno, a D. Jonatan García del Campo, a D. Mohamed Hassan Ahmed y a D.ª Vanesa Lucía Campaña Gómez, relativa al expediente n.º 35213 sobre la «Zona Controlada de Caza».

- .- Notificación a D. Daniel Boza Reina, en expediente sancionador 2/08.
- .- Notificación a D.ª Rabea Mohamed Mohamed Anaiya, relativa a la denegación de renovación de reserva de estacionamiento.
- .- Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas que afecte el expediente administrativo correspondiente al Recurso n.º 124/08, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de los Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, Sevilla.
- .- Información pública del expediente administrativo para la aprobación del Plan de Obras y Servicios 2008, al que queda adscrito el proyecto de remodelación de acerados en C/. Recinto Sur IV Fase, tramo comprendido entre c/. Ibiza-Pasaje Recreo.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

.- Relación de notificaciones por infracciones de Tráfico.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seg. Social

- .- Notificación a D. Benyben S.L., a D.ª Nasiha Mohamed Musa y a D. José Antonio Guerrero Victorio, en expedientes 317/08, 1226/08 y 2135/08, respectivamente.
- .- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a actas de infracción.
- .- Notificación a Alucrifer Ceuta S.L., relativa a actas de liquidación e infracción.
- .- Notificación a D. Hamid El Merzouki, relativa a actas de liquidación e infracción.
- .- Notificación a D. José Manuel González Navarro, relativa a actas de liquidación e infracción.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Serv. Sociales

- .- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- .- Notificación a D.ª María del Carmen Castillo Sánchez, en expediente 195/07 Disc.
- .- Notificación a D. Mohamed Mohamed Becharri, en expediente 51/24/J/1995.
- .- Notificación a D. Kenfaoui Kenfoui Sarrouj y a D. José Mendoza Cruz, en expedientes 51/1010682-M/07 y 51/1007771-M/00, respectivamente.
- .- Notificación a D.ª Fatoma Mohamed Mohamed, en expediente 51/68/J/2007.
- .- Notificación a D.ª Aixa Ahmed El Ouazzani, en expediente 51/1009949-M/2006.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

.- Notificación a la Comunidad de Propietarios P. y a D. Antonio J. Ruiz Maldonado, relativa a deudas a la Seguridad Social.

- .- U.R.E.- Notificación a Aticos Salud Tejero S.L., relativa a valoración de finca.
- .- U.R.E.- Notificación a D.ª Alicia Villarroya Azagra, relativa a embargo de bienes inmuebles.
- .- U.R.E.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.
- .- U.R.E.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.
- .- U.R.E.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente a los interesados en el expte. 03/478, relativo a embargo de bienes inmuebles.
- .- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a deudas a la Seguridad Social.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz Departamento de Sanciones

.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Maimon, en expediente 2008/0018.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

539.- Notificación a la Comunidad de Propietarios del Polígono de Alborán, en demanda 402/2007.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- .- Devolución de fianza a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución S.A., por la reposición de pavimento en licencia de apertura de zanja en Avda. Muelle Cañonero Dato, en expte. 3948/08.
- **553.** Contratación mediante concurso abierto del servicio de temporada de playas (4 secaderos de pescado, 2 quioscos de bebidas en las explanada de la playa Chorrillo y un chiringuito en playa Miramar), en expte. 24/08.
- **554.** Contratación mediante concurso abierto del servicio de vigilancia en el centro de menores «La Esperanza», en expte. 9/08.
- **555.** Contratación mediante concurso abierto del servicio de recogida de residuos sólidos en la zonas afectada por las operaciones de relleno, correspondientes a las obras de la ampliación del Puerto de Ceuta, en expte. 22/08.
- .- Contratación mediante concurso abierto del suministro de reactivos químicos, para el Centro de Atención de Drogodependencias, en expte. 20/08.
- .- PROCESA.- Declarando desierto el concurso convocado para el suministro e instalación de equipos de climatización para las dependencias administrativas de PROCESA, sitas en el edificio Ceuta-Center, en expte. 149/07.
- **564.** PROCESA.- Adjudicación a D. Desiderio Morga Terrero de la consultoría y asistencia técnica relativa a la redacción y dirección de proyectos de remodelación del Paseo Marítimo en la Avda. Martínez Catena de Ceuta», en expte. 165/07.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

523.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 20 de febrero de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D.ª María del Carmen Prieto Martín, en representación de Comercial Rogo Ceuta, S. L., solicita licencia de implantación de actividad de Almacén y venta al mayor de bebidas y licores, de local sito en Muelle de Poniente, concesión administrativa n.º 105.6.

Tramitado el correspondiente expediente, el Consejo de Gobierno facultado por el Pleno de la Asamblea (acuerdo de fecha 13 de mayo de 1997), califica, en su sesión de fecha 12 de febrero de 2008, la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA, sin medidas correctoras dispuestas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, establece que en ningún caso la actividad podrá comenzar a ejercerse hasta que los Servicios Técnicos Municipales competentes emitan informe favorable, previa visita de comprobación.- El art. 58.2 del Real Decreto Legislativo 1.346/1976, de 9 de abril, establece que no obstante, si no hubieren de dificultar la ejecución de los Planes, podrán autorizarse sobre los terrenos usos u obras justificadas de carácter provisional, que habrán de demolerse cuando lo acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización, y la autorización aceptada por el propietario deberá inscribirse, bajo las indicadas condiciones, en el Registro de la Propiedad.- Por su parte, según el art. 13.3. de la Ley 8/2007, de 28 de mayo de Suelo, desde que los terrenos queden incluidos en el ámbito de una actuación de urbanización, únicamente podrán realizarse en ellos: a) con carácter excepcional usos y obras de carácter provisional que se autoricen por no estar expresamente prohibidos por la legislación territorial y urbanística. Estos usos y obras deberán cesar, y en todo caso, ser demolidas las obras, sin derecho a indemnización alguna, cuando así lo acuerde la Administración urbanística. La eficacia de las autorizaciones correspondientes bajo las indicadas condiciones expresamente aceptadas por sus destinatarios, quedará suspendida a su constancia en el Registro de la Propiedad de conformidad con la legislación hipotecaria.- El art. 37.2 de la Ordenanza Municipal de Disciplina Urbanística, establece que las solicitudes de licencia de utilización, relativas al funcionamiento de actividades calificadas, aparte de los datos identificativos señalados en el art. 28 de esta Ordenanza incluirán los siguientes documentos: a) Copia de la Licencia de implantación correspondiente, y en su caso, de las posteriores licencias y/o autorizaciones relativas a las modificaciones del proyecto introducidas durante su realización. b) Certificado final suscrito por el director facultativo y visado por su colegio profesional, acreditando la fecha de terminación de las instalaciones técnicas propias de la actividad y el hecho de que las mismas se hayan realizado conforme al proyecto -y, en su caso, a las modificaciones autorizadas y queden en correctas condiciones de funcionamiento. Cuando intervinieran varios técnicos con diferentes especialidades, se exigirán los certificados finales correspondientes a las direcciones facultativas respectivas. c) Representación gráfica y/o fotográfica del aspecto de las instalaciones terminadas, suscritas por el titular de la licencia y el director facultativo, permitiendo apreciar la concordancia con el proyecto y, en su caso, la adecuación de las medidas correctoras impuestas.

Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

- 1.º.- Procede Conceder a Comercial Rogo Ceuta, S. L., licencia de implantación (instalación) para ejercer la actividad de Almacén y venta al mayor de bebidas y licores en Muelle de Poniente, concesión n.º 105.6.
- 2.°.- La presente licencia será de carácter provisional quedando diferida la eficacia de esta autorización al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Aceptación por escrito por parte del titular de las siguientes condiciones: - Que la autorización tiene carácter provisional. - Que el uso autorizado habrá de extinguirse cuando lo acorde el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización. b) Inscripción de dicha aceptación en el Registro de la Propiedad.
- 3.°.- En ningún caso la actividad podrá comenzar a ejercerse hasta que no obtenga la licencia de utilización, para lo que deberá aportar la documentación que figura en el art. 37.2 de la OMDU.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a Comercial Rogo Ceuta, S. L., en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, a 4 de marzo de 2008.- V° B° EL PRESI-DENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D.F. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

524.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Manuel Doncel Doncel por su Decreto de fecha 18 de febrero de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

- D. Fadel Mohamed Mohamed, solicita licencia de implantación de actividad de taller de chapa y pintura, en el local sito en Carretera de Servicio s/n.º.- Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento emiten informe n.º 1.077/07 de fecha 15 de noviembre de 2007, indicando lo siguiente:
- 1) El emplazamiento de la actividad solicitada se encuentra afectado por el Sistema General, S.G.5: Plan Especial de Servicios del Puerto.
- El uso pretendido no se estima disconforme con las Ordenanzas que le son de aplicación.

- 2) Con respecto a las condiciones técnicas generales y particulares que según las NN. UU. del planeamiento vigente, deben cumplir los locales para el desarrollo de la actividad solicitada es de señalar que deberán subsanarse las siguientes deficiencias:
- Justificación de las vigentes NN. UU. en lo que respecta al uso económico terciario y a las Condiciones generales de la edificación y de sus relaciones con el entorno (artículos 9.7.1. a 9.11.27.)
- No se justifica el cumplimiento en las vigentes Ordenanza Municipal de Accesibilidad.
- No se justifica el cumplimiento de la vigente Ordenanza Municipal de Ruidos.
- 3) Con respecto al RAMIN y P, la actividad se considera Molesta por la posible producción de ruidos, humos y olores. No obstante siempre y cuando se adopten las debidas medidas correctoras se estará de acuerdo con el Reglamento.- Asimismo si se procediera adecuadamente, se estima que aún existiendo actividades análogas en sus proximidades no deberá producirse efectos aditivos. A este respecto, no se justifica el cumplimiento con esta Reglamentación.
- 4) No se estudia la adecuación del local y sus instalaciones a los preceptos del CTE-DB-SI, ya que los informes sobre la verificación de su cumplimiento los realiza regularmente el Técnico Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.
- 5) La edificación en la que se desarrollará la actividad no se encuentra entre las declaradas en ruinas por este Ayuntamiento, según listado actual de la UOU.
- 6) En cuanto a la tranquilidad se presume que en el desarrollo normal de la actividad no se alterarán las existentes en el entorno.
- 7) Con respecto a las obras necesarias a ejecutar en el establecimiento para acondicionarlo valoradas, no se expresa en la documentación presentada su solicitud de licencia. No obstante, se estima que una vez subsanadas las deficiencias señaladas en el punto 2, del presente informe no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 51 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística dispone que examinados los expedientes y a la vista del contenido de la documentación presentada, los servicios técnicos correspondientes propondrán la subsanación de las deficiencias detectadas, que deberán ser comunicadas al interesado según lo dispuesto en el art. 2.5.11 de las Normas Urbanísticas del PGOU y de acuerdo con el art. 71 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre.- El art. 71 de la Lev 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 14 de enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, será requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42.- El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la ciudad en su Decreto de fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Requerir a D. Fadel Mohamed Mohamed, para que en el plazo de 15 días presente las deficiencias que figuran en los antecedentes de esta Resolución.

2.- Indicar a D. Fadel Mohamed Mohamed, que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a D. Fadel Mohamed Mohamed, en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, a 4 de marzo de 2008.- V° B° EL PRESI-DENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D.F. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

525.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Juan Manuel Doncel por su Decreto de fecha 18 de febrero de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Comercial Jalid Larbi, solicita licencia de implantación de actividad de Almacén de local sito en Francisco de Lería nº18 sin actuar mediante representante legal debidamente acreditado, según establece el art. 32.2. LPAC.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, tras su nueva redacción aprobada por Ley 4/99, de 14 de enero, establece que la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42.

El desempeño de las funciones en materia de licencias de implantación de actividades corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Excmo. Sr. Presidente de la ciudad en su Decreto de fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

- 1.- Requerir a Comercial Jalid Larbi, para que en el plazo de 10 días actúe ante esta Administración mediante representante legal debidamente acreditado.
- 2.- Indicar a la Comercial Jalid Larbi, que de no cumplimentar el requerimiento anterior en el plazo precitado, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución a tal efecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos. Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución a Comercial Jalid Larbi, en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, a 4 de marzo de 2008.- V° B° EL PRESI-DENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D.F. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seg. Social

526.- D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	ACTA INFRACCIÓN	SANCIÓN
BENYBEN, S. L.	317/08	125,00
NASIHAMOHAMEDMUSA	1.226/08	6.251,00
JOSÉ ANTONIO GUERRERO VICTORIO	2.135/08	18.003,00

Se advierte a las empresas y/o trabajadores que las presentes resoluciones no agotan la vía administrativa, pudiendo presentar escrito de Alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 4 de marzo de 2008.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

527.- D. JOSÉ DIEGO CRUCES DE LA VEGA, JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA

CERTIFICA: Que la Inspección Provincial de Trabajo ha levantado Actas de Infracción a las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14).

EMPRESA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
FADALHAYOUN SUADIK AHMED	E-192/07 E-184/07	EXPULSIÓN EXPULSIÓN
MOHAMED JLILI	E-201/07	EXPULSIÓN
AHMEDMOUGHA	E-202/07	EXPULSIÓN
SAID CHINTOUFI	E-204/07	EXPULSIÓN
YOUSSEFGOUDMI	E-206/07	EXPULSIÓN

Se advierte a las empresas y/o trabajadores, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.4 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de Sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social (BOE 03-06-98), tendrá derecho a vista y audiencia del expediente por plazo de OCHO DÍAS, con vista de lo actuado, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, a cuyo término, quedará visto para resolución.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación.

En Ceuta, a 4 de marzo de 2008.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CEUTA.

528.- Se hace saber a la empresa y/o trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarle las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, por ausencia e ignorado paradero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Empresa: ALUCRIFER CEUTA, S. L. CIF B51015626. Número CCC: 51100570000. Número Acta liquidación: 389/2008. Importe liquidación: 3.645,36 euros. Número Acta infracción: 4.256/2008.

Importe sanción: 626,00 euros.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, sita en calle Galea, 4, local 2 - de Ceuta, C.P. 51001

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Y para que conste, expido la presente certificación.

En Ceuta, a 5 de marzo de 2008.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

529.- Se hace saber a la empresa y/o trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarle la resolución por la que se eleva a definitiva las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, y de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Empresa: HAMID EL MERZOUKI

CIF X3248493L

Número CCC: 51/100252314. Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 16

Localidad: Ceuta

Número Acta liquidación: 3.065/07. Importe liquidación: 286,55 euros. Número Acta infracción: 26.307/07. Importe sanción: 626,00 euros.

El importe de las actas puede hacerse efectivo por el sujeto responsable en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social en la forma y plazos legalmente establecidos.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria Única del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá interponerse recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, 4 - 28071 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2 y 115.1 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta (calle Galea, 4 - local 2).

Y para que conste, expido la presente certificación.

En Ceuta, a 5 de marzo de 2008.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURI-DAD SOCIAL.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz Departamento de Sanciones

530.- En la Unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Goberno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución, número 2 (11071 Cádiz), se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos. Expte.: 2008/0018

Nombre: MOHAMED MAIMON, MOHAMED (B412400)

Domicilio: Farjardo Martínez, n.º 13. C.P. Localidad: 51002 - Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 15 de febrero de 2008.- EL JEFE DE LA SECCIÓN.- Fdo.: Joaquín Labiada Benítez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Serv. Sociales

531.- De conformidad con lo dispuesto en el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

APELLIDOS Y NOMBRE
DEL RÍO PEDREGAL, Manuel
MUSTAFAABDESELAM, Mohamed Said
MARTÍNEZ MANCERA, África
AHMED AHMED-MENARI, Abdeselam
ABDESELAM AMAR, Fairut
MATA GÁMEZ, Antonio
MOHAMED AHMED, Meriem

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995, de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

532.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución correspondiente, sin que se haya podido practicar, por lo que se procede, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
195/07 Disc	CASTILLO SÁNCHEZ, María del Carmen	45040526

Se advierte a la interesada que podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE del 11).

Ceuta, a 27 de febrero de 2008.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

533.- D. Vicente Oliver y Gaytán de Ayala, Director de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompañan, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-06-94), según la redacción dada el mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RD 1.415/2004, de 11 de junio, BOE 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley, y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente, transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ceuta, 5 de marzo de 2008.- EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Vicente Oliver y Gaytán de Ayala.

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P./Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
0111105	1100175734	COMUNIDADPROPIETARIOSP	ZZ ARROYO DE LAS BOM	51003 CEUTA	02 51 2008 010032339	1007 1007	879,74
0111105	1100471380	RUIZMALDONADO ANTONIO J	ZZ POLG. TARAJAL, 12	51002 CEUTA	02 51 2008 010037389	1007 1007	841,49

534.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el apremiado ÁTICOS SALUD TEJERO, S. L., con CIF B51009785, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 13-02-08, se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta:

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Se adjunta TVA 503.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre(BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 25 de febrero de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José de Barrena y Aztazcoz.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 26-04-2006, al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado, se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en RELACIÓN adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

Principal: 7.514,72 Recargo: 1.737,34 Intereses: 802,31 Costas: 0,00 TOTAL: 10.054,37

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrarío, la Unidad de Recaudación Ejecutiva, solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/ 2004 de 11 de junio, (BOE del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN FOR-MA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Ceuta, a 13 de febrero de 2008.- EL RECAUDA-DOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José Fernández de Barrena y Artazcoz.

DATOS FINCA URBANA

Descripción de la Finca: Garage número 7 en calle Salud Tejero, número 6, Cód. Post 51001, Cód. Muni. 51101.

DATOS REGISTRO

N.º REG.: CE N.º TOMO: 399, N.º LIBRO: 157, N.º FOLIO: 2, N.º FINCA: 22.472, IMPORTE TASA-CIÓN: 22.500,00 euros.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

GARAGE NÚM. 7, DE LA CALLE SALUD TEJERO, NÚM. 6 PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO SIETE EN LA PLANTA DE SÓTANO DEL EDIFICIO DENOMINADO EL PATIO DE RANDA, SITO EN LA CALLE MARÍA SALUD TEJERO, NÚMERO SEIS. SUPERFICIE CONSTRUIDA: 12,72 METROS CUADRADOS. Ceuta, a 13 de febrero de 2008.- EL RECAUDA-DOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José Fernández de Barrena y Artazcoz.

535.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el apremiado D.ª ALICIA VILLARROYA AZAGRA, con DNI 5206464T, por débitos contraídos en el Régimen General de la Seguridad Social, con fecha 30-11-07, se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Se adjunta TVA 501

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta a 3 de marzo de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José Fernández de Barrena y Artazcoz.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE CIRCUNS-TANCIAS QUE AFECTAN AL EXPEDIENTE EJECUTI-VO (TVA-801)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de refencia, por débitos contraidos con la Seguridad Social, con fecha 30-11-2007 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes a la destinataria, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Se adjunta TVA 501: Dil. Embargo Bienes Inmuebles. Número documento: 51 01 501 07 000605980

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Ceuta, a 30 de noviembre de 2007.- EL RECAU-DADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José Fernández de Barrena y Artazcoz.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor de referencia, con DNI 5206464T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las provindencia de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º Provicencia de apremio	Período	Régimen
51 06 010661568	04 2001 / 04 2001	0111
51 06 010661669	05 2001 / 05 2001	0111
51 06 010661871	06 2001 / 06 2001	0111
51 06 010661972	07 2001 / 07 2001	0111
51 06 010662073	07 2001 / 07 2001	0111
51 06 010662174	08 2001 / 08 2001	0111
51 06 010662275	08 2001 / 08 2001	0111
51 06 010662376	09 2001 / 09 2001	0111
51 06 010662477	09 2001 / 09 2001	0111
51 06 010662578	10 2001 / 10 2001	0111
51 06 010662679	10 2001 / 10 2001	0111
51 06 010662780	11 2001 / 11 2001	0111
51 06 010662881	11 2001 / 11 2001	0111
51 06 010662982	12 2001 / 12 2001	0111
51 06 010663083	01 2002 / 01 2002	0111
51 06 010663184	02 2002 / 02 2002	0111
51 06 010663285	03 2002 / 03 2002	0111
51 06 010663386	04 2002 / 04 2002	0111
51 06 010663487	04 2002 / 05 2002	0111
51 06 010663588	04 2002 / 12 2002	0111
51 06 010663689	04 2002 / 12 2002	0111
51 06 010663790	04 2002 / 12 2002	0111
51 06 010663891	04 2002 / 12 2002	0111
51 06 010663992	04 2002 / 12 2002	0111
51 06 010664093	04 2002 / 12 2002	0111
51 06 010664194	05 2002 / 05 2002	0111
51 06 010664295	01 2003 / 03 2003	0111
51 06 010664396	01 2003 / 03 2003	0111
51 06 010664400	01 2003 / 03 2003	0111
51 06 010664501	01 2003 / 03 2003	0111
51 06 010664602	01 2003 / 03 2003	0111
51 06 010668844	05 2002 / 05 2002	0111
51 06 010661770	06 2001 / 06 2001	0111

IMPORTE DEUDA

Principal:	511.017,33 euros
Recargo:	126.455,04 euros
Intereses:	0,00 euros
Costas devengadas:	58,87 euros
Costas e intereses presupuestados:	120 euros
TOTAL:	637.651,24 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real

Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), DE-CLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Sí existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA RFCIA. CATASTRAL 06 54501VK5905N0029GZ

TIPO VÍA: AV, NOMBRE VÍA: FRANCISCO GUERRERO, N.º VÍA: 4, PUERTA: 29, COD-POST: 28001, COD. MUNI: 28001.

DATOS REGISTRO: SS.

Ceuta, a 30 de noviembre de 2007.- EL RECAU-DADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José de Barrena y Artazcoz. **536.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/01, de 27 diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expedientes y procedimientos, se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y para su constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, indicándose en la cabecera, el domicilio, localidad, teléfono y n.º de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ceuta, a 3 de marzo de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José Fernández de Barrena y Artazcoz.

RELACIÓN PARA PUBLICAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL B.O.P/B.O.C.A.

N.° EXPTE.	DNI/CIF	NOMBRE DEUDOR	DOMICILIO	ACTO ADMINISTRATIVO
88/53862	45046705D	Palacios Moreno, Manuel	Gpo. S. Daniel, 52 Bj	Notificación Deuda
93/28137	32854420R	Peña Cano, José Antonio	Psj. Heras, 3 Bj	«
94/21494	45058584C	Cuenca Artacho, M.ª Pilar	Bd. Sarchal, s/n (Rest. La Huerta)	«
94/26144	45069838G	Martín Portes, Marcelo	C/Real, 63, Bj	«
95/10310	45049336H	Ruíz Enríquez, Ángeles	Bd. Almadraba, 1 Bj	«
96/17512	45059658J	Hassan Mohamed, Abselam	Bd. Ppe. Alfonso, C/M.ª Jaén, 8	Bj «
97/21882	45098416Q	Martín Teruel, José Carlos	Avd. E. Español, 2 Bj	«
98/26054	45080761A	Rekaina Liesfi, Luay	Avd. Lisboa, 37 Bj	«
99/3651	45084664H	Ahmed Mohamed, Mina	Bd. Ppe. Alfonso, C/ Fuerte, 159	Bj «
99/13755	45055080N	Tierra Aponte, M.a Carmen	C/ Canalejas, 27 Bj	« «
00/1472	45082389C	Amar Ayad, Mohamed	Bd. Terrones, C/ Estepona, 12 Bj	«
00/21478	45074721B	Soto Postigo, Juan Carlos	Bd. Rosales, 3 2.° B	«
00/34313	45087554X	Mustafa Abdellah, Mohamed	C/ Capt. Claudio Vázquez, 26 Bj	«
01/12617	X1605361F	Kursun Seyfettin	Bd. Arroyo Colmenas, 6 Bj	«
01/28377	45067230H	Reviriego Guerrero, Antonio	C/ Romero Córdoba, 24 Bj	«
01/35855	45068972N	Mares Jiménez, M.ª Carmen	Bd. O'Donnell, 17 1.º Drc	«
01/45050	22644612P	López Fernández, Isabel	C/ Bentolila, 60 Bj	«
02/10826	X1143202X	Allitou Mostapha	C/ Martínez Caliente, 16 Bj	«
02/10927	45087586L	Abdelkader Ahmed, Malika	C/ Blond Mesa, 23 Bj	«
02/16886	45109041S	Compaz Martínez, Noelia	Avd. E. Español, 5 Bj. E	«
02/19920	B81787798	Azalea Beach, S. L.	Bd. Parques de Ceuta, s/n	«
02/28711	45112890T	Nassiri Touzani, Moustafa	Pbd. Regulares, 15 Bj	«
02/38007	24860563R	Bernal Carrasco, Ricardo	Avd. Reyes Católicos, 104 Bj	«
02/59023	31807181K	Jarauta Casas, Andrés	C/ A. Fructuoso Miaja, 2 3.° B	«
02/60134	45090951A	Valdivia Quero, Manuel	Plg. V. África, 23.° D	«
02/66602	B51006435	Bautista Nieto Const., S.L.	Avd. África, 15 Bj	«
03/46320	B51005197	Punta Almina Navegación, S. L.	Avd. Cañonero Dato, 1 (M.Espai	ĭa) «
03/87443	Bl 1963287	Mercancías Martínez, SLU	C/ Real, 13 1.º Izq	«
04/29775	B11906575	Gestión 17, S. L.	Pso. Revellín, 22 Ent.	«
04/46975	B11732021	Gestiones Patrimoniales Arcenses, S. L.	C/Real, 93	«
04/59077	45093135W	Mohamed Mohamed, Ahmed	C/ Romero Córdoba, 52 Bj	«
04/59885	45086532T	Hassan Ahmed Lanyari, Fatima	C/ Hnos. Lahulet, 36 Bj	*

537.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 4 de marzo de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José Fernández de Barrena y Artazcoz.

							_	
. 07	180050354225	0521	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO			REO.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
	01 05 00048903	0521		51005			51 01 212 08 000024666	51 01
-	•	0501		51005	000111	PPO	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
			SANCHEZ RIO VIRGINIA		-	REQ.		F1 01
- 51	01 05 00049206		AV MADRID (BLQ. 1 PTA 2) 10 1° A	51002	CEUTA		51 01 212 08 000024868	51 01
07	510004399247	0521	TERUEL RODRIGUEZ MARIA GLORIA			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51	01 05 00049509		CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 7 4 D	51002	CEUTA		51 01 212 08 000025171	51 01
07	510005031464	0521	CAMPO DONOSO EUSTAQUIO			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51	01 05 00049711		CL TENIENTE ARRABAL 7	51001	CEUTA		51 01 212 08 000025272	51 01
		0521	CASAS MONTERO JESUS			REO.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
700	01 05 00052943	0021		51001	CEUTA	-	51 01 212 08 000025474	51 01
		1001		31001	CEOIR	DEO.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
	•	1221	EL KAMAL KHADDOUJ			REQ.		51 01
51	01 05 00062138		CL ANTIOCO 21 2 B	51001	CEUTA		51 01 212 08 000025777	51 01
07	511002100488	0521	LAHSEN TUHAMI KARIM			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51	01 05 00067996		CL SGTO. CORIAT, 4 1°D(CONST. TORAB) 0	51001	CEUTA		51 01 212 08 000026080	51 01
10	51000677302	0111	PACO PEREZ VIAJES, S .A.			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51	01 01 00001907		CL DELGADO SERRANO 1	51001	CEUTA		51 01 212 08 000026787	51 01
07	511002538507	0521	MOHAMED ABDELNEBI HANAN			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51	01 06 00004167		BD DE LA SALUD 8	51002	CEUTA		51 01 212 08 000029720	51 01
			LAHASEN TUHAMI MOHAMED			REO.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
		0321		51001	CELEBR	LLQ.	51 01 212 08 000030326	51 01
	01 06 00008514	3000 L Page 1 N N N N		51001	CEUIA			31 01
10	51100477949	0111	REKLAOUI ABDELJALIL			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	Double Sealing
51	01 06 00011847		GR ERQUICIA 15 4 IZD	51002	CEUTA		51 01 212 08 000030730	51 01
07	511001051979	0521	PEREZ SANCHEZ DIEGO			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51	01 06 00011948		PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B	51002	CEUTA		51 01 212 08 000031033	51 01
10	51100607382	0111	COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MAROUINA			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
	01 07 00074926		CL JUAN I PORTUGAL.EDIF.MARQUINA 0	51001	CEUTA		51 01 212 08 000031942	51 01
				31001	CLOIA	DEC		
		0111	RAMOS GUIRADO MERCEDES			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	22 22
51	01 07 00069973		CL ROMERO DE CORDOBA 22	51002	CEUTA		51 01 212 08 000032952	51 01
07	510003167145	0521	MALDONADO SANCHEZ ROSARIO			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51	01 08 00004427		CL INDEPENDENCIA 7 5 C	51001	CEUTA		51 01 212 08 000033154	51 01
07	510004698230	0521	TORRES RUIZ JUAN ANTONIO			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
							F1 01 010 00 000033EEB	51 01
51	01 05 00073252		AV EJERCITO ESPAÑOL 3 2 F	51002	CEUTA		51 01 212 08 000033558	DI UI
70.70	01 05 00073252	0521		51002	CEUTA	PFO	51 01 212 08 000033558	51 01
07	510004632754	0521	SANCHEZ GARCIA NURIA			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
07		0521				REQ.		51 01
07 51	510004632754 01 06 00046607		SANCHEZ GARCIA NURIA				PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
07 51	510004632754 01 06 00046607		SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL	51002		PROC	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578	
07 51	510004632754 01 06 00046607 PO/IDENTIF.		SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA.INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	51002 COD.P	CEUTA	PROC DAD	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO	51 01 URE
07 51 TII EXI	510004632754 01 06 00046607 PO/IDENTIF.	REG.	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA.INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	51002 COD.P	CEUTA	PROC DAD	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	51 01 URE
07 51 TII EXI	510004632754 01 06 00046607 PO/IDENTIF.	REG.	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA	51002 COD.P	CEUTA	PROC DAD	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	51 01 URE
07 51 TII EXI	510004632754 01 06 00046607 PO/IDENTIF. PEDIENTE 511001458167 01 06 00012756	REG.	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38	51002 COD.P	CEUTA	PROC DAD REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM.DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285	51 01 URE
07 51 TII EXI 07 51	510004632754 01 06 00046607 PO/IDENTIF. PEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505	REG.	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA	51002 COD.P	CEUTA	PROC DAD REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01 URE
07 51 TII EXI 07 51 07 51	510004632754 01 06 00046607 PO/IDENTIF. PEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762	REG. 0521 0521	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1	51002 COD.P	CEUTA	PROC DAD REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295	51 01 URE 51 01
07 51 TII EXI 07 51 07 51	510004632754 01 06 00046607 CO/IDENTIF. PEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478	REG. 0521 0521	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER	51002 COD.P 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01 URE 51 01
07 51 TII EXI 07 51 07 51 07 51	510004632754 01 06 00046607 CO/IDENTIF. PEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267	REG. 0521 0521	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B	51002 COD.P	CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400	51 01 URE 51 01
077 51 07 51 07 51 10	510004632754 01 06 00046607 PO/IDENTIF. PEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911	REG 0521 0521 0521	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L.	51002 COD.P 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01 URE 51 01 51 01 51 01
07751 0751 0751 0751 0751 0751	510004632754 01 06 00046607 00/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932	REG. 0521 0521 0521	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ	51002 COD.P 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDAD REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703	51 01 URE 51 01
07751 0751 0751 0751 0751 0751	510004632754 01 06 00046607 00/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932	REG. 0521 0521 0521	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L.	51002 COD.P 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDAD REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01
07 51 EXI 07 51 07 51 07 51 10	510004632754 01 06 00046607 00/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932	REG. 0521 0521 0521 0111	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ	51002 COD.P 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDAD REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703	51 01 URE 51 01 51 01 51 01
077 511 077 51 10 07 51 07 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619	REG. 0521 0521 0521 0111	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF, PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN	51002 COD.P 51001 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01
07 51 TIH EXH 07 51 07 51 10 51 07 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619	REG. 0521 0521 0521 0111 0521 0521	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA.INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1	51002 COD.P 51001 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01
07751 TIHEXI 0751 0751 0751 0751 0751 0751	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573	REG 0521 0521 0521 0521 0521	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA.INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM	51002 COD.P 51001 51002 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 511 077 51 07 51 07 51 07 51 10 07 51 10	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573	REG	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D	51002 COD.P 51001 51002 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 511 EXI 07 51 07 51 07 51 07 51 10 51 07 51 10 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115	REG 0521 0521 0521 0521 0521 0521 1211	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13	51002 COD.P 51001 51002 51001 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 511 07 51 07 51 07 51 07 51 10 51 07 51 10 51 10 51 10	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955	REG 0521 0521 0521 0521 0521 1211 0521 1211	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 511 EXI 07 51 07 51 07 51 07 51 10 51 10 51 10 51 10 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296	REG 0521 0521 0521 0521 0521 0521 1211 0511	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51 10 51 10 51 10	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728	REG	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 07 51 10 51 10 51 10 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108	0521 0521 0521 0521 0521 0521 1211 0111	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045187	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51 10 51 10 51 10	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108 51100583639	0521 0521 0521 0521 0521 0521 1211 0111 01	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A.	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000046187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51 10 51 10 51 10	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108	0521 0521 0521 0521 0521 0521 1211 0111 01	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A.	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000046187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000046187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51 10 51 10 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108 51100583639 01 06 00066916	0521 0521 0521 0521 0521 0521 1211 0111 01	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A.	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000046187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51 10 51 10 51 10 51 10	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108 51100583639 01 06 00066916	REG	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A. PG INDUSTRIAL ALBORAN 15 BAHI ABDELGHANI	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51001 51001	CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000046187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000046187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51 10 51 10 51 10 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108 51100583639 01 06 00066916 51100587174 01 06 00069340	REG	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A. PG INDUSTRIAL ALBORAN 15 BAHI ABDELGHANI	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51001 51001 51001	CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000046187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51 10 51 10 51 10 51 10 51 10	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108 51100583639 01 06 00066916 51100587174 01 06 00069340	REG	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A. PG INDUSTRIAL ALBORAN 15 BAHI ABDELGHANI AV AFRICA CRUCE MORRO S/N 0 COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51001 51001 51001	CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000046187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51 10 51 10 51 10 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108 51100583639 01 06 00066916 51100587174 01 06 00069340 51100589501 01 06 00071057	REG	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A. PG INDUSTRIAL ALBORAN 15 BAHI ABDELGHANI AV AFRICA CRUCE MORRO S/N 0 COMPAZ PRIETO ALEJANDRO	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51001 51001 51001 51003 51002	CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048312 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048312	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108 51100583639 01 06 00066916 51100587174 01 06 00069340 51100589501 01 06 00071057 51100600211	REG	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A. PG INDUSTRIAL ALBORAN 15 BAHI ABDELGHANI AV AFRICA CRUCE MORRO S/N 0 COMPAZ PRIETO ALEJANDRO CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C MORON LOPEZ JOAQUIN	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51002 51001 51002 51001 51002	CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045187 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048312 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048312 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048312	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51 10 51 10 51 10 51 10 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108 51100583639 01 06 00066916 51100587174 01 06 00069340 51100589501 01 06 00071057 51100600211 01 07 00001063	REG	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A. PG INDUSTRIAL ALBORAN 15 BAHI ABDELGHANI AV AFRICA CRUCE MORRO S/N 0 COMPAZ PRIETO ALEJANDRO CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C MORON LOPEZ JOAQUIN AV POLIGONO VIRGEN DE AFRICA 3 4° A	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51002 51001 51002 51001 51002	CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 00004587 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048312 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048918 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048918 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048918 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048918	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
077 51 07 51 10 51	510004632754 01 06 00046607 NO/IDENTIF. DEDIENTE 511001458167 01 06 00012756 510005413505 01 06 00032762 510004722478 01 06 00033267 51100512911 01 08 00004932 510005069658 01 05 00079619 511001067238 01 06 00043573 51100557367 01 06 00057115 51100400955 01 06 00065296 51100252728 01 06 00066108 51100583639 01 06 00066916 51100587174 01 06 00069340 51100589501 01 06 00071057 51100600211 01 07 00001063	REG	SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38 ABDELKADER SEDIK MALIKA CL MILLAN ASTRAY 4 1 MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L. CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ PEREZ PEDREIRA JULIAN CL GENERAL ARANDA 1 1 MOHAMED AMAR MERIEM AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D PRESS KONIG GUILLERMO CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR BD DE LA SALUD 5 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO CL ISIDORO MARTINEZ 0 FIDELCO INTERNACIONA L, S.A. PG INDUSTRIAL ALBORAN 15 BAHI ABDELGHANI AV AFRICA CRUCE MORRO S/N 0 COMPAZ FRIETO ALEJANDRO CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C MORON LOPEZ JOAQUIN AV POLIGONO VIRGEN DE AFRICA 3 4° A AHMED ALI HASNA	51002 COD.P 51001 51002 51001 51002 51001 51002 51001 51002 51001 51002	CEUTA	PROC DAD REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ. REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000035578 EDIMIENTO NUM. DOCUMENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000036285 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037295 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037400 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000037703 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000039016 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000044773 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045177 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000045884 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 00004587 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000047908 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048312 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048918 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048918 PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000048918	51 01 URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL			PRO	CEDIMIENTO	
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCAL		NUM.DOCUMENTO	URE
							 -
07 510004757642	2300	MEKI SEBTANI BOAZZA SADEK			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00008339	r.	PJ RECREO ALTO 18	51001	CEUTA		51 01 212 08 000052251	51 01
10 51100607079	0111	MOHTAR MOHAMED HAMINA			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00008844		BD PPE.FELIPE 13 1 B	51003	CEUTA		51 01 212 08 000052453	51 01
07 111063632094	0521	DIAZ CARMONA ISABEL ESTEFANI			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00008945		CL ALFAU 12 1 A	51001			51 01 212 08 000052655	51 01
07 510005132205		MOHAMED MOHAMED ABDERRAHAM			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00016019		UR ATALAYA LOMA MARGARITA 0	51001			51 01 212 08 000052857	51 01
10 51100269805		CAFE REAL CEUTA, S.L .	F1001		REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000055786	51 01
51 01 07 00037540		CL MILLAN ASTRAY 12 RASGADO PEREZ FERNANDO	51001		PPO	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	31 01
10 51100333459 51 01 07 00059869		BD JUAN CARLOS I 39	51002		KEQ.	51 01 212 08 000057507	51 01
10 51000632135		AHMED AMAR MOHAMED	51002		REO.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 10
51 01 07 00060071			51003			51 01 212 08 000057709	51 01
10 51100569794		INTERCALP CEUTA S.L. U.			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00060172			51003	CEUTA		51 01 212 08 000057911	51 01
10 51100640829	0111	MARIN NAVAS MARIA L			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00060273	1	PG VIRGEN DE AFRICA 40	51002	CEUTA		51 01 212 08 000058113	51 01
07 110073969533	0521	ABDEL LAH ALI MOHAMED			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00060374	k.	CL ARGENTINA 3 A	51002	CEUTA		51 01 212 08 000058315	51 01
07 510003419345	0521	CARAVACA JIMENEZ M AFRICA			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00060475	;	AV AFRICA POLIGONO 0 BJ B	51002	CEUTA		51 01 212 08 000058517	51 01
07 510005386223	2300	LOPEZ RUIZ ISABEL			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00061081		AV EJERCITO ESPAÑOL 1 B A	51002	CEUTA		51 01 212 08 000059325	51 01
07 081124947563	0521	KASSEMOULI FATIMA			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00069872	2	BD MIRAMAR BAJO 4 5 A	51002	CEUTA		51 01 212 08 000060739	51 01
10 51100617486		RAMOS GUIRADO MERCEDES			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 00069973		CL ROMERO DE CORDOBA 22	51002	CEUTA		51 01 212 08 000060941	51 01
10 51100617486		RAMOS GUIRADO MERCEDES			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01
51 01 07 00069973		CL ESTEPONA 19 BJ	51002	CEUTA		51 01 212 08 000061143	31 01
. 07 290083535763		PARRES ARACIL JORGE JUAN			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 0007007		AV ESPAÑA 19 4 C	51002	CEUTA		51 01 212 08 000061345	51 01
10 51000666184		INVECEUTA, S.L.			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000061850	51 01
51 01 07 0007037		CL CAMOENS 16	51001	CEUTA	550	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01
07 510003813813		SOLER GUERRERO JOSE	51000	CELTER		51 01 212 08 000062052	51 01
51 01 07 0007057			51002	CEUIA		PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	51 01
10 51100603544 51 01 07 0007078		F.AMA.GAL ACCESORIOS , S.L. PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71	51003	CEUTA		51 01 212 08 000062254	51 01
10 51100650226		NUEVO HOGAR CEUTA, S .L.	31003	020111		PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 0007118		CL REAL 72	51001	CEUTA		51 01 212 08 000062759	51 01
10 51100650832		COMERCIAL MOSAZAIM, S.L.			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 0007128	6	PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 57 C	51003	CEUTA		51 01 212 08 000062961	51 01
07 510003937990	0825	S SUAREZ BATISTA ANTONIO			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 0007148	8	CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D	51001	CEUTA		51 01 212 08 000063163	51 01
07 511002713309	0521	BERRADA BERNARD			REQ.	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 07 0007199	3	AV MARTINEZ CATENA 58	51002	CEUTA		51 01 212 08 000063567	51 01
07 511000210305	0521	VALDIVIA QUERO MANUEL			REQ.	. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 02 0006013	4	CL POL.VIRGEN AFRICA 2 3 D	51002	CEUTA		51 01 212 08 000065082	51 01
07 511002284384	0521	EDDINE LASSIRI BADRE				. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 05 0002434		CL PLAYA BENITEZ RESIDENCIAL MEDINA 2 2	51002	CEUTA		51 01 212 08 000065284	51 01
10 51100387215		CECO ELECTRONICS, S. L.			**********	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	F1 01
51 01 05 0002838		PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 77	51003	CEUTA		51 01 212 08 000065486	51 01
		PRIETO HERNANDEZ JUAN ANTONIO	E1001	CELEDA	1000-000	PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 51 01 212 08 000068116	51 01
51 01 08 0000604		CL CANALEJAS 14	51001	CEUTA		. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	31 01
		PRIETO HERNANDEZ JUAN ANTONIO CL CANALEJAS 14	E1001	CEUTA		51 01 212 08 000069328	51 01
51 01 08 0000604 07 511000298009		L ZURITA SANTANA FRANCISCO JOSE	51001	CLUIA		. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	500 G.S.
51 01 08 0000644		CL ESPAÑOLETO 6	51001	CEUTA	5770	51 01 212 08 000070136	51 01
10 51100438139		AYALA ANAYA FRANCISCO	. ·			. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 0000654		AV REYES CATOLICOS 3 3 C	51002	CEUTA		51 01 212 08 000070338	51 01
10 51100490174		L CASADEVANTE PEREZ CARIDAD JUANA			REQ	. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 0000664		CL MENDOZA 10 1 C	51001	CEUTA		51 01 212 08 000070540	51 01
10 51100605059	011	1 CONSTRUCCIONES LUSO- CEUTI, S.L.			REQ	. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
51 01 08 0000675	0	CL REAL 40 LJ	51001	CEUTA		51 01 212 08 000070742	51 01

	nna	NOMBRE / RAZON SOCIAL			PROCEDIMIENTO			
	KEG.	113 176 703 17 3 3 3 3 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	con p	LOCALII		NUM. DOCUMENTO	URE	ě
EXPEDIENTE	00800	DOMICILIO						
		BELMONTE FERNANDEZ JOSE A				LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 08 00006851			51001		Nog. Institution	51 01 212 08 000070944	51	01
		MARCELO GUTIERREZ ANTONIO JAVIER	31001		REO PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	170	
			51001		REQ. PREVIOR	51 01 212 08 000071348	51	01
51 01 08 00007053		CL PADILLA ,ED.CEUTA CENTER 0 B 17	31001	CBUIN	PPO PPEVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		-
		CL EL CID CAMPEADOR 9 4 DHA	E1002	CEUTA	REQ. PREVIOR	51 01 212 08 000071550	51	01
51 01 08 00000585			51002	CEUIA	PPO PPEUTO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	7.	
		GONZALEZ OLIVA JOSE ANTONIO	£1001	COLETA	REQ. PREVIO A	51 01 212 08 000071752	51	01
51 01 08 00007255		CL REAL 81	51001	CEUTA	PD0 PDFII70 \$		31	
	0521	BARRIENTOS CASANOVA FRANCISCO			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	51	01
51 01 08 00007457		BD GRAL. VARELA 31	51002	CEUTA		51 01 212 08 000072156	31	UI
	2000	PACO PEREZ VIAJES, S .A.	(2.070.00)	O SERVICE	REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		••
51 01 01 00001907		CL DELGADO SERRANO 1	51001	CEUTA		51 01 212 08 000078422	51	01
07 461005027346	0521	ABDELKEBIR ACHHAL EL KADMIRI HANAN			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 03 00066023		CL PASAJE MATRES 6	51001	CEUTA		51 01 212 08 000079129	51	01
10 51100474414	0111	QUIXOT DIEZ, S.L.			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 04 00001786		CL JAUDENES 4	51001	CEUTA		51 01 212 08 000079331	51	01
10 51100474414	0111	QUIXOT DIEZ, S.L.			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 04 00001786		CL JAUDENES 4	51001	CEUTA		51 01 212 08 000079533	51	01
07 510004614667	0521	MUSTAFA ABDEL LAH MOHAMED			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 00 00034313		CL CAPT. CLAUDIO VAZQUEZ 26	51002	CEUTA		51 01 212 08 000099842	51	01
07 290077481044	0521	BERNAL CARRASCO RICARDO			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 02 00038007		AV REYES CATOLICOS 104	51002	CEUTA		51 01 212 08 000100044	51	01
07 461005027346	0521	ABDELKEBIR ACHHAL EL KADMIRI HANAN			REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 03 00066023		CL PASAJE MATRES 6	51001	CEUTA		51 01 212 08 000100246	51	01
10 51100630523	0111	AMITELO INTERNACIONA L CEUTA, S.L.			REO. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 08 00009679		CL JAUDENES, ACC. 6 BJ	51001	CEUTA		51 01 212 08 000107219	51	01
	0521	TAVERA SEBASTIEN			REO. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		
51 01 08 00009780	0321	CL JAUDENES 4 BJ 4	51001	CEUTA	Kag. Indiao	51 01 212 08 000107421	51	01
	0501	GOMEZ PEREZ JUAN ANGEL	31001	CDUIA	DEU DEENTO A	LA PRACTICA DE EMBARGO	300	104
	0521		51002	CRIPTA	KEY. PREVIOR	51 01 212 08 000108835	51	01
51 01 08 00010487		BD MIRALCAMPO 3 4 IZQ	31002	CEUIA	REQUERIMIENTO		-	
	0111	HICHO MAADANI MOHAMED			OINGIMINGOUGH	51 01 218 08 000003953	51	01
51 01 08 00000585		CL EL CID CAMPEADOR 9 4 DHA	51002	CEUTA			31	01
AT ACTUAL TO SACRAGE OF THE CONTROL	0521	MOHAND HADDU FATIMA			REQUERIMIENTO			
51 01 08 00000686		CL ROMERO DE CORDOBA 42	51002	CEUTA		51 01 218 08 000004155	51	01
	0111	NUEVO HOGAR CEUTA, S .L.			REQUERIMIENTO		100	
51 01 07 00071185		CL REAL 72		CEUTA		51 01 218 08 000004357	51	01
10 51000639310	0111	SDAD. ESTATAL ESTIBA Y DESESTIBA PUERTO	DE CEUT	A, S.A.	REQUERIMIENTO			
51 01 08 00000989		ZZ MUELLE CAÑONERO DATO, S/N 0	51001	CEUTA		51 01 218 08 000004963	51	01
10 51000473400	0111	GUERRERO CARVAJAL JOSE DIEGO			REQUERIMIENTO			
51 01 08 00001090		CL SARGENTO MENA 7 5	51001	CEUTA		51 01 218 08 000005165	51	01
07 510005118057	0521	LAARBI ABDEL LAH ABSELAM			REQUERIMIENTO			
51 01 08 00001494		ZZ MERCADO TERRONES 62 63	51002	CEUTA		51 01 218 08 000005771	51	01
07 511000876066	0521	GARCIA MOYA MARIA CORAL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
51 01 08 00001696		CL FERNANDEZ 4	51001	CEUTA		51 01 218 08 000006175	51	01
07 510004211109	0521	MARTIN VILCHES FRANCISCA			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
51 01 08 00002003		PZ CONSTITUCIÓN KIOSKO 0	51001	CEUTA		51 01 218 08 000007084	51	01
10 51000711048	0111	CAÑESTRO PEREGRINA RAPAEL			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
51 01 07 00081087		AV ESPAÑA 2	51002	CEUTA		51 01 218 08 000007286	51	01
07 511000068643	0521	AHMED AHMED ABSELAM			REQUERIMIENTO	DE BIENES		
51 01 07 00048553		CL PLAYA BENITEZ 13 LJ	51002	CEUTA		51 01 218 08 000007690	51	01
유규 있다. 기가 가게게 되었으면,	0111	TAIEB AHMED MEKI	10000000		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
51 01 08 00002407		AV LISBOA ROBLES III 39 1 B	51002	CEUTA		51 01 218 08 000007892	51	01
	0521	GARCIA MOYA MARIA CORAL			REQUERIMIENTO			
51 01 08 00001696	-521	CL FERNANDEZ 4	51001	CEUTA		51 01 218 08 000008094	51	01
	0500	HAYON GUTIERREZ SAMUEL	31001	ANVIN	REQUERIMIENTO		0.000	
	1251		61001	CEUTA	NAVORTHIBIA10	51 01 218 08 000008296	51	01
51 01 08 00002609	A===	CL FERNANDEZ 0 BJ C	21001	CEUIA	DECLIED THE EVEN		31	••
	0521	MUSTAFA CHELAF FATIMA		ORI TO	REQUERIMIENTO		61	01
51 01 08 00002811		CL PRINCIPE ALFONSO ESTE 482	51003	CEUTA		51 01 218 08 000008603	21	

. 6	7 511001362177	0521	ABDESELAM MOHAMED TAREK			REQUERIMIENTO DE BIENES	57775
5	1 01 05 00021217		Lacronia companies de la compa	51002	CEUTA	51 01 218 08 000009209	51 01
1	51100396410	0111	CONTRATAS MADERAS A. R., S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
5	1 01 05 00025257		AV LISBOA, EDIF NAVILAM 0	51002	CEUTA	51 01 218 08 000010017	51 01
	7 510004186352	0521	SANCHEZ CUESTA MANUEL	20202	TORREST CONT.	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01
	1 01 05 00025560		AV AFRICA.EDIF.PRESIDENTE 29 2 6	51002	CEUTA	51 01 218 08 000010118	51 01
	51100387215	0111	CECO ELECTRONICS, S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01
- 83	1 01 05 00028388		PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 77	51003	CEUTA	51 01 218 08 000010522	51 01
- 17	7 511002358146	0521	ABDESELAM ABDEL LAH ABDELUAHED		-	REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000010825	51 01
	1 01 05 00028691		CL ZULOAGA 13	51002	CEUIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 01
- 100	0 51100498056 1 01 05 00029907	0111	ESTRUCTURAS COBESAN, S.L. CL MILLAN ASTRAY 1	51001	CELTTA	51 01 218 08 000011128	51 01
	01 05 00029907 0 51100488255	0111	BHIHI AHMED	31001	CEUIN	REQUERIMIENTO DE BIENES	
_	1 01 05 00037179	UIII	AV DE LISBOA 37 BJ	51002	CEUTA	51 01 218 08 000011633	51 01
	7 181029951255	0521	BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
- 83	1 01 05 00041223		AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A	51002	CEUTA	51 01 218 08 000012037	51 01
-	7 510005308623	0521	ALAMO VALIDO CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
5	1 01 08 00003518		AV POLIGONO VIRGEN DE AFRICA 4 5 B	51002	CEUTA	51 01 218 08 000019919	51 01
1	0 51100646485	0111	MOHALI OBRAS Y REFOR MAS, S.L.U			REQUERIMIENTO DE BIENES	
5	1 01 07 00075027		CL ARGENTINA 6	51002	CEUTA	51 01 218 08 000022545	51 01
0	7 281019366973	0521	ABDELKADER MESAUD MUSTAFA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
5	1 01 05 00045465		AV MARINA ESPAÑOLA 16 BJ	51001	CEUTA	51 01 218 08 000024060	51 01
1	0 51100532008	0111	SERVICIOS MANTENIMIE NTOS TECNICOS DE CEU	TA, S.	L.U.	REQUERIMIENTO DE BIENES	
5	1 01 05 00048495		AV AFRICA, 6 4°A (RSD D. ALFONSO) 0	51002	CEUTA	51 01 218 08 000024363	51 01
0	7 171003902024	0521	EL FOUAL EL AKID AHMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
5	1 01 05 00048802		CL JAUDENES 26 1° A	51001	CEUTA	51 01 218 08 000024464	51 01
0	7 180050354225	0521	NAVARRO SANJIMENEZ PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
5	1 01 05 00048903		CL CORDOBA 1 B 1 DCH	51005	CEUTA	51 01 218 08 000024767	51 01
0	7 470028385415	0521	SANCHEZ RIO VIRGINIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
5	1 01 05 00049206		AV MADRID (BLQ. 1 PTA 2) 10 1° A	51002	CEUTA	51 01 218 08 000024969	51 01
0	7 510004399247	0521	TERUEL RODRIGUEZ MARIA GLORIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
5	1 01 05 00049509		CL RESIDENCIAL DON ALFONSO 7 4 D	51002	CEUTA	51 01 218 08 000025070	51 01
0	7 510005031464	0521	CAMPO DONOSO EUSTAQUIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
						51 01 218 08 000025373	51 01
5	1 01 05 00049711		CL TENIENTE ARRABAL 7	51001	CEUTA	31 01 210 00 000023373	
				51001	CEUTA		
	ripo/identif.		. NOMBRE / RAZON SOCIAL			PROCEDIMIENTO	
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALI	PROCEDIMIENTO IDAD NUM.DOCUMENTO	URE
	ripo/identif.	REG	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALI	PROCEDIMIENTO IDAD NUM.DOCUMENTO	
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096	REG	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS	COD. P	LOCALI	PROCEDIMIENTO IDAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES	URE
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294	REG 052	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D	COD. P	LOCALI	PROCEDIMIENTO IDAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575	
•	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294	REG 052	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS	COD. P	LOCALI	PROCEDIMIENTO IDAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062136	REG 052 3 122 3	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B	COD. P	LOCALI	PROCEDIMIENTO IDAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676	URE 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581	REG 052 3 122 3	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM	COD.P 51001	LOCALI	PROCEDIMIENTO IDAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01
-	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062130 07 511002100488	REG 052 3 122 3 052 5	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B	COD.P 51001	CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181	URE 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 0006213: 07 511002100488 51 01 05 0006799	REG 052 3 122 3 052 6	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT, 4 1°D(CONST. TORAB) 0	COD. P 51001 51001 51001	CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062136 07 511002100488 51 01 05 000677302 51 01 01 0000190	REG 052 3 122 8 052 6 011	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT, 4 1°D(CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A.	COD. P 51001 51001 51001	CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181	URE 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062136 07 511002100488 51 01 05 000677302 51 01 01 0000190	REG 052 3 122 3 052 5 011 7 052	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT, 4 1°D(CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1	51001 51001 51001 51001	CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888	URE 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062130 07 511002100488 51 01 05 000677302 51 01 01 0000190: 07 511002538507 51 01 06 0000416:	REG 052 3 122 3 052 6 011 7 052	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT, 4 1°D(CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN	51001 51001 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062130 07 511002100488 51 01 05 000677302 51 01 01 0000190: 07 511002538507 51 01 06 0000416:	REG 052 3 122 8 052 011 7 052	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT, 4 1°D(CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8	51001 51001 51001 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821	URE 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062130 07 511002100488 51 01 05 000677900 10 51000677302 51 01 01 0000190: 07 511002538507 51 01 06 0000416: 07 511000666508	REG 052 3 122 3 052 6 011 7 052 7	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT, 4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED	51001 51001 51001 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062130 07 511002100488 51 01 05 000677900 10 51000677302 51 01 01 0000190: 07 511002538507 51 01 06 0000416: 07 511000666508 51 01 06 00008514	REG 052 3 122 3 052 6 011: 7 052: 4 011:	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT, 4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D	51001 51001 51001 51001 51002 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062130 07 511002100488 51 01 05 000677302 51 01 01 0000190: 07 511002538507 51 01 06 0000416: 07 51100666508 51 01 06 00008514 10 51100477949 51 01 06 0001184:	REG 052 3 122 3 052 6 011 7 052 4 011:7	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D LEL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1° D L REKLAOUI ABDELJALIL	51001 51001 51001 51001 51002 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294: 07 511002235581 51 01 05 00062130 07 511002100488 51 01 05 000677302 51 01 01 0000190: 07 511002538507 51 01 06 0000416: 07 51100666508 51 01 06 00008514 10 51100477949 51 01 06 0001184:	REG 052 3 122 3 052 7 052 7 052 1 011: 7 052:	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1° D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD	51001 51001 51001 51001 51002 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 51 01 05 00062130 07 511002100488 51 01 05 000677302 51 01 01 0000190; 07 511002538507 51 01 06 0000416; 07 51100666508 51 01 06 00008514 10 51100477949 51 01 06 0001184; 07 511001051979	REG 052 3 122 3 052 7 052 7 052 4 011: 7 052:	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1° D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO	51001 51001 51001 51001 51002 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 51 01 05 00062136 07 511002100488 51 01 05 000677302 51 01 01 0000190; 07 511002538507 51 01 06 0000416; 07 51100666508 51 01 06 00008514 10 51100477949 51 01 06 0001184; 07 51100151979 51 01 06 00011948;	REG 052 3 122 3 052 6 011 7 052 4 011 7 052 3 011	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1° D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B	51001 51001 51001 51001 51002 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 55 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 00062136 07 511002100488 55 01 05 00067996 10 51000677302 55 101 06 00001847 07 51100051979 55 101 06 000011847 07 51100051979 55 10 06 000011948	REG 052 3	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1° D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA	51001 51001 51001 51001 51002 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 55 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 0006799; 10 51000677302 55 01 01 0000190; 10 51000666508 55 01 06 0000184; 10 5110047799 55 01 06 0001184; 10 51100607382 55 01 07 00074926	REG 052 3 122 3 052 5 011: 7 052: 4 011: 7 052: 5 011: 6 011:	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL.EDIF.MARQUINA 0	51001 51001 51001 51001 51002 51001 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000032043	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 55 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 0006799; 10 51000677302 55 01 01 0000190; 10 51002538507 55 101 06 0000184; 10 510047799 55 01 06 000184; 10 5110051979 55 01 06 0001184; 10 51100607382 55 01 07 00074926; 10 51100617486 55 01 07 0006997;	REG 052 3 122 3 052 5 011: 7 052: 4 011: 7 052: 5 011: 8	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL EDIF. MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES	51001 51001 51001 51001 51002 51001 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000032043 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000032043 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 55 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 0006799; 10 51000677302 55 01 01 0000190; 10 51002538507 55 101 06 0000184; 10 510047799 55 01 06 000184; 10 5110051979 55 01 06 0001184; 10 51100607382 55 01 07 00074926; 10 51100617486 55 01 07 0006997;	REG 052 3 122 3 052 5 011 7 052 4 011 7 052 5 011 3 011 5 011 3 052	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL EDIF. MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES CL ROMERO DE CORDOBA 22	51001 51001 51001 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000032043 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 51 01 05 0006799; 10 51000677302 51 01 01 0000190; 07 511002538507 51 01 06 00001847; 07 511001051999; 10 51 01 06 00011847; 07 511001051979 51 01 06 00011847; 07 511001051979 51 01 06 00011847; 07 511001051979 51 01 07 00074926; 10 51100617486 51 01 07 0006997; 07 510003167145	REG 052 3 122 3 052 5 011: 7 052: 1 011: 7 052: 3 011: 5 011: 7 052: 7 052: 7	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL EDIF. MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES CL ROMERO DE CORDOBA 22 1 MALDONADO SANCHEZ ROSARIO	51001 51001 51001 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000032043 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 51 01 05 0006799; 10 51000677302 51 01 01 0000190; 07 511002538507 51 01 06 00001847; 07 511001051999; 10 51 01 06 00011847; 07 511001051979 51 01 06 00011847; 07 511001051979 51 01 06 00011847; 07 511001051979 51 01 07 00074926; 10 51100617486 51 01 07 0006997; 07 510003167145	REG 052 3 122 3 052 6 011 7 052 3 011 6 011 7 052 7 052 7 052 7 052 7 052 7 052 7 052 7 052	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL EDIF. MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES CL ROMERO DE CORDOBA 22 1 MALDONADO SANCHEZ ROSARIO CL INDEPENDENCIA 7 5 C	51001 51001 51001 51002 51002 51002 51002 51002 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROCEDIMIENTO IDAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000032043 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033255	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 00062136 07 511002100488 55 01 05 000677302 56 01 01 0000190; 07 511002538507 56 01 06 0000416; 07 511000666508 56 01 06 00008514 57 51100151979 58 01 06 0001184; 07 51100607382 58 01 07 00074926 58 01 07 00074926 58 01 07 00074926 58 01 07 00074926 59 01 07 0006997; 07 510003167145 58 01 08 0000442; 07 510004698230 58 01 05 00073255	REG 052 3 122 3 052 6 011: 7 052: 3 011: 5 011: 7 052: 2 2	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D I REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL EDIF. MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES CL ROMERO DE CORDOBA 22 1 MALDONADO SANCHEZ ROSARIO CL INDEPENDENCIA 7 5 C	51001 51001 51001 51002 51002 51002 51002 51002 51001	CEUTA	PROCEDIMIENTO (DAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000032043 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033255 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033255 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033255 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 00062136 07 511002100488 55 01 05 000677302 56 01 01 0000190; 07 511002538507 56 01 06 0000416; 07 511000666508 56 01 06 00008514 57 51100151979 58 01 06 0001184; 07 51100607382 58 01 07 00074926 58 01 07 00074926 58 01 07 00074926 58 01 07 00074926 59 01 07 0006997; 07 510003167145 58 01 08 0000442; 07 510004698230 58 01 05 00073255	REG 052 3 122 3 052 6 011: 7 052: 3 011: 5 011: 7 052: 2 052: 052: 052: 052: 052: 052: 05	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D (CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL EDIF. MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES CL ROMERO DE CORDOBA 22 1 MALDONADO SANCHEZ ROSARIO CL INDEPENDENCIA 7 5 C 1 TORRES RUIZ JUAN ANTONIO AV EJERCITO ESPAÑOL 3 2 F	51001 51001 51001 51001 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	PROCEDIMIENTO (DAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033255 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033659	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 00062136; 07 511002100488 55 01 05 000677302 56 01 01 0000190; 07 511002538507 56 01 06 0000416; 07 511000666508 56 01 06 0000184; 07 51100067382 56 01 07 00074926; 10 51100677486 57 51000617486 58 01 07 00074926; 10 51100617486 58 01 07 0006997; 17 510004698230 18 01 05 0007425; 18 01 05 0007425; 19 01 06 00004669; 10 01 05 0007325; 10 01 05 0007325; 10 01 06 0004660;	REG 052 3 122 3 052 5 011: 7 052: 3 011: 5 011: 5 052: 7 052	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D(CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL.EDIF.MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES CL ROMERO DE CORDOBA 22 1 MALDONADO SANCHEZ ROSARIO CL INDEPENDENCIA 7 5 C 1 TORRES RUIZ JUAN ANTONIO AV EJERCITO ESPAÑOL 3 2 F 1 SANCHEZ GARCIA NURIA	51001 51001 51001 51001 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	PROCEDIMIENTO (DAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000032043 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033255 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033659 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033659 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 00062136; 07 511002100488 55 01 05 000677302 56 01 01 0000190; 07 511002538507 56 01 06 0000416; 07 511000666508 56 01 06 0000184; 07 51100067382 56 01 07 00074926; 10 51100677486 57 51000617486 58 01 07 00074926; 10 51100617486 58 01 07 0006997; 17 510004698230 18 01 05 0007425; 18 01 05 0007425; 19 01 06 00004669; 10 01 05 0007325; 10 01 05 0007325; 10 01 06 0004660;	REG 052 3 122 3 052 5 011: 7 052: 3 011: 5 011: 5 052: 7 052	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D(CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL.EDIF.MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES CL ROMERO DE CORDOBA 22 1 MALDONADO SANCHEZ ROSARIO CL INDEPENDENCIA 7 5 C 1 TORRES RUIZ JUAN ANTONIO AV EJERCITO ESPAÑOL 3 2 F 1 SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0	51001 51001 51001 51001 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	PROCEDIMIENTO (DAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033255 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033659 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033659 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033659 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000035679	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 00062131 07 511002100488 55 01 05 000677302 56 01 01 0000190; 07 511002538507 56 01 06 0000416; 07 511000665508 56 01 06 0000184; 07 5100067382 56 01 07 00074926 56 01 07 00074926 57 510004698230 58 01 05 0007325; 07 510004632754 58 01 06 00004660; 07 511001458167 56 01 06 000012756	REG 052 3 122 3 052 5 011: 7 052: 3 011: 5 011: 5 052: 7 052: 7 052: 5 052: 5	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D(CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL.EDIF.MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES CL ROMERO DE CORDOBA 22 1 MALDONADO SANCHEZ ROSARIO CL INDEPENDENCIA 7 5 C 1 TORRES RUIZ JUAN ANTONIO AV EJERCITO ESPAÑOL 3 2 F 1 SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 1 ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA	51001 51001 51001 51001 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	PROCEDIMIENTO (DAD NUM. DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033255 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033659 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000035679 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000035679 REQUERIMIENTO DE BIENES	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01
	TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE 07 290072675096 51 01 05 0005294; 07 511002235581 55 01 05 00062131 07 511002100488 55 01 05 000677302 56 01 01 0000190; 07 511002538507 56 01 06 0000416; 07 511000665508 56 01 06 0000184; 07 5100067382 56 01 07 00074926 56 01 07 00074926 57 510004698230 58 01 05 0007325; 07 510004632754 58 01 06 00004660; 07 511001458167 56 01 06 000012756	REG 052 3 122 3 052 5 011: 7 052: 3 011: 5 011: 5 052: 7 052: 5 052: 6 052: 6 052: 6 052: 7	. NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO 1 CASAS MONTERO JESUS AV ESPAÑA 36 2 D 1 EL KAMAL KHADDOUJ CL ANTIOCO 21 2 B 1 LAHSEN TUHAMI KARIM CL SGTO. CORIAT,4 1°D(CONST. TORAB) 0 1 PACO PEREZ VIAJES, S.A. CL DELGADO SERRANO 1 1 MOHAMED ABDELNEBI HANAN BD DE LA SALUD 8 1 LAHASEN TUHAMI MOHAMED CL SGTO. CORIAT 4 1°D 1 REKLAOUI ABDELJALIL GR ERQUICIA 15 4 IZD 1 PEREZ SANCHEZ DIEGO PG VIRGEN DE AFRICA 2 1 B 1 COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO MARQUINA CL JUAN I PORTUGAL.EDIF.MARQUINA 0 1 RAMOS GUIRADO MERCEDES CL ROMERO DE CORDOBA 22 1 MALDONADO SANCHEZ ROSARIO CL INDEPENDENCIA 7 5 C 1 TORRES RUIZ JUAN ANTONIO AV EJERCITO ESPAÑOL 3 2 F 1 SANCHEZ GARCIA NURIA BD VILLAJOVITA. INSTITUTO ALMINA 0 1 ABDESELAM MOHAMED FATIMA SOHORA CL PELIGROS 38	51001 51001 51001 51001 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	PROCEDIMIENTO (DAD NUM.DOCUMENTO REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025575 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000025676 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026181 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000026888 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000029821 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030427 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030831 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000030932 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033053 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033055 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000033659 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000035679 REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000036386	URE 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01 51 01

mano (annuman		November of the contract of th				
TIPO/IDENTIF.	REG.		gop p		PROCEDIMIENTO	·mn
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD. P	LOCALI	DAD NUM. DOCUMENTO	URE
07 510004722478		MOHAMED ABDESELAM ABDELKADER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 06 00033267		AV AFRICA EDIF. PRESIDENTE 1 2 B	51002	CEUTA	51 01 218 08 000037501	51 01
10 51100512911	0111	SERVICIOS SUBACUATIC OS CEUTA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 08 00004932		CT SERVICIO, EDIF. VISTA EUROPA 20 BJ IZ	51001	CEUTA	51 01 218 08 000037804	51 01
07 510005069658	0521	PEREZ PEDREIRA JULIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 05 00079619		CL GENERAL ARANDA 1 1	51001	CEUTA	51 01 218 08 000039117	51 01
07 511001067238	0521	MOHAMED AMAR MERIEM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 06 00043573	ġ	AV ESPAÑA, ED. PROCEME IV 29 4 D	51002	CEUTA	51 01 218 08 000044874	51 01
10 51100557367	1211	PRESS KONIG GUILLERMO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 06 00057115 10 51100400955	0111	CT FALDA MONTE HACHO 13 FRANCO MOLINA OSCAR	51001	CEUTA	51 01 218 08 000045278	51 01
51 01 06 00065296		BD DE LA SALUD 5	51001	DENZII	REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000045985	51 01
10 51100252728		COMUNIDAD PROPIETARI OS EDIFICIO ARCANO	31001	BENZU	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 01
51 01 06 00066108		CL ISIDORO MARTINEZ 0	51001	CEUTA	51 01 218 08 000046086	51 01
10 51100583639	0111	FIDELCO INTERNACIONA L. S.A.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 06 00066916		PG INDUSTRIAL ALBORAN 15	51003	CEUTA	51 01 218 08 000048009	51 01
10 51100587174	0111	BAHI ABDELGHANI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 06 00069340		AV AFRICA CRUCE MORRO S/N 0	51002	CEUTA	51 01 218 08 000048413	51 01
10 51100589501	0111	COMPAZ PRIETO ALEJANDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 06 00071057		CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C	51001	CEUTA	51 01 218 08 000049019	51 01
10 51100600211	0111	MORON LOPEZ JOAQUIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00001063		AV POLIGONO VIRGEN DE AFRICA 3 4° A	51002	CEUTA	51 01 218 08 000051847	51 01
10 51100442583	0111	AHMED ALI HASNA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00008036		ZZ AV.AFRICA RESID. DON ALFONSO 8	51002	CEUTA	51 01 218 08 000052150	51 01
07 510004757642	2300	MEKI SEBTANI BOAZZA SADEK	712 12 27 27 27		REQUERIMIENTO DE BIENES	1020111201
51 01 07 00008339		PJ RECREO ALTO 18	51001	CEUTA	51 01 218 08 000052352	51 01
10 51100607079 51 01 07 00008844	0111	MOHTAR MOHAMED HAMINA BD PPE.FELIPE 13 1 B	51003	CDIMA	REQUERIMIENTO DE BIENES	E1 01
			51003	CEUIA	51 01 218 08 000052554	51 01
07 111063632094	0521	DIAZ CARMONA ISABEL ESTEFANI			REQUERIMIENTO DE BIENES	F1 01
51 01 07 00008945		CL ALFAU 12 1 A	51001	CEUTA		51 01
07 510005132205	0521	MOHAMED MOHAMED ABDERRAHAM	F1001	CELETA	REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000052958	51 01
51 01 07 00016019 10 51100269805	0111	UR ATALAYA LOMA MARGARITA 0 CAFE REAL CEUTA, S.L .	51001	CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	31 01
51 01 07 00037540	UIII	CL MILLAN ASTRAY 12	51001	CEUTA	AND	51 01
10 51100333459	0111	RASGADO PEREZ FERNANDO	31001	020111	REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00059869		BD JUAN CARLOS I 39	51002	CEUTA	######################################	51 01
10 51000632135	0111	AHMED AMAR MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00060071		BD PRINCIPE ALFONSO, AGRUPACION FUE 84	51003	CEUTA	51 01 218 08 000057810	51 01
10 51100569794	0111	INTERCALP CEUTA S.L. U.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00060172		PG INDUSTRIAL ALBORAL NAVE 39	51003	CEUTA	51 01 218 08 000058012	51 01
10 51100640829	0111	MARIN NAVAS MARIA L			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00060273		PG VIRGEN DE AFRICA 40	51002	CEUTA		51 01
07 110073969533	0521	ABDEL LAH ALI MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES	120 120
51 01 07 00060374		CL ARGENTINA 3 A	51002	CEUTA		51 01
	0521	CARAVACA JIMENEZ M AFRICA	E1002	CEUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES 51 01 218 08 000058618	51 01
51 01 07 00060475	2200	AV AFRICA POLIGONO 0 BJ B LOPEZ RUIZ ISABEL	51002	CEUIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	51 01
51 01 07 00061081		AV EJERCITO ESPAÑOL 1 B A	51002	CEUTA		51 01
		KASSEMOULI FATIMA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00069872		BD MIRAMAR BAJO 4 5 A	51002	CEUTA		51 01
10 51100617486	0111	RAMOS GUIRADO MERCEDES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00069973		CL ROMERO DE CORDOBA 22	51002	CEUTA	51 01 218 08 000061042	51 01
10 51100617486	0111	RAMOS GUIRADO MERCEDES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00069973		CL ESTEPONA 19 BJ	51002	CEUTA	51 01 218 08 000061244	51 01
07 290083535763	0521	PARRES ARACIL JORGE JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
51 01 07 00070074		AV ESPAÑA 19 4 C	51002	CEUTA	51 01 218 08 000061446	51 01
	0111	INVECEUTA, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	0 <u>0</u> 040) 20000
51 01 07 00070377		CL CAMOENS 16	51001	CEUTA		51 01
		SOLER GUERRERO JOSE	F4.00-	an	REQUERIMIENTO DE BIENES	E1 01
51 01 07 00070579		PG INDUSTRIAL ALBORAN 20	51002	CEUTA	51 01 218 08 000062153 REOUERIMIENTO DE BIENES	51 01
10 51100603544 51 01 07 00070781		F.AMA.GAL ACCESORIOS , S.L. PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71	51002	CEUTA		51 01
21 01 07 00070781		FG INDROSTRIAL LA CHIMENEA /I	21003	CEUIA	51 01 210 00 000002355	,

51002 CEUTA

AV AFRICA (RSD. D. ALFONSO) 12

51 01 91 00046974

51 01 313 07 000629424 51 01

10	51000695789	0111	COMPAS MONTERO CAMILO			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 92 00010023		JAUDENES 36	51001	CEUTA		51 01 313 07 000629525 51 01	
07	510002771465	0521	MARTINEZ FRANCO FRANCISCO			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
~51	01 96 00010135		GRAN VIA 8 5 A 0	51001	CEUTA		51 01 313 07 000630333 51 01	
10	51100180279	0111	CORTINA CABALLERO MARIA ROCIO			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 97 00025017		AV EJERCITO ESPAÑOL, PROMOCION 108 1 6°	51002	CEUTA		51 01 313 07 000630737 51 01	
07	511000944774	0521	RKAINA LIESFI LUAY			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 98 00026054		CL AVD.LISBOA 37	51002	CEUTA		51 01 313 07 000630939 51 01	
10	51100251920	0111	ENFEDDAL AHMED ERHIMO			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 99 00015573		CL RAFAEL OROZCO 26	51001	CEUTA		51 01 313 07 000631141 51 01	
07	510005377634	2300	SOTO POSTIGO JUAN CA RLOS			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 00 00021478		BDA. LOS ROSALES, 3-2°B 0	51003	CEUTA		51 01 313 07 000631444 51 01	
07	111008813960	0521	QUIREZA ABDEL LAH ISMAEL			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 00 00043407		CL AYMAT GONZALEZ 4 BJ A	51002	CEUTA		51 01 313 07 000631747 51 01	
07	510004625983	0521	ABDELKADER SADIK ACHUCHA			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 01 00006856		AV AFRICA-RESD.D.ALFONSO 1 2 C	51002	CEUTA		51 01 313 07 000631949 51 01	
07	510004625983	0521	ABDELKADER SADIK ACHUCHA			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 01 00006856		AV AFRICA-RESD.D.ALFONSO 1 2 C	51002	CEUTA		51 01 313 07 000632050 51 01	
10	51100369330	0111	TRANSPORTES HERMANOS MANZANO DE BAILEN,	S.L.		NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 02 00005570		BD SARCHAL 31	51001	CEUTA		51 01 313 07 000633060 51 01	
07	510005366318	2300	ABDELKADER AHMED MAL IKA			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 02 00010927		BLONDMESA, 23 0	51002	CEUTA		51 01 313 07 000633161 51 01	
07	511001451804	0521	ZEBDA MOHAMED			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 02 00024566		BD CALAMOCARRO (VENTOLERA) 31 BJ	51004	CEUTA		51 01 313 07 000633565 51 01	
07	511000751178	0521	ENRILE CORSINI AGUSTIN			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 03 00047835		CL PLAYA BENITEZ EL LUVALSA 13 4 F	51002	CEUTA		51 01 313 07 000634373 51 01	
10	51100383272	0111	PUERTAS LOS NIDOS, S .L.			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
	01 03 00085019		CL JUAN DE PORTUGAL 29	51002	CEUTA		51 01 313 07 000634777 51 01	
	51100002447	0111	GONZALEZ BOLORINO MANUEL			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
	01 04 00010577		CL CERVANTES 14 4	51001	CEUTA		51 01 313 07 000634979 51 01	
	511001243353	0521	HASSAN ABDELKADER CIHAAM			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51	01 04 00031189		CL ARGENTINA 27 BJ IZQ	51002	CEUTA		51 01 313 07 000635181 51 01	
			JIMENEZ AYORA GEMA			NOT.	. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
	511001895576 01 05 00007473		JIMENEZ AYORA GEMA BD S. DANIEL 2 4° C	51001	CEUTA	NOT.	EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000635686 51 01	
				51001	CEUTA	NOT.	51 01 313 07 000635686 51 01	
51				51001	CEUTA		51 01 313 07 000635686 51 01	
51 -TI	01 05 00007473		BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL	51001 COD.P		PRO	51 01 313 07 000635686 51 01	
51 TI EX	01 05 00007473 PO/IDENTIF. PEDIENTE	REG.	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCAL	PROG IDAD	51 01 313 07 000635686 51 01	
51 -TI EX	01 05 00007473 PO/IDENTIF. PEDIENTE	REG.	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCAL	PROG	51 01 313 07 000635686 51 01 OCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE	
51 -TI EX	01 05 00007473 PO/IDENTIF. PEDIENTE	REG .	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCAL	PROD IDAD NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 . DCEDIMIENTO URE	
51 -TI EX 07 51	01 05 00007473 PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638	REG .	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL	COD.P	LOCAL	PROGIDAD NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 CCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 01 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 -TI EX 07 51 07	01 05 00007473 PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954	REG	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B	COD.P	LOCAL	PROD IDAD NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 CCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03	
51 -TI EX 07 51 07	01 05 00007473 PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601	0825 0521	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN	COD.P 51001 51003	CEUTA	PROGIDAD NOT NOT NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 CCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 EX 07 51 07 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787	0825 0521	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8	COD.P 51001 51003	LOCAL	PROFIDAD NOT NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 CCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03	
51 EX 07 51 07 51 07	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724	0825 0521 0521	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED	51001 51003	CEUTA CEUTA	PROFIDAD NOT NOT NOT NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 CCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 -TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700	0825 0521 0521	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1	51001 51003	CEUTA	PRODIDAD NOT NOT NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 DECEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03	
51 -TI EX 07 51 07 51 07 51 07	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961	0825 0521 0521 0521	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED	51001 51003 51002	CEUTA CEUTA CEUTA	PRODIDAD NOT NOT NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 DECEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 1. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 -TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 57 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493	0825 0521 0521	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21	51001 51003 51002	CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 DEEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03	
51 -TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 07	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337	0825 0521 0521 0521	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID	51001 51003 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF NOT NOT NOT NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 DEEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 -TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 51 10 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092	0825 0521 0521 0521 0611	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ	51001 51003 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF NOT NOT NOT NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 DEEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03	
51 -TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 10 10	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655	0825 0521 0521 0521 0611	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP.	51001 51003 51002 51002 51003	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF NOT NOT NOT NOT NOT NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 DECEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 -TI EX 07 51 07 51 07 51 10 51 10 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513	0825 0521 0521 0521 0611 0111	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A	51001 51003 51002 51002 51003	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 DECEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 -TI EX 07 51 07 51 07 51 10 51 10 51 10 67	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344	0825 0521 0521 0521 0611 0111 01111	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A A HHMED AMAR MOHAMED	51001 51002 51002 51003 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF NOT NOT NOT NOT NOT NOT NOT	51 01 313 07 000635686 51 01 DECEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 10 51 10 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057620	0825 0521 0521 0521 0611 0111 0111	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A	51001 51002 51002 51003 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 DEEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057620	0825 0825 0521 0521 0611 0111 0111 0521	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A AHMED AMAR MOHAMED AV MADRID 2 6 C	51001 51002 51003 51002 51003 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 DECEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639326 51 03	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057620 510005277503	0825 0825 0521 0521 0611 0111 0111 0523	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A AHMED AMAR MOHAMED AV MADRID 2 6 C BUMEDIAN MOHAMED ABDELAH	51001 51002 51003 51002 51003 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 CCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 00063814 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639326 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 10 07 51 10 10 10 10 10 10 10 10 10	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057620 510005277503 01 06 00063478	0825 0825 0521 0521 0611 0111 0523 0523 0523	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A AHMED AMAR MOHAMED AV MADRID 2 6 C BUMEDIAN MOHAMED ABDELAH BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 185	51001 51002 51003 51002 51003 51001 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 DEEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639326 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639326 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639327 51 03	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 10 51 10 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057620 510005277503 01 06 00063478 51100589501 01 06 00071055	0825 0521 0521 0521 0611 0111 0523 0523 0523	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A AHMED AMAR MOHAMED AV MADRID 2 6 C BUMEDIAN MOHAMED ABDELAH BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 185	51001 51002 51003 51002 51003 51001 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 DEEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639326 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639326 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639427 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639427 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 10 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510004394601 01 05 00076787 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057620 510005277503 01 06 00063478 51100589501 01 06 00071055	0825 0521 0521 0521 0611 0111 0523 0112	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 CHASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A AHMED AMAR MOHAMED AV MADRID 2 6 C BUMEDIAN MOHAMED ABDELAH BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 185 COMPAZ PRIETO ALEJANDRO CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C	51001 51002 51003 51002 51003 51001 51001 51003	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 DEEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639326 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639427 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639427 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639528 51 03	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 10 07 51 10 07 51 10 75 51 10 75 51 10 75 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057626 510005277503 01 06 00063478 51100589501 01 06 00071057 351008056253 01 06 90000965	0825 0521 0521 0521 0611 0111 0523 0113	BD S. DANIEL 2 4° C NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A AHMED AMAR MOHAMED AV MADRID 2 6 C BUMEDIAN MOHAMED ABDELAH BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 185 COMPAZ PRIETO ALEJANDRO CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C	51001 51002 51003 51002 51003 51001 51001 51003	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 DEEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639326 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639427 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639528 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639528 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639528 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639528 51 03	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 10 07 51 10 07 51 07 51 07 51 07 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 00016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057626 510005277503 01 06 00063478 51100589501 01 06 00071057 351008056253 01 06 90000965	082: 052: 052: 052: 052: 061: 011: 052: 052: 061: 052: 011: 07: 081:	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A AHMED AMAR MOHAMED AV MADRID 2 6 C BUMEDIAN MOHAMED ABDELAH BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 185 COMPAZ PRIETO ALEJANDRO CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C NESSASSI OMAR CL ALFONSO VIII 6 5 0	51001 51002 51003 51002 51003 51001 51001 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	PROOF	51 01 313 07 000635686 51 01 DEEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO URE T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636090 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000636700 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638013 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638114 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638316 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638518 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000638720 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639326 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639427 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639528 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639528 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639528 51 03 T. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 313 07 000639528 51 03	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 000016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057620 510005277503 01 06 00063478 51100589501 01 06 00071057 351008056253 01 06 90000965 511000811095	0825 0521 0521 0521 0611 0111 0523 0113 0813	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A LAHMED AMAR MOHAMED AV MADRID 2 6 C BUMEDIAN MOHAMED ABDELAH BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 185 COMPAZ PRIETO ALEJANDRO CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C NESSASSI OMAR CL ALFONSO VIII 6 5 0	51001 51002 51003 51002 51003 51001 51001 51001 51001	CEUTA	PROOF	DCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO NUM.DOCUMENTO NUM.DOCUMENTO OCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO OCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO OCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO OCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO OCEDIMIENTO OCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO OCEDIMIENTO OC	
51 TI EX 07 51 07 51 07 51 10 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51	PO/IDENTIF. PEDIENTE 510003313049 01 05 00013638 511001210011 01 05 00024954 510005405724 01 05 00077700 510003032961 01 06 000016493 51100554337 01 06 00026092 51100507655 01 06 00037513 510005000344 01 06 00057620 510005277503 01 06 00063478 51100589501 01 06 00071057 351008056253 01 06 90000965 511000811095	0825 0521 0521 0521 0611 0111 0523 0113 0813	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO MERIDA RAMOS RAFAEL CL REAL 99 5 E DAMOUNI MOHAMED BD PPE. ALFONSO, ALBERGUE MUNICIPAL 2 B MOHAMED ABDESELAN HOSSAIN CL GUERRERO SANCHEZ 8 HASSAN MOHAMED MOHAMED CL JUAN CARLOS_I 30 1 TAIEB MOHAMED MOHAMED BD PRINCIPE ALFONSO, NORTE 21 LIASID ABDEL LAH SAID BO LA SALUD 8 BJ MARE NOSTRUM DE CEUT A SDAD. COOP. AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A LAHMED AMAR MOHAMED AV MADRID 2 6 C BUMEDIAN MOHAMED ABDELAH BD PRINCIPE ALFONSO FUERTE 185 COMPAZ PRIETO ALEJANDRO CL QUEIPO DE LLANO 1 3 C NESSASSI OMAR CL ALFONSO VIII 6 5 0 ROMERO GARCIA VANESA BD BERMUDO SORIANO 1 4 C 0	COD. P 51001 51002 51002 51001 51002 51003 51001 51001 51001 51001	CEUTA	PROOF	DCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO NUM. DOCUMENTO OCEDIMIENTO OCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO OCEDIMIENTO OCEDIMIENT	

51 01 05 00057589

51 01 07 00070074

51 01 07 00081390

PG INDUSTRIAL CHIMENEA 77

CL OLEANDRO FERNANDEZ MORATIN

AV ESPAÑA 19 4 C

07 290083535763 0521 PARRES ARACIL JORGE JUAN

07 510004281837 0521 OLALDE GONZALEZ PEDRO

	21003	CEUIA			51 01 .	313 07 0	00044370	J1 0	•
			NOT.	EMBARGO C	CUENTAS (CORRIENT	TES Y AHORRO		
	51001	CELTTA			51 01	313 07 0	000644881	51 0	1
	51001			07000					-
			NOT.	EMBARGO C	CUENTAS	CORRIEN	TES Y AHORRO		
	51001	CEUTA			51 01	313 07 0	000645386	51 0	1
Ž.			NOT.	EMBARGO C	TUENTAS	CORRIENT	TES Y AHORRO		
	51001	CEUTA			51 01	313 07 0	000645689	51 0	1
	31001	120000000000000000000000000000000000000							
			NOT.	EMBARGO C			res y ahorro		
	51002	CEUTA			51 01	313 07 0	00645790	51 0	1
			NOT.	EMBARGO C	CUENTAS	CORRIENT	res y ahorro		
	51001	CEUTA			51 01	313 07 0	000645891	51 0	1
				PHENECO			NTES Y AHORRO	2	
				EMBARGO				51	01
	51001	CEUTA							01
			NOT	EMBARGO			TES Y AHORRO		
C	51002	CEUTA			51 01	313 07	000646400	51	01
			NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIE	TES Y AHORRO	5	
2 9 5 C	51002	CEUTA			51 01	313 07	000646501	51	01
			NOT	EMBARGO	CUENTAS	CORRIEN	NTES Y AHORRO	0	
	51001	CEUTA			51 01	313 07	000646905	51	01
				EMBARGO			TES Y AHORR		
1° A	E1002	CEUTA					000647410	51	01
ı n	31002	CEOIA		DWDADGO			NTES Y AHORRO		
_		Ann. 1993		EMBARGO			000647713	51	0.7
0	51001	CEUTA							01
				. EMBARGO			NTES Y AHORR		2.22
	51001	CEUTA					000647814		01
				. EMBARGO			NTES Y AHORR		
	51001	CEUTA			51 01	313 07	000648016	51	01
			NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIE	NTES Y AHORR	5	
	51001	CEUTA			51 01	313 07	000648117	51	01
			NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIE	NTES Y AHORR	0	
3 BJ	51001	CEUTA			51 01	313 07	000648622	51	01
			NOT	EMBARGO	CUENTAS	CORRIE	NTES Y AHORR	0	
	51001	CEUTA			51 01	313 07	000648824	51	01
				EMBARGO	CUENTAS	CORRIE	NTES Y AHORR	0	
	51001	CEUTA					000648925	51	01
P. C.	32002	CDOIN		EMBARGO			NTES Y AHORR		
	E1001	CRIPTA		. Bribanco			000076503	51	01
	51001	CEUTA							01
				. EMBARGO			NTES Y AHORR		
	51001	CEUTA					000076907	51	01
VIE				. EMBARGO			NTES Y AHORR		
	51003	CEUTA			51 01	313 08	000077008	51	01
			NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIE	NTES Y AHORR	٥	
	51002	CEUTA			51 01	313 08	000077210	51	01
			NOT	. EMBARGO	CUENTAS	CORRIE	NTES Y AHORR	0	
N 1 2 A	51002	CEUTA			51 01	313 08	000077311	51	01
M162 31631									
665									
									_

	-TIPO/IDENTIF. REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL			PROCE	EDIMIENTO		
10.1 10.0	EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	LOCALII	DAD	NUM . DOCUMENTO	URE	2
10 18 10 19 10 10 10 10 10 10			•••••					
10 10 10 10 10 10 10 10	07 510003371249 0521	OLIVA QUINTANA MANUEL			NOT.		300000	00.20
10 10 10 10 10 10 10 10	51 01 88 00038001	CL SOUZA RODRIGUEZ 6	51002				51	01
100 100	07 510005070466 0521	MUSTAFA MOHAMED MOHAMED			NOT.			
10 19 10 10 10 10 10 10	51 01 93 00052082	ZZ FINCA GUILLEN 28	51002				51	01
10 10 10 10 10 10 10 10					NOT.			
STORE CONTRIBUTION STORE	•• ••		51002			32.02.020	21	01
NOT. DRIBANGO CUENTAS CONSIENTES Y AUGISTO 10 000000000000000000000000000000000	OF AL DECEMBER AND CONTRACTOR OF THE AND CONTRACTOR		1200220		NOT.			01
10 10 10 10 10 10 10 10			51002		Nom	32 32 333 33 333	31	01
10 10 10 10 10 10 10 10					NOT.		51	01
10 110040920075	***********************************		51002		NOT		"	**
10 10 10 10 10 10 10 10			£1001		NOI.		51	01
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			51001		NICT	22 42 43 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44 44		
The content of the		TOTAL THE SPECIAL VALORATIVE CARE SEED WAS ASSETTED BY COMMISSION	E1001		NOI.		51	01
10 00 00045465			51001		MOT		7.7	
No. Sileonioses Silenteen			E1001		MOI.		51	01
10 10 00 000013258 CL BERNUIDO SORIAMO 0 4 B 10 11005006022 111 INNOB. Y CORRED. SEG URGS GENERALIFE 97 \$ 1.0. U. MOT. IMMARGO CUENTAS CORRIENTES Y AMORRO 0 10 10 10 10 10 10 10			51001	CEOIN	MOT		-	100
10 \$1100500682 0111 IMMOB. Y CORRED. SEG UROS GENERALIFE 97 \$ L.U. 10 \$100500682 0111 IMMOB. Y CORRED. SEG UROS GENERALIFE 97 \$ L.U. 10 \$1100507367 1211 PRESS KONIG GUILLERMO 10 \$1100548730 111 EL MOCAR DEL CARPINT ERO, S.L. 10 \$1100548730 111 EL MOCAR DEL CARPINT ERO, S.L. 11 \$1010148771 0111 EL MOCAR DEL CARPINT ERO, S.L. 11 \$1010348730 111 EL MOCAR DEL CARPINT ERO, S.L. 11 \$1100348730 111 PREMALIAS MANS S.A. 12 \$100000000000000000000000000000000000	NEW STORY OF THE CONTROL OF THE CONT		E1001	CRITTA	NOI.		51	01
10 10 10 10 10 10 10 10					NOT		-	
10 51100557367 1211 PERSES KONIG GUILLEMM 51 01 06 00057115 CT FALDA MONTE HACHO 13 51 01 06 000057515 CT FALDA MONTE HACHO 13 51 01 06 000057515 CT FALDA MONTE HACHO 13 51 01 06 000057515 CT FALDA MONTE HACHO 13 51 01 06 000057575 ST 01 10 01 000056956 PM 51 01 01 000056956 PM 51 01 000056956 PM 51 01 000056956 PM 51 01 000056956 PM 51 01 000056951 PM 51 01 000056951 PM 51 01 000057707 LG URBANIZ. MONTE HACHO 31 51 01 01 0000056956 ST 01 05 1100600211 0111 MOKOM LOPEZ JOAQUIN MOTO CEUTA ST 01 01 13 08 000005959 ST 01 05 1100210541 O521 HAMIDO AMAR NABILA 51 01 07 00001063 AV FOLICGINO VIRGEN DE AFRICA 3 4° A 51002 CEUTA ST 01 13 08 000005900 ST 01 07 00005621 DE JUNA CARLOS I 0 12 51002 CEUTA ST 01 13 08 000005900 ST 01 07 00005621 DE JUNA CARLOS I 0 12 51002 CEUTA ST 01 13 08 000005620 ST 01 07 00005621 DE JUNA CARLOS I 0 12 51002 CEUTA ST 01 13 08 000006600 ST 01 07 00005621 DE JUNA CARLOS I 0 12 51002 CEUTA ST 01 13 08 000006600 ST 01 07 00005601 DE JUNA CARLOS I 0 12 51002 CEUTA ST 01 13 08 000006600 ST 01 07 00005601 DE JUNA CARLOS I 0 12 51002 CEUTA ST 01 13 08 000006600 ST 01 07 00005601 DE JUNA CARLOS I 0 12 51002 CEUTA ST 01 13 08 000006600 ST 01 07 00005601 DE JUNA CARLOS I 0 19 000006600 ST 01 07 00005601 DE JUNA CARLOS I 0 19 000006600 ST 01 07 00005601 DE JUNA CARLOS I 0 19 000006000 ST 01 0000006000 ST 01 0000000000 ST 01 000000000 ST 0000000000					NOT.		51	01
10 11 06 000057115			51001		NOT		-	
10 10 10 10 10 10 10 10			£1001		NOI.		51	01
10 51100566158 0111 FERRALLAS AMAR S.A. 10 51100566159 0111 FERRALLAS AMAR S.A. 10 51100566159 0111 FERRALLAS AMAR S.A. 10 51100566159 0111 MORN LOPEZ JOAQUIN 10 511006002211 0111 MORN LOPEZ JOAQUIN 10 511002105410 1521 HANIDO AMAR NABILA 17 510102105441 0521 HANIDO AMAR NABILA 18 10 10 7 0005429 BD JUAN CARLOS I 0 12 18 51002 CEUTA 19 510107 0005429 BD JUAN CARLOS I 0 12 10 51100455010 1011 RUIZ GARCIA JOSE 10 10 70 00055021 CL JAUDENES 39 2 10 51100160576 0111 RUIZ GARCIA JOSE 10 10 7 00056839 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 10 10 7 00058689 BD JUAN CARLOS I 39 10 51100333459 0111 RASGAMAR DELAH ALI MOMAMED 10 10 7 00066475 AV AFRICA KOLIOMO O BJ B 10 10 7 00066475 AV AFRICA ROLIOMO O BJ B 10 10 7 00066475 AV AFRICA ROLIOMO O BJ B 10 10 7 00070590 ZE MESCADO CEUTAL SIOU 313 08 00008711 51 01 01 110000333199 0025 SUARE BATTSTALLA CRITERIA FAILOR 10 10 7 00070591 PG INUSTITALA LABIORAN 20 10 51100450226 0111 MURON CARCOR S.L. 10 10 7 00070591 PG INUSTITALA LABIORAN 20 10 511005033799 0025 SUARE BATTSTAL LA CRITERIRE 7 1 10 110070070791 PG INUSTITALA LABIORAN 20 10 51100503393799 0025 SUARE BATTSTA ANTONIO 10 5110050339399 0025 SUARE BATTSTA ANTONIO 10 5110050339399 0025 SUARE BATTSTA ANTONIO 10 51100050339399 0025 SUARE BATTSTA ANTONIO 10 51100030339399 0025 SUARES BATTSTA ANTONIO 10 5110003033399 00		•• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• ••	51001		NOT		٠.	••
10 S1100566158 0111 FERRALIAS AMAR S.A.			1221222		NOT.		E1	01
10 10 10 10 10 10 10 10			51002	CEUTA	2002		21	01
10 51100600211 0111 MORON LOPEZ JOAQUIN 51 01 07 00001063 AV POLIGONO VIRGEN DE AFRICA 3 4" A 51 01 07 00001063 AV POLIGONO VIRGEN DE AFRICA 3 4" A 51 01 07 000010641 0521 KANIDO AMAR NABILA 51 01 07 0000106429 BD JUAN CARLOS I 0 12 57 511000565167 0521 MORAMED MORAMED FATOMA 51 01 07 000048351 CL MIRAMAR 0 2 5 A 51 01 07 000048351 CL MIRAMAR 0 2 5 A 51 01 07 000056021 CL JAUDENES 39 2 51 01 07 000055021 CL JAUDENES 39 2 51 01 07 000056021 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL ARGROS TIPES Y AHORRO 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 00056039 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51 01 07 000560418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 51 01 07 00060374 CL ARGRITINA 3 A 51 002 CEUTA 51 01 313 08 000087112 51 01 51 01 07 000706418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51 01 07 000706418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51 01 07 000706418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51 01 07 00070680 ZE MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51 01 07 00070680 ZE MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51 01 07 00070680 ZE MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51 01 07 00070680 ZE MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51 01 07 00070680 ZE MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51 01 07 00070680 ZE MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51 01 07 00070680 ZE MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51 01 07 00070680 ZE MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51 01 07 00070680 ZE MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51 01 07 000					NOT.		-1	01
\$1 01 07 00001063			51001	CEUTA	50262	5. V.	21	01
10 10 7 000102105441 0521 HAMIDO AMAR NABILA 10 10 7 00036429 BD JUAN CARLOS I 0 12 51002 CEUTA 51 01 313 08 000086203 51 01 01 10 7 0003683167 0521 MOHAMED PATOMA 10 511000585167 0521 MOHAMED DYNAMED PATOMA 10 511000585167 0521 MOHAMED DYNAMED PATOMA 10 511000585167 0521 MOHAMED DYNAMED PATOMA 10 511001445011 0111 RUIZ GARCIA JOSE 10 511001445011 0111 RUIZ GARCIA JOSE 10 51100160576 0111 MESA MARTIN AMALIA 10 70 00055021 CL JAUDENES 39 2 51001 CEUTA 10 51100160576 0111 MESA MARTIN AMALIA 10 70 00056839 CL RESIDENCIAL GALO 35 A 51002 CEUTA 10 511001333459 0111 RASGADO FEREZ FERNANDO 11 07 00059869 BD JUAN CARLOS I 39 51002 CEUTA 10 5110013939459 0111 RASGADO FEREZ FERNANDO 11 07 00059869 BD JUAN CARLOS I 39 51002 CEUTA 10 51000333459 0521 ABDEL LAH ALI MOHAMED 11 00 7 00059869 BD JUAN CARLOS I 39 51002 CEUTA 10 510003419345 0521 CARAVACA JIMENEZ M AFRICA 10 510003419345 0521 CARAVACA JIMENEZ M AFRICA 10 51000060374 CL ARGENTINA 3 A 51002 CEUTA 10 51000502014 0111 OFITECH CEUTA, S.L. 10 10 07 00060418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 5101 CEUTA 10 10 07 000706590 BO INDUSTRIAL ALBORAN 20 5100 CEUTA 10 510003813813 0521 SOLER GUERRERO JOSE 10 10 07 000706600 521 AMBED MOHAMED ABDELHAMED 15 10 10 7 000706500 CEU MESA GO CUENTAL FUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 10 51100650264 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS, S.L. 10 51100650264 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. 10 51100630344 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS, S.L. 10 51100630349 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. 10 51100630349 0111 RASGADO HORANDE ABDELHAMED 10 51100630349 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. 10 51100630340 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. 10 51100630340 0111 N				2000	NOT.			01
S		CONTROL OF THE CONTROL OF SALLON DELIVERS ON	51002	CEUTA		***************************************	21	01
07 511000585167 0521 MORAMED MORAMED FATOMA 51 01 07 00048351 CL MIRAMAR 0 2 5 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000086405 51 01 07 00055021 CL JAUDENES 39 2 51001 CEUTA 51 01 313 08 000086405 51 01 07 00055021 CL JAUDENES 39 2 51001 CEUTA 51 01 313 08 00008607 51 01 07 00056839 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000086708 51 01 51 000393459 0111 RASGADO FEREZ FERNANDO 51 01 07 00059869 BD JUAN CARLOS 1 39 51002 CEUTA 51 01 313 08 000086910 51 01 07 00050374 CL ARGENTIAN 3 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000086910 51 01 07 000060374 CL ARGENTIAN 3 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000086910 51 01 07 000060374 CL ARGENTIAN 3 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087011 51 01 07 000060374 CL ARGENTIAN 3 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087011 51 01 07 000060374 CL ARGENTIAN 3 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087011 51 01 07 000060475 AV AFRICA FOLIQUONO 0 BJ B 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087011 51 01 07 000064418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087112 51 01 07 000064418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51002 CEUTA 51 01 313 08 00008711 51 01 07 00070597 PG INDUSTRIAL ALBORAN 20 51002 CEUTA 51 01 313 08 00008711 51 01 07 110003964 0111 P.AMA.GAL ACCESORIOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070680 2Z MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 51 100503024 0111 P.AMA.GAL ACCESORIOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 000707081 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 51 01 07 000707081 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 1000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 1000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 1000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 1000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 1000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 1000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 1000707812 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01			10000000	20000	NOT.			01
STORT CONTINUES CLIMINAMAR O 2 5 A STORT CEUTA STORT STORT CEUTA STORT STORT CEUTA S			51002	CEUTA			21	OI.
10 51100445011 0111 RUIZ GRACIA JOSE			TOR POWER LAND	Personage Co	NOT.			
STORM	1년 전 1년	31.70.4 (31.10.7 (3.10.7 (4.10.4 (1.10.4 (1.10.4 (1.10.4 (1.10.4 (1.10.4 (1.10.4 (1.10.4 (1.10.4 (1.10.4 (1.10 (1.10.4	51002	CEUTA			21	01
10 51100160576 0111 MESA MARTIN AMALIA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00056839 CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000086708 51 01 10 51100333459 0111 RASGADO PEREZ FERNANDO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00059869 BD JUAN CARLOS I 39 51002 CEUTA 51 01 313 08 000086701 51 01 07 110073969533 0521 ABDEL LAH ALI MOHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00060374 CL ARGENTINA 3 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087011 51 01 07 510003419345 0521 CARAVACA JIMENEZ M AFRICA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00060475 AV AFRICA POLIGONO 0 BJ B 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087011 51 01 05 51100552014 0111 OFITECH CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00064418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087314 51 01 07 510004600220 0521 AHMED MOHAMED ABDELHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070589 PG INDUSTRIAL ALBORAN 20 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 05 51100603544 0111 Y.AMA. GAL ACCESORIOS , S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 000707081 PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 05 51100550226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO 51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078188 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 511002626817 0521 NAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078188 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 511002626817 0521 NAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078188 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01	10 51100445011 0111	RUIZ GARCIA JOSE			NOT.			
STORT CONTRIBUTED CL RESIDENCIAL CALO 3 5 A STORT CEUTA STORT CE	51 01 07 00055021	CL JAUDENES 39 2	51001	CEUTA			21	01
10 10 00 00059859 0111 RASGADO PEREZ FERNANDO					NOT.	4. THE RESERVE OF THE PARTY OF		
51 01 07 00059869 BD JUAN CARLOS I 39 51002 CEUTA 51 01 313 08 000086910 51 01 110073969533 0521 ABDEL LAH ALI MOHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00060374 CL ARGENTINA 3 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087011 51 01 07 510003419345 0521 CARAVACA JIMENEZ M AFRICA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00060475 AV AFRICA POLIGONO 0 BJ B 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087112 51 01 05 1100552014 0111 OFITECH CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00064418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087314 51 01 07 510003813813 0521 SOLER GUERRERO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070579 PG INDUSTRIAL ALBORAN 20 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087315 51 01 07 00070680 ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087516 51 01 05 1100603544 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070781 PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 07 00070781 PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 07 00070781 PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 07 00070781 PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 07 00070781 PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 07 00070781 PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 07 000707818 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 000707818 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 000707818 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 000707818 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 000707818 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 000707818 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007078158 CL PENNANDEZ IN THE PROPRO CUENTAS CORRIENTES Y A			51002	CEUTA		32 02 020	21	01
10073969533 0521 ABDEL LAH ALI MOMAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 101 07 00060374 CL ARGENTINA 3 A 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087011 51 01 107 510003419345 0521 CARAVACA JIMENEZ M AFRICA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 101 07 00060475 AV AFRICA POLIGONO 0 BJ B 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087112 51 01 105 1100552014 0111 OFITECH CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 101 07 00064418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087314 51 01 107 00070579 PG INDUSTRIAL ALBORAN 20 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 107 00070680 ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087516 51 01 51100650246 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS , S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070781 PG INDUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087516 51 01 051100650226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 0007188 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087518 51 01 07 0007188 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007188 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007188 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007188 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 0007185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087515 51 01 07 0007185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087515 5					NOT.			
S1 01 07 00060374 CL ARGENTINA 3 A S1002 CEUTA S1 01 313 08 000087011 S1 01 07 510003419345 O521 CARAVACA JIMENEZ M AFRICA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AMORRO	51 01 07 00059869	BD JUAN CARLOS I 39	51002	CEUTA			51	01
07 510003419345 0521 CARAVACA JIMENEZ M AFRICA	07 110073969533 0521	ABDEL LAH ALI MOHAMED			NOT.			
51 01 07 00060475 AV AFRICA POLIGONO 0 BJ B 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087112 51 01 051100552014 0111 OFITECH CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00064418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087314 51 01 NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070579 PG INDUSTRIAL ALBORAN 20 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 O7 510004600220 0521 AHMED MOHAMED ABDELHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070680 ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087516 51 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	51 01 07 00060374	CL ARGENTINA 3 A	51002	CEUTA			51	01
10 51100552014 0111 OFITECH CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 510003419345 0521				NOT.			
51 01 07 00064418 AV C. MAR POBLADO MARINERO 36 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087314 51 01 07 510003813813 0521 SOLER GUERRERO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070579 PG INDUSTRIAL ALBORAN 20 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 510004600220 0521 AHMED MOHAMED ABDELHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070680 ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087516 51 01 05 1100603544 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS , S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070781 PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 05 1100650226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071488 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			51002	CEUTA			51	01
07 510003813813 0521 SOLER GUERRERO JOSE NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070579 PG INDUSTRIAL ALBORAN 20 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 510004600220 0521 AHMED MOHAMED ABDELHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070680 ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087516 51 01 05 51100603544 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS , S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070781 PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 05 51100650226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071488 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 51100552014 0111				NOT.		2.7	
51 01 07 00070579 PG INDUSTRIAL ALBORAN 20 51002 CEUTA 51 01 313 08 000087415 51 01 07 510004600220 0521 AHMED MOHAMED ABDELHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070680 ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087516 51 01 05 51100603544 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS , S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070781 PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 05 51100650226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071488 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 07 00064418	AV C. MAR POBLADO MARINERO 36	51001	CEUTA			0.000	01
07 510004600220 0521 AHMED MOHAMED ABDELHAMED NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070680 ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087516 51 01 10 51100603544 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS , S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070781 PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 10 51100650226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071488 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 510003813813 0521				NOT.			
51 01 07 00070680 ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087516 51 01 05 1100603544 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS , S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070781 PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 05 1100650226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071488 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			51002	CEUTA			51	01
10 51100603544 0111 F.AMA.GAL ACCESORIOS , S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00070781 PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 10 51100650226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071488 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA	07 510004600220 0521				NOT.			
51 01 07 00070781 PG INDRUSTRIAL LA CHIMENEA 71 51003 CEUTA 51 01 313 08 000087617 51 01 051100650226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CT S1 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CT 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CT 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CT 111009082126 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CT 111002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	51 01 07 00070680	ZZ MERCADO CENTRAL PUESTO VS-2 0	51001	CEUTA				01
10 51100650226 0111 NUEVO HOGAR CEUTA, S .L. NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071488 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 51100603544 0111				NOT.			222
51 01 07 00071185 CL REAL 72 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087718 51 01 07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CI MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CI OT 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CONTROL CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			51003	CEUTA		The second of th		01
07 510003937990 0825 SUAREZ BATISTA ANTONIO NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00071488 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 51100650226 0111	NUEVO HOGAR CEUTA, S .L.			NOT.			220
51 01 07 00071488 CL MARINA ESPAÑOLA 39 1° D 51001 CEUTA 51 01 313 08 000087819 51 01 07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CONTRIBUTES Y AHORRO TO THE STREET OF S11002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			51001	CEUTA				01
07 111009082126 0521 GARCIA MAESE MONSERRAT NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	Bullion to make a service				NOT.			
51 01 07 00078158 CL FERNANDEZ 19 3 51001 CEUTA 51 01 313 08 000088425 51 01 07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			51001	CEUTA				01
07 511002626817 0521 NAAMI HOUDA NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO					NOT.			254
	51 01 07 00078158	CL FERNANDEZ 19 3	51001	CEUTA	2350.00.00			01
51 01 07 00023901 BD JUAN CARLOS I 0 1 51002 CEUTA 51 01 313 08 000104084 51 01					182-25			210
	51 01 07 00023901	BD JUAN CARLOS I 0 1	51002	CEUTA		51 01 313 08 000104084	51	. 01

						3					
	51100160576	0111	MESA MARTIN AMALIA	20000		NOT.	EMBARGO	CUENTAS CORRIE			. 01
	01 07 00056839 510003419345	0521	CL RESIDENCIAL GALO 3 5 A CARAVACA JIMENEZ M AFRICA	51002	CEUTA	NOT	EMBARGO	51 01 313 08 CUENTAS CORRIE		-	. 01
	01 07 00060475	0321	AV AFRICA POLIGONO 0 BJ B	51002	CEUTA	NO1.	EMBARGO	51 01 313 08			. 01
		1211	ROSINO GUERRERO MARIA CARMEN			NOT.	EMBARGO	CUENTAS CORRIE	ENTES Y AHORRO)	
51	01 07 00079875		CL REAL 90 2 DRA	51001	CEUTA			51 01 313 08	3 000105195	51	01
07	511002425642	0521	SARTRE PHILIPPE			NOT.	EMBARGO	CUENTAS CORRIE			
	01 07 00080178		AV ESPAÑA 29 3 D	51002	CEUTA	10000000		51 01 313 08			. 01
0.00	51100641940 01 07 00080582	0111	GORDHAN DHANANI JITIN	F1001	CEUTA	NOT.	. EMBARGO	51 01 313 08			01
		0521	CL VELARDE, S/N 0 JIMENEZ AYORA GEMA	51001	CEUIA	NOT.	LEVANTA	M. EMBARGO CUEN		- 51	. 01
	01 05 00007473	0521	BD S. DANIEL 2 4° C	51001	CEUTA	-10-		51 01 315 07		51	. 01
07	510004591631	0521	GARGALLO QUINTERO ENRIQUE			NOT.	LEVANTA	M. EMBARGO CUEN	NTAS C.Y A.		
51	01 07 00075229		CL DAOIZ 3 5 B	51001	CEUTA			51 01 315 08	[[14][14][14][15][15][15]	51	01
		0521	HAMADI HADDU ASIA			NOT.	LEVANTA	M. EMBARGO CUEN			
	01 01 00031209	0111	CL ARGENTINA 28 1° A	51002	CEUTA	NOT	LEVANTA	51 01 315 08 M. EMBARGO CUEN		51	01
	51100378323 01 07 00024608	0111	BAUTISTA NIETO JUAN ZZ POBLADO MARINERO (OFICINA CORSA 0	51001	CEUTA	NOI.	LEVANIA	51 01 315 08		51	01
	51100334671	0811	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO			NOT.	LEVANTA	M. EMBARGO CUEN			
51	01 00 00024512		CL CONVOY DE LA VICTORIA 19	51001	CEUTA			51 01 315 08	3 000081452	51	01
10	51100585457	1211	ROSINO GUERRERO MARIA CARMEN			NOT.	LEVANTA	M. EMBARGO CUEN	NTAS C.Y A.		
	01 07 00079875		CL REAL 90 2 DRA	51001	CEUTA	222	20022000	51 01 315 08	3 000110653	51	. 01
	181021121528 01 07 00041782	0521	RUIZ MATEOS ANTONIO FRANCIS CL ANTIOCO 21 3 A	E1001	CEUTA	DIL.	EMBARGO	DE VEHÍCULOS 51 01 333 08	0000031838	-51	01
		0521	MOHAMED EL BAHOUDI MOHAMED	51001	CEUIA	DIL	EMBARGO	DE VEHÍCULOS	000021030	-51	. 01
	01 07 00024103	. acas	CL BOND MESA 11	51002	CEUTA			51 01 333 08	000026686	51	01
07	511001026721	0521	CHORFI TARIK			DIL.	. EMBARGO	DE VEHÍCULOS			
51	01 05 00004847		CL BDA.PPE.FELIPE, ARCOS QUEBRADOS 107	51003	CEUTA			51 01 333 08	3 000028306	51	01
	51100555347	0111	PEREZ RIVAS JESUS			DIL.	. EMBARGO	DE VEHÍCULOS			
	01 06 00052465	0501	CL ALFEREZ PROVISIONAL 1	51002	CEUTA	DII	PMDADGO	51 01 333 08 DE VEHÍCULOS	3 000040430	51	01
	01 07 00050573	0521	CHRISTIAENS PHILIPPE LG POLIG. INDUSTRIAL TARAJAL NAVE 1 0	51004	CEUTA		. EMBARGO	51 01 333 08	9 000090344	51	01
		2300	MOHAMED HAMED MOHAME D	5200.			. LEVANTA	MIENTO DE EMBAF			
51	01 07 00056132		BO PRINCIPE FELIPE 6	51003	CEUTA			51 01 348 07	7 000607701	51	01
		222				ppogr	DIMIENTO		62		
	PO/IDENTIF. PEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	MD P	LOCALII		DIMIBATO	NUM. DOCUMENT	ro I	URE	
50											
			MORENO HIDALGO ANA					EV. PARCIAL EMB			
07		0521							ARGO CUENTAS	51 (-
07 51	511000883544 01 07 00021473	0521	MORENO HIDALGO ANA		CEUTA	NOT.	DEUDOR L	EV. PARCIAL EMB	ARGO CUENTAS 000001226		-
07 51 07	511000883544 01 07 00021473	0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO(LOCAL SOCIAL) 13		CEUTA	NOT.	DEUDOR L	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS		- 01
07 51 07 51	511000B83544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229	0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO(LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE	51002	CEUTA	NOT.	DEUDOR L	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327	51 (- 01
07 51 07 51	511000B83544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229	0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO(LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B	51002	CEUTA CEUTA	NOT.	DEUDOR L	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828	51 (- 01 01
07 51 07 51 10 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853	0521 0521 1211	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON	51002 51001 51001	CEUTA CEUTA	NOT.	DEUDOR L	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08 MBARGO SALARIO	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES	51 (51 (- 01 01
07 51 07 51 10 51 07	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950	0521 0521 1211 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ	51002 51001	CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT.	DEUDOR LI DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 !ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484	51 (- 01 01
07 51 07 51 10 51 07 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595	0521 0521 1211 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED	51002 51001 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT.	DEUDOR LI DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08 MBARGO SALARIO	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES	51 (51 (51 (- 01 01 01
07 51 07 51 10 51 07 51 07	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061	0521 0521 1211 0521 0611	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8	51002 51001 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT.	DEUDOR LI DEUDOR EI DEUDOR EI DEUDOR EI	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410	51 (51 (- 01 01 01
07 51 07 51 10 51 07 51 07	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241	0521 0521 1211 0521 0611	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA	51002 51001 51001 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT.	DEUDOR LI DEUDOR EI DEUDOR EI DEUDOR EI	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08 MBARGO SALARIO	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES	551	- 01 01 01 01
07 51 07 51 10 51 07 51 07 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033	0521 0521 1211 0521 0611 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ	51002 51001 51001 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR EI DEUDOR EI DEUDOR EI DEUDOR EI DEUDOR EI	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000038410	51 (51 (51 (- 01 01 01 01
07 51 07 51 10 51 07 51 07 51 07	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044	0521 0521 1211 0521 0611 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN	51002 51001 51001 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR EI DEUDOR EI DEUDOR EI DEUDOR EI DEUDOR EI	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08 MBARGO SALARIO	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES	551	- 01 01 01 01 01
07 51 07 51 10 51 07 51 07 51 07 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0	51002 51001 51001 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR L DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES	51 (- 01 01 01 01 01
07 51 10 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN	51002 51001 51001 51002 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR L DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041337 PENSION PRES	51 (01 01 01 01 01 01
07 51 07 51 10 51 07 51 07 51 07 51 07 51 10 51 10 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR L DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 00004137 PENSION PRES	51 (01 01 01 01 01 01
07 51 10 51 10 51 07 51 07 51 07 51 07 51 10 67 51 07 51 07	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR L DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 0000411743 PENSION PRES	51 (001 001 001 001 001 001 001
07 51 07 51 10 51 07 51 07 51 07 51 10 67 51 07 51 07 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR L DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08 MBARGO SALARIO	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 0000411743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743	51 (001 001 001 001 001 001 001
07 51 07 51 10 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07 51 07	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51001	CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR L DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000044470 PENSION PRES	51 (- 001 001 001 001 001 001 001
0775110751107511075110751	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51001 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000044470 PENSION PRES	551 (- 001 001 001 001 001 001 001
07 51 07 51 10 51 07 51 07 51 10 75 51 07 51 07 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51001 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000044770 PENSION PRES 000053766 PENSION PRES	551 (- 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51001 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041769 PENSION PRES 000053766 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES	51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 075 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J.GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51001 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041763 PENSION PRES 000053766 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES	551 (- 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380 110038171277	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J. GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10 JARAUTA CASAS ANDRES	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041763 PENSION PRES 000053766 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES	51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 075 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380 110038171277 01 02 00059023	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J.GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10 JARAUTA CASAS ANDRES CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 3 B	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51001 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041763 PENSION PRES 000053766 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES	51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380 110038171277 01 02 00059023 510003803305	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J.GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10 JARAUTA CASAS ANDRES CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 3 B RIO RUIZ JOSE	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041763 PENSION PRES 000053766 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES	51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380 110038171277 01 02 00059023 510003803305 01 91 00010400	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521 0521 0521	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J.GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10 JARAUTA CASAS ANDRES CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 3 B RIO RUIZ JOSE MARQUES STA CRUZ 3	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041763 PENSION PRES 000053766 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES 000090142 PENSION PRES	51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380 110038171277 01 02 00059023 510003803305 01 91 00010400 511001419266	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521 0521 0521 05	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J.GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10 JARAUTA CASAS ANDRES CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 3 B RIO RUIZ JOSE MARQUES STA CRUZ 3 ALMRAHI KHDOUI	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041769 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES 000090142 PENSION PRES 000090142 PENSION PRES	51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380 110038171277 01 02 00059023 510003803305 01 91 00010400 511001419266 01 02 00005267	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521 0521 0521 05	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J.GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10 JARAUTA CASAS ANDRES CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 3 B RIO RUIZ JOSE MARQUES STA CRUZ 3 ALMRAHI KHDOUI AV MADRID 14 2 2 A	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041769 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000076301	51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380 110038171277 01 02 00059023 510003803305 01 91 00010400 511001419266 01 02 00005267	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521 0521 0521 05	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J.GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10 JARAUTA CASAS ANDRES CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 3 B RIO RUIZ JOSE MARQUES STA CRUZ 3 ALMRAHI KHDOUI	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 0000411743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000043766 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES 000105906 PENSION PRES	51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380 110038171277 01 02 00059023 510003803305 01 91 00010400 511001419266 01 02 00005267 51100597480 01 06 00076818	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521 0521 0521 05	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J.GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10 JARAUTA CASAS ANDRES CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 3 B RIO RUIZ JOSE MARQUES STA CRUZ 3 ALMRAHI KHDOUI AV MADRID 14 2 2 A EL GHAMMAT ABDELATIF	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 000041743 PENSION PRES 000053766 PENSION PRES 000053766 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES 00015906 PENSION PRES 00015906 PENSION PRES 000115909 PENSION PRES 000115909 PENSION PRES 000116616	51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001 001
077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 077 511 100 51	511000883544 01 07 00021473 510004591631 01 07 00075229 51100624055 01 07 00073411 510004690853 01 98 00015950 111006324595 01 06 00052061 511000980241 01 00 00046033 51100361044 01 01 00035855 510005213845 01 97 00011172 510004056717 01 93 00056126 181029951255 01 05 00041223 510003632846 01 97 00023704 511002140605 01 04 00059380 110038171277 01 02 00059023 510003803305 01 91 00010400 511001419266 01 02 00005267 51100597480 01 06 00076818	0521 0521 1211 0521 0611 0521 0111 0521 0521 0521 0521 0521 05	MORENO HIDALGO ANA CL APOSTOL SANTIAGO (LOCAL SOCIAL) 13 GARGALLO QUINTERO ENRIQUE CL DAOIZ 3 5 B AJUELOS ISRAEL LEON CL SIMOA 4 7 ROMAN DURAN MIGUEL CL LOPEZ UTOR 4 2° IZQ ABDELKADER HOSSAIN AHMED CT GARCIA ALDAVE, NAVAS 8 MOHAMED AHMED NABILA CL ALTA 9 1° IZQ MARES GIMENEZ MARIA CARMEN BD MANZANERA "BAR" 0 MOHAMED ABDESELAM HAMIDO CL MIRAMAR, PROMOCION 3 C 2 A OCAÑA GUERRA MARIA CARMEN BD PLG. VIRGEN AFRICA, 28 BLQ. 1 0 4° IZQ BORREGO TORRES ANTONIO RODRIGO AV AFRICA RESID. DON ALFONSO 0 4 A HADU MOHAMED MOHAMED CL ALCALDE J.GARCIA TORRE ALMENARA 0 B 3 MOHAMED ABDELKRIM NORA CL CALDERON DE LA BARCA (AUTOSERV 10 10 JARAUTA CASAS ANDRES CL ALCALDE FRUCTUOSO MIAJA 2 3 B RIO RUIZ JOSE MARQUES STA CRUZ 3 ALMRAHI KHDOUI AV MADRID 14 2 2 A EL GHAMMAT ABDELATIF BD JUAN CARLOS I 29 BJ	51002 51001 51001 51002 51002 51003 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002 51002	CEUTA	NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT. NOT.	DEUDOR E	EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 EV. PARCIAL EMB 51 01 350 08 MBARGO SALARIO 51 01 351 08	ARGO CUENTAS 000001226 ARGO CUENTAS 000001327 PENSION PRES 000020828 PENSION PRES 000026484 PENSION PRES 000038410 PENSION PRES 000040834 PENSION PRES 000041137 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000041743 PENSION PRES 000043766 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000075792 PENSION PRES 000076301 PENSION PRES 00015906 PENSION PRES 00015906 PENSION PRES 000115909 PENSION PRES 000116616 CONES AEAT	51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (51 (- 001 001 001 001 001 001 001 001 001 001

-TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL			PROCEDIMIENTO	
EXPEDIENTE			COD.P			URE
					NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
51 01 02 00010820		AHMED ABDELKADER SOHORA CL MARTINEZ CALVENTE 16 BAJ	51002	CELTTA	51 01 380 08 000042450	51 01
00.000000000000000000000000000000000			51002	CEUIA	NOT DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	31 01
07 511000537172 51 01 02 00010826		ALLITOU MOSTAPHA CL MARTINEZ CALVENTE 16 BJ	51002	CRITTA	51 01 381 08 000042551	51 01
10 51100468754		ATICOS SALUD TEJERO, S.L.	51002	CEUIA	NOT DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBAR	
51 01 05 0007254		PT PATIO PARAMO P B-1-8-B 0	51001	CRITTA	51 01 503 08 000111259	51 01
10 51100560296		ASESORAMIENTO VALORACIONES NEGOCIOS DE CEI			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	55 55
62 51 07 0000210		BD COMPL BAHIACEUTA/PARQUE MARITIMO 1	51001		51 01 855 08 000014461	51 01
07 111012079224		RAMIREZ CAMERO MARIA SOLEDAD	31001	CBOIR	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 00002208		PG VIRGEN DE AFRICA 30 3° C	51002	CELLER	51 01 855 08 000014562	51 01
10 51000640219		AMAR MOHTAR MOHAMED	51002	CEOIR	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 00002410		AV REYES CATOLICOS 23	51002	CELTTA	51 01 855 08 000014663	51 01
10 51100495935		PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	51001	CDOIN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	15.51 (3.5)
62 51 07 0000261		CL CONVOY DE LA VICTORIA 19 F	51002	CRITTA	51 01 855 08 000014764	51 01
10 51100189474		LISAQUI, S.L.		CDOIM	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	135.155
62 51 07 0000725		CL PADRE FEIJOO 36	51002	CRIPTA	51 01 855 08 000015673	51 01
07 511001516670		BOURAS LOUKILI BASSIMA	51002	CEOIN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 0000796		BD PRINCIPE FELIPE 1 1 D	51003	CRITTA	51 01 855 08 000015875	51 01
10 51100582124		SANCHEZ GALLARDO MARIA YOLAND	31003	CDOIN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 0000897		CL ECHEGARAY 1 1 C	51001	CRITTA	51 01 855 08 000016077	51 01
10 51100444102		LEON DELGADO DIEGO	51001	CEUIN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 0000937		AV MADRID (ESTACION FERROCARRIL) 3 13 1	51002	CEITTA	51 01 855 08 000016279	51 01
07 511001119778		MOHAMED LAYASI MUSTAFA	31002	CEUIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	17.70.15.74
62 51 07 0000948		BD ROSALES 27 1° B	51002	CEUTA	51 01 855 08 000016380	51 01
07 511000660848		O SANCHEZ BORREGO LOURDES	31002	CEOIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
•			E1000	CDIMA		51 01
62 51 07 000096			51002	CEUIA		51 01
10 51000570194		1 GARCIA SANCHEZ ANTONIO		s squarence	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT, APLAZ.	22 22
-62 51 07 000099		CL MACHADO 26	51002	CEUTA		51 01
07 511001875873	052	1 MIMON AMAR AMINA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 000100	86	CL FAJARDO MARTINEZ (PELUQUERIA) 13	51002	CEUTA	51 01 855 08 000016683	51 01
07 281132167869	052	1 MOHAMED ALI ISMAEL			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 000102	88	CL RAMON DE CAMPOAMOR 6	51002	CEUTA	51 01 855 08 000016885	51 01
10 51100530287	011	1 SOCIEDAD COOPERATIVA PROFESIONAL DE AUTO	TAXIS	DE CEUT	A COMUNIC, CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 000106	92	CL SALUD TEJERO 14	51001	CEUTA	51 01 855 08 000017188	51 01
10 51100231106	011	1 MOHAMED AMAR KARIM			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 000107	93	CL PADRE FEIJOO 36 1 A	51002	CEUTA	51 01 855 08 000017289	51 01
10 51100400147	011	JANMOL CEUTA, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 000110	96	CL CAMOENS 4	51001	CEUTA	51 01 855 08 000017390	51 01
07 511002130400	052	1 DEL RIO GARCIOLO JUAN JOSE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 000118		CL FELIPE II 2	51002	CEUTA		51 01
10 51100568582		1 AMAR MOHAMED YUSEF			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 07 000122		CL HERMANOS LAHULET 2 BJ	51002	CEUTA		51 01
		O ABSELAM AHMED FATIMA	31002	CEOIA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	52 02
			F3.003	ODI MA		61 01
62 51 07 000128		AV MADRID ESTACION PERROCARRIL 13 5 D	51001	CEUIA		
10 51000618896		1 ALMINATOUR, S.A.			COMUNIC, CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	51 05
62 51 07 000131		CL SOLIS (EDIFICIO SAN LUIS) 1		CEUTA		51 01
10 51100488962		1 MARE NOSTRUM DE CEUTAS. COOP. DE VIVIEND			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	2900000
62 51 08 000008		AV ALCALDE SANCHEZ PRADOS 10 4 A	51001	CEUTA		51 01
10 51100308504	011	1 ASOCIACION DEPORTIVA CEUTA			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 51 08 000009	22	CL CAMOENS 20	51001	CEUTA	51 01 855 08 000065789	51 01

538.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor D. AGUSTÍN ENRILE CORSINI, con DNI 000345557M, por débitos contraídos en el Régimen General de la Seguridad Social, con fecha 17-01-08, se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación DIRIGIDA a:

D. AGUSTÍN ENRILE CORSINI D. JAVIER ENRILE CORSINI D.ª MARÍA DOLORES ENRILE CORSINI D.ª MARÍA DEL MAR ENRILE CORSINI D.ª MARÍA CARMEN ENRILE CORSINI Se adjunta TVA 501

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciem-

bre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta a 3 de marzo de 2008.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José Fernández de Barrena y Artazcoz.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el presente expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor de referencia, con DNI 000345557M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las provindencia de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º Providencia de apremio	Período	Régimen
£1 02 010522425	05 2002 / 06 2002	0521
51 02 010532425	05 2002 / 06 2002	0521
51 03 010092466	09 2002 / 09 2002	0521
51 04 010085977	10 2003 / 10 2003	0521
51 04 010028686	09 2003 / 09 2003	0521
51 06 010372184	05 2006 / 05 2006	0521
51 06 010447360	06 2006 / 06 2006	0521
51 06 010547491	07 2006 / 07 2006	0521
51 06 010650454	09 2006 / 09 2006	0521
51 06 010703806	10 2006 / 10 2006	0521
51 07 010036000	11 2006 / 11 2006	0521
51 07 010064187	12 2006 / 12 2006	0521
51 07 010129865	01 2007 / 01 2007	0521
51 07 010185641	02 2007 / 02 2007	0521
51 07 010231515	03 2007 / 03 2007	0521
51 07 010276173	04 2007 / 04 2007	0521

IMPORTE DEUDA

Principal:	3.316,68 euros
Recargo:	684,94 euros
Intereses:	194,94 euros
Costas devengadas:	0,00 euros
Costas e intereses presupuestados:	<u>120 euros</u>
TOTAL:	4.316,56 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

538

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Sí existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DATOS FINCA URBANA

NÚM. FINCA: EL MANZORRO, PROVINCIA: MADRID, LOCALIDAD: POZUELO DE ALARCÓN, TÉRMINO: POZUELO ALARCÓN, CULTIVO: VIALES, CABIDA: 0,1900 Ha., LINDE N: TIERRAS DE PEDRO HERRNAZ, LINDE E: VIUDA ESTANISLAO BIBIANO, LINDE S: TIERRAS DE AGUSTÍN ENRILE, LINDE O: ENCARNACIÓN PÉREZ MARTÍN.

DATOS REGISTRO

N.º REG.: PO, N.º FINCA: 6.889

Ceuta, a 17 de enero de 2008.- EL RECAUDA-DOR EJECUTIVO.- Fdo.: Pedro José de Barrena y Artazcoz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta

539.- D. FRANCISCO JAVIER IZQUIERDO CARBONERO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Ceuta, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 402/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. CARMELO DE LOS SANTOS GARCÍA, contra la empresa COMUNIDAD DE PROPIETARIOS POLÍGONO ALBORAN, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por D. CARMELO DE LOS SANTOS GARCÍA, contra la CO-MUNIDAD DE PROPIETARIOS POLÍGONO ALBORÁN, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que une a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al actor en concepto de indemnización la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrá interponer recurso.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA COMUNIDAD DE PROPIETA-RIOS POLÍGONO ALBORÁN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a 25 de enero de 2008.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

540.- No siendo posible practicar la notificación a D. MINA BUTAHAR AHMED, en relación con expediente n. 89.541/07, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 28-01-08, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento D. Juan Manuel Doncel Doncel, ha dispuesto lo siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

D.ª MINA BUTAHAR AHMED solicita licencia de ocupación del dominio público en calle Real, mediante instalación de andamio destinado a realizar obras de mantenimiento de fachada del inmueble ubicado en el n.º 101 de la citada calle, para lo que cuenta con la correspondiente licencia por resolución del Consejero de Fomento y Medio Ambiente.- Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento del siguiente contenido: «D.ª Mina Butahar Ahmed, solicita licencia de ocupación de vía pública con un andamio para las obras de Rehabilitación de la fachada del inmueble sito en calle Real, n.º 101, ocupando una franja de 20 metros lineales durante un período de 1 mes, según instancia presentada con fecha de 18 de diciembre de 2007 y número de registro 89.541.- Consta en el expediente además del decreto de concesión de la oportuna licencia de obras, proyecto de Rehabilitación y Estudio de Seguridad y salud emitido por el Arquitecto Técnico D. Juan Orozco Rodríguez en el que contempla el empleo de los medios auxiliares descritos asumiendo las labores de dirección de la obra y de supervisión de los medios auxiliares a instalar.- Girada visita al inmueble se comprueba que no existen inconvenientes técnicos para acceder a lo solicitado no obstante se hacen las siguientes consideraciones: En cuanto a las medidas de seguridad durante el timpo que permanezca el andamio en la vía pública, se cumplirá lo establecido en el estudio de seguridad y salud laboral contenido el proyecto que se ejecuta, lo establecido en el RD 1.627/97, relativo a seguridad y salud laboral, la normativa vigente en cuanto a la señalización y en concreto lo dispuesto en la Ordenanza de Accesibilidad Normas U.5 del Anexo I referente a Urbanismo, publicadas en el BOCCE Extraordinario n.º 17, de 10 de julio de 2003.- El andamio será de tipo homologado y en planta baja de tipo túnel permitiendo así el paso de peatones mientras se trabaja protegiendo dicho paso con marquesina. Así mismo se instalarán también marquesinas de protección en los accesos a portales, locales comeciales y demás zonas comerciales sitas en planta baja, protegiéndose todo el conjunto con malla de ocultación ante la posible caída de partículas desde las zonas superiores.- A efectos de aplicación de la ordenanza reguladora del precio público por ocupación de la vía pública, publicada en el BOCCE Extraordinario n.º 21, de 23 de Diciembre de 2003, se tendrá en cuenta lo siguiente: - Ocupación de acera en calle Real, 101: - Categoría de la calle: A. - Superficie o fracción a ocupar: 20 m². - Tiempo de ocupación: 1 mes».

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 178 TRLS/76, sujeta este tipo de actos a previa licencia municipal pronunciándose en el mismo sentido el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 5 de la Ordenanza Reguladora de Disciplina Urbanística.- Competente en esta materia, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel por Decreto de 21-06-07 de la Presidencia.- En igual sentido se manifiesta el artículo 13 del Reglamento de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Procede autorizar a D.ª MINA BUTAHAR AHMED (45094773F), licencia de ocupación del dominio público en calle Real, n.º 101, mediante instalación de andamio con estricta sujeción a las normas de seguridad, accesibilidad, itinerario alternativo y limpieza dictados por los Servicios Técnicos en su informe de referencia».

Contra esta resolución, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social podrá interponer recurso de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Ceuta, a 28 de febrero de 2008.- V° B° EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

541.- El Exmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, por su Decreto de fecha 8-2-08, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

D.ª Milagros N. García Mateos, solicita licencia de obras en calle Jáudenes, n.º 15, 1.º B, consistente en acondi-

cionamiento menor con un presupuesto de 3.125,00 euros.-Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento informan con fecha 30 de enero de 2008 (n.º 117/08): Examinada la documentación presentada por la interesada se comprueba que las obras solicitadas corresponden a las denominadas como -obras de acondicionamiento- por las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y por la Ordenanza Reguladora de la disciplina urbanística, igualmente se comprueba que las mismas se ajustan a lo indicado en la mencionada normativa.- Indicar que para la apertura de zanjas, el uso de contenedor de obra, supresión de aparcamientos, acopio de material, etc., en la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia, indicando la ubicación, dimensión (largo x ancho en metros) así como tiempo de permanencia.- Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Art. 178 TRLS/76 sujeta este tipo de actos a previa licencia municipal. En igual sentido el art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y 5 de la Ordenanza Reguladora de la Disciplina Urbanística.

Competente en materia de Urbanismo, resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud del Decreto de delegación dictado por el Exmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta con fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

- 1.°) Se concede a D.ª Milagros N. García Mateos (DNI 45097705H) la licencia de obra de acondicionamiento menor en calle Jáudenes, n.° 15, 1.° B, con un presupuesto de 3.125,00 euros.
- 2.°) Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- 3.º) Se comunicará a la interesada que habrá de respetar lo previsto en el Título V de la Ordenanza de Limpieza, respecto de la recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, para lo que se le remite copia de dicha norma.
- 4.º) Se comunicará asimismo a la interesada que la presente licencia queda condicionada al cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre emisión de ruidos, vibraciones y otras formas de energía, remitiéndose copia de la misma».

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta resolución a D.ª Milagros N. García Mateos, según lo dispuesto en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace pública la anterior resolución.

Ceuta, a 4 de marzo de 2008.- V° B° EL PRESIDEN-TE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por delegación (BOCCE n.° 4.548, de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINIS-TRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

Jefatura Local de Tráfico de Ceuta

542.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

CEUTA, 22-02-2008.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arreciado Batanero.

ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART	PTOS	REQ.
510041630118	Y. OULED	X4595824X	AVILA	09.10.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
510041640343	A. COMPAS	45066618	CEUTA	21.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041374242	J. LOBILLO	45080713	CEUTA	04.08.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
510041374254	J. LOBILLO	45080713	CEUTA	04.08.2007	150,00		RD 1.428/03	079.1	3	
510041468649	N. MOHAMED	45081487	CEUTA	27.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041468376	M. LAHASEN	45082505	CEUTA	17.10.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041471648	M. MOHAMED	45086810	CEUTA	02.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041475216	B. AHMED	45095142	CEUTA	29.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041639389	A. BARMON	45098124	CEUTA	18.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
519041442681	A. PERAL	45103759	CEUTA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
519041450598	A. FERNANDEZ	45105556	CEUTA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041427763	D. ROLDAN	45109997	CEUTA	21.09.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART	PTOS	REQ.
510041443690	M. POZO	45111961	CEUTA	21.10.2007	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	
510041433441	Y. BELAID	45113016	CEUTA	31.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041466598	N. MEZZIAN	45113253	CEUTA	23.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041467906	Y. CHAMI	45115679	CEUTA	27.09.2007	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
510041423733	A. DUQUE	45115777	CEUTA	25.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
510041630477	H. LOUKILI	X3030494Z	MOSTOLES	10.10.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
510041630489	Y. BRITAL	X4474973R	EL VENDRELL	10.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DEALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CEUTA, 22-02-2008.- Fdo.: EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: José Jenaro García-Arreciado Batanero.

ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ART	PTOS	REQ.
510041403321	M. EL MESKINI	X6607365V	SANTPEDOR	03.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041634203	J. RODRIGUEZ	09774047	CEUTA	04.11.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
510041624817	J. VILLODRES	45043200	CEUTA	10.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
519041358335	M. GARCIA	45076026	CEUTA	03.09.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
510041459983	B. MOHAMED	45090454	CEUTA	12.10.2007	150,00		RD 1.428/03	106.2		
510041623450	A. ABSELAM	45092119	CEUTA	09.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041624878	H. AHMED	45101948	CEUTA	14.05.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041434998	M. CHAIRI	45102271	CEUTA	23.07.2007	400,00		RD 772/97	001.2	4	
510041470978	M. VERA	45104274	CEUTA	25.09.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
510041445443	I. TAHRI	45104555	CEUTA	09.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
510041436028	R. MOHAMED	45106438	CEUTA	10.07.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
510041450396	A. AHMED	45107320	CEUTA	09.07.2007	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	
510041434044	J. GARCIA	45111295	CEUTA	05.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041432412	M. MOHAMED BACHIR	45111963	CEUTA	25.07.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
519041432262	M. HURTADO									
	DEMENDOZA	79321623	CEUTA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
510041444580	F. ELAHMAR	X3139016E	LLEIDA	06.07.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
510041445431	F. ELAHMAR	X3139016E	LLEIDA	06.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
510041445145	N. ELAIRBAOUI	X4063696X	MADRID	12.06.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
510041450244	A. ELWAKILI	X3988281N	EL VENDRELL	03.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
510041445376	E. ABDESLAM	X3869897D	GANDIA	04.07.2007	150,00		RD 772/97	001.2		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Servicios Sociales

543.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

EXPEDIENTE APELLIDOS Y NOMBRE

51/24/J/1995 MOHAMED BECHARRI, Mohamed

Se advierte al interesado que podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE del 11).

Ceuta, a 29 de febrero de 2008.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

544.- De conformidad con lo dispuesto en el art.59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indican, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPEDIENTES APELLIDOS Y NOMBRE

51/1010682-M/07 KENFAOUI SARROUJ, Kenfaoui 51/1007771-M/00 MENDOZA CRUZ, José

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995, de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

545.- La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, D.ª María Isabel Deu del Olmo, en virtud de delegación conferida por el Presidente de la Ciudad en su decreto de 21/06/07 al amparo de lo establecido en el artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, los artículos 15 y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el artículo 11.e) del Reglamento de la Presidencia, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se hace necesario proceder a la ejecución de obras de mantenimiento en el Colegio Público Andrés Manjón.

La Ciudad de Ceuta ha previsto en su Presupuesto General vigente (BOCCE de 21 de diciembre de 2005), que la Sociedad OBIMACE, S.L.U., lleve a cabo, entre otras tareas que se describen en su objeto social, la realización de cualquier obra cuya ejecución le sea encargada por la Ciudad Autónoma de Ceuta así como la realización de cualquier tipo de actividad relacionada con la construcción tales como demoliciones, estructuras, albañilería, pintura, cantería, marmolería, pavimentos y solados, carpintería, tendido de vías, obras de ferrocarriles, dragados, obras marítimas, señalizaciones, balizamientos, instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.º.- El art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común señala en su apartado

- I) que la realización de actividades de carácter material, técnica o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.
- 2.º.- El apartado 3.º del art. 15 de la mencionada Ley, indica que la encomienda de gestión entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración, deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado, para su eficacia en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceut*a. Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.
- 3.º.- La Consejera de Educación, Cultura y Mujer ostenta competencias en la materia en virtud de atribución de funciones realizada por el presidente de la Ciudad por Decreto de 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

- 1.º.- Encomendar a OBIMACE S.L.U., la realización de obras de mantenimiento en el C. P. Andrés. Manjón.
- 2.°.- Se señala que esta encomienda de Gestión no supone la transferencia de la titularidad de la competencia ni la cesión de su ejercicio, sino solamente la realización de aquellas actividades de carácter material, técnico y administrativo-contable necesarias para el cumplimiento de las tareas encomendadas. Por tanto, la encomienda, no altera las facultades que la Consejería de Educación, Cultura y Mujer tiene atribuidas por el ordenamiento jurídico y por las delegaciones de competencias vigentes, ni afecta al régimen de recursos administrativos.
- 3.°.- Se indica que el plazo de vigencia de la encomienda será hasta el 31 de diciembre de 2008, si bien, la Consejería de Educación, Cultura y Mujer podrá modificar los términos de esta encomienda inicial.
- 4.º.- Se notifica que los conflictos que surjan en relación con la interpretación y ejecución de la encomienda de gestión, serán resueltos por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer
- 5.°.- Las materias no mencionadas en el punto 1.° no resultarán afectadas por la presente encomienda de gestión, con lo que seguirán siendo administradas por esta Consejería.
- 6.º.- La ejecución de la presente encomienda de gestión, podrá tener lugar a través de instrucciones generales o particulares, que esta Consejería pueda cursar a la entidad encomendada
- 7.º.- Corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, financiar la adquisición del material necesario para las obras de mantenimiento en el C. P. Andrés Manjón, por importe de 86.330,37 euros, cuyas obras serán ejecutadas por OBIMACE, S.L.U. con CIF B51007706 (según el presupuesto presentado por esta Sociedad), con cargo a la partida presupuestaria 60100422001204 y número de operación 200800000779.
- 8.°.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.
- 9.°.- Procede publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 29 de febrero de 2008.- LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER.- Fdo.: María Isabel Deu del Olmo.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

546.- La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, D.ª María Isabel Deu del Olmo, en virtud de delegación conferida por el Presidente de la Ciudad en su decreto de 21/06/07 al amparo de lo establecido en el artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, los artículos 15 y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el artículo 11.e) del Reglamento de la Presidencia, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se hace necesario proceder a la ejecución de obras de reparación en el Conservatorio Municipal de Música.

La Ciudad de Ceuta ha previsto en su Presupuesto General vigente (BOCCE de 21 de diciembre de 2005), que la Sociedad OBIMACE, S.L.U., lleve a cabo, entre otras tareas que se describen en su objeto social, la realización de cualquier obra cuya ejecución le sea encargada por la Ciudad Autónoma de Ceuta así como la realización de cualquier tipo de actividad relacionada con la construcción tales como demoliciones, estructuras, albañilería, pintura, cantería, marmolería, pavimentos y solados, carpintería, tendido de vías, obras de ferrocarriles, dragados, obras marítimas, señalizaciones, balizamientos, instalaciones eléctricas e instalaciones mecánicas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 1.°.- El art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común señala en su apartado I) que la realización de actividades de carácter material, técnica o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.
- 2.°.- El apartado 3.º del art. 15 de la mencionada Ley indica que la encomienda de gestión entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades intervinientes. En todo caso el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicado, para su eficacia en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta*. Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.
- 3.°.- La Consejera de Educación, Cultura y Mujer ostenta competencias en la materia en virtud de atribución de funciones realizada por el presidente de la Ciudad por Decreto de 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

1.°.- Se encomienda a OBIMACE, S.L.U., la realización de obras de reparación en el Conservatorio Municipal de Música.

- 2.°.- Se señala que esta encomienda de Gestión no supone la transferencia de la titularidad de la competencia ni la cesión de su ejercicio, sino solamente la realización de aquellas actividades de carácter material, técnico y administrativo-contable necesarias para el cumplimiento de las tareas encomendadas. Por tanto, la encomienda, no altera las facultades que la Consejería de Educación, Cultura y Mujer tiene atribuidas por el ordenamiento jurídico p por las delegaciones de competencias vigentes, ni afecta al régimen de recursos administrativos.
- 3.°.- Se indica que el plazo de vigencia de la encomienda será hasta el 31 de diciembre de 2008, si bien la Consejería de Educación, Cultura y Mujer podrá modificar los términos de esta encomienda inicial.
- 4.°.- Se notifica que los conflictos que surjan en relación con la interpretación y ejecución de la encomienda de gestión serán resueltos por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer
- 5.°.- Las materias no mencionadas en el punto 1.º no resultarán afectadas por la presente encomienda de gestión, con lo que seguirán siendo administradas por esta Consejería.
- 6.°.- La ejecución de la presente encomienda de gestión podrá tener lugar a través de instrucciones generales o particulares que esta Consejería pueda cursar a la entidad encomendada.
- 7.°.- Corresponde a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer financiar la adquisición del material necesario para las obras de reparación en el Conservatorio Municipal de Música, por importe de 12.853,00 euros, cuyas obras serán ejecutadas por OBIMACE, S.L.U. con CIF B51007706 (según presupuesto técnico que obra en el expediente), con cargo a la partida presupuestaria 601.00.422.0.012.04 y número de operación 200800003778.
- 8.º.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.
- 9.°.- Procede publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 29 de febrero de 2008.- LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER.- Fdo.: María Isabel Deu del Olmo.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

547.- No siendo posible practicar las notificaciones a D. Fernando Luis Jover Moreno, D. Jonatán García del Campo, D. Mohamed Hassan Ahmed y D.ª Vanesa Lucia Campaña Gómez, en relación al expediente n.º 35.213/07 sobre la «Zona Controlada de Caza», se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 31 de enero de 2008, la Viceconsejera de Calidad Ambiental ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se tramita expediente sobre el procedimiento a seguir para el señalamiento y declaración de «Zona de Caza Controlada», de determinados terrenos cinegéticos de aprovechamiento común en el término municipal de Ceuta.

Con fecha 1 de junio de 2007 se somete el expediente a información publica, tras su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, habiéndose presentado 59 alegaciones al mismo, todas con el mismo contenido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 1.- La Constitución, en su articulo 149.1.23.ª, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección, así como la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.
- 2.- El Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, establece en su articulo 21.1.6.ª que corresponde a la Ciudad de Ceuta el ejercicio de competencias en materia de montes y aprovechamientos forestales, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo (facultades de administración, inspección y sanción, y, en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria).
- 3.- El Real Decreto 2.493/1996, de 5 de diciembre, aprueba el traspaso de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza, estableciendo en el apartado B) 4 que la Ciudad de Ceuta asume las funciones que corresponden a las Comunidades Autónomas conforme a la legislación vigente sobre conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.
- 4.- El articulo 62.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, dispone que la Comunidades Autónomas determinaran los terrenos donde pueda realizarse el ejercicio de la caza.
- 5.- El articulo 14 de la Ley de Caza, de 4 de abril de 1970, recoge la figura de los «terrenos sometidos a régimen de caza controlada», regulando el Decreto 506/1971, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza, en su articulo 16, el procedimiento a seguir para la determinación de los terrenos que han de quedar adscritos al régimen de caza controlada, del que hay que resaltar que «la resolución delimitará con suficiente detalle la zona sometida a régimen de caza controlada, y fijará el plazo de duración de éste régimen, que no podrá ser inferior a 6 años, si se trata de caza menor, ni a 9 años, si se trata de caza mayor», debiéndose publicar en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.
- 6.- El mencionado articulo señala, igualmente, que el control y regulación del disfrute de la caza en los terreno sometidos a régimen de caza controlada corresponde al Ministerio de Agricultura (hoy corresponde a la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Ceuta), que lo llevará a efecto directamente a través del Servicio, o, si lo estima más conveniente, a través de una Sociedad de Cazadores Colaboradora (la cual será designada por concurso público que se regirá por un pliego de condiciones de carácter jurídico, administrativo, cinegético y económico, con el plazo de duración arriba indicado, debiendo presentar una fianza para responder al cumplimiento de las condiciones del pliego y siendo los gastos de señalización de los terrenos y los de mantenimiento del personal de guardería de cuenta de la sociedad adjudicataria).
- 7.- Igualmente, del articulo 16.2.b) se desprende la necesidad de informe del Consejo de Caza en el expediente que se instruya para la declaración del régimen indicado.
- 8.- Para la delimitación de los terrenos que se van a dedicar a zona de caza controlada y habida cuenta de la pluralidad de propietarios de los mismos, se hace necesario que, previa a la Resolución por parte de la Consejería del expediente de delimitación de la Zona de Caza Controlada, éste se someta a un periodo de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

- blicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad* para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime oportuno en un plazo no inferior a 20 días.
- 9.- Por parte de los Técnicos de la Consejería, OBIMASA, se emite informe en el que se propone desestimar las alegaciones presentadas atendiendo a las siguientes consideraciones:
- a) El contexto territorial de la cuenca del Arroyo de Calamocarro, fue consensuada entre los colectivos implicados e informada positivamente por unanimidad en el Consejo de Caza de Ceuta, órgano consultivo.
- b) La habilitación de un Área de Reserva se efectúa en el marco territorial espacio natural protegido, con la doble consideración de LIC-ZEPA. Se pretende así conciliar el ordenado ejercicio de la actividad cinegética en la Ciudad con los principios de conservación de especies y hábitats inherentes al citado espacio natural protegido.
- c) El Área de Reserva seria zona de refugio de especies cinegéticas, propiciando su reproducción y dispersión de individuos hacia parajes cercanos. Por tanto, dicha área actuaria de reservorio de efectivos de taxones cinegéticos, contribuyendo al mantenimiento de las poblaciones de tales especies en la Ciudad
- d) La recuperación de lo hábitats naturales y asentamiento de poblaciones de determinadas especies orníticas en la cuenca del Arroyo de Calamocarro, debido a causas varias, no implica en modo alguno que el ejercicio de la caza no constituya un factor de disturbio para las diversas especies de aves que en todo o en parte de su ciclo biológico habitan en dicha zona. Así, la actividad cinegética siempre supondría un impacto (mayor o menor, según el caso) sobre las poblaciones de aves silvestres presentes en el lugar.
- e) La aducida «sensible reducción» de los terrenos en los que podrá ejercerse la caza no seria tal, pues en términos porcentuales el Área de Reserva solo supone un 8,9% del total de la superficie de la ZCC.
- f) El evocado «perjuicio», entendido este como perdida de terrenos hábiles para la practica de la caza, bien puede entenderse en sentido contrario, en tanto que el Área de Reserva actuaria como reservorio de efectivos de especies cinegéticas en la Ciudad, garantizando a priori la existencia de tales efectivos en el ámbito de la ZCC.
- g) La designación de un Área de Reserva no causaría perjuicio alguno a otros colectivos usuarios de nuestros montes, más bien lo contrario, al no interactuar en dicha zona con el ejercicio de la caza.
- 10.- La competencia la ostenta la Viceconsejera de Calidad Ambiental, en virtud de asignación de funciones realizada por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 21 de junio de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

Desestímense las alegaciones presentadas.

En Ceuta, a 28 de febrero de 2008.- V° B° EL PRE-SIDENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

548.- No siendo posible practicar la notificación a D. DANIEL BOZA REINA, en relación al expediente sancionador n.º 02/08, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha veintidós de febrero de dos mil ocho (22-02-2008), el Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas ha dictado la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local denuncia a D. DANIEL BOZA REINA con DNI n.º 75.962.176F, domiciliado en Avda. Regulares (Cuartel González Tablas), por realizar necesidades fisiológicas en la vía pública (Poblado Marinero), el día 23 de diciembre de 2007, a las 05:20 horas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 7.2.d) de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Ceuta prohíbe: «escupir en la calle y satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o en cualquier otro espacio que no sea el destinado expresamente a tal fin».

El art. 106.A.1. tipifica como infracciones leves el incumplimiento de las normas sobre limpieza de la vía pública como consecuencia del uso común general de los ciudadanos (Cap. I, Título II Ordenanza)

El art. 107.1. sanciona esta infracción con multa de hasta 150,25 euros.

El Viceconsejero de Limpieza, Jardines y Playas, ostenta las competencias por asignación de funciones mediante Decreto de veintiuno de junio de dos mil siete (21-06-2007).

PARTE DISPOSITIVA

Se sanciona a D. Daniel Boza Reina con D.N.I. 75.962.176-F, con una multa de 90,00 euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Ceuta, a 5 de marzo de 2008.- Vº Bº EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

549.- No siendo posible practicar la notificación a D.ª RABEA MOHAMED MOHAMED ANAIYA, en relación con expediente n.º 65.227/05, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 8 de Febrero de 2008, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Juan Manuel Doncel Doncel, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Consejería de Fomento, por su Resolución de 10 de octubre de 2005, autorizó a D.ª Rabea Mohamed Mohamed Anaiya reserva de estacionamiento en Avda. de África en razón de la discapacidad que padece, amparando la citada reserva a los vehículos matrículas CE-3665-G y CE-1858-D, propiedad de D.ª Holaya Abdel Lah Mohamed y D. Abdel

Lah Mohamed Abdel Lah, respectivamente.- Vencida la fecha de validez de la autorización concedida se ha instado a la beneficiaria a realizar las oportunos trámites renovación de la reserva, sin que hasta la presente haya constancia de actuación en dicho sentido por parte de la obligada, habiéndose constatado por otra parte, que el vehículo CE-3665-G ya no es propiedad de D.ª Holaya Abdel Lah Mohamed.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ordenanza por la que se faculta la concesión de reservas de estacionamiento para minusválidos, establece en el aparado 3 de su disposición única que, en los supuestos en que el discapacitado sea transportado por terceros, las reservas autorizadas deberán ser renovadas cada dos años.

La competencia en esta materia corresponde al Consejero de Fomento por Decreto de 21 de junio de 2007, de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Considerando que la reserva autorizada a D.ª Rabea Mohamed Mohamed Anaiya, en Avda. de África, finalizó su período de vigencia el pasado 10 de octubre de 2007, sin que desde la fecha se haya iniciado trámite alguno para su continuidad, se deniega la renovación de la citada reserva.- Deben darse conocimiento de la resolución adoptada a la Consejería de Gobernación y Viceconsejería de Equipamientos Urbanos y Barriadas a efectos de control y retirada de señalización, respectivamente.

Contra esta resolución, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social podrá interponer recurso de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Ceuta, 5 de marzo de 2008.- Vº Bº EL PRESIDEN-TE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

550.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

Expte.: 3.948/08.- EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA DISTRIBUCIÓN, S.A.- «DEVO-LUCIÓN DE AVAL EN GARANTÍA DE CORRECTA RE-POSICIÓN DE PAVIMENTO EN LICENCIA DE APER-TURA DE ZANJA EN AVDA. MUELLE CAÑONERO DATO».

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta, a 7 de marzo de 2008.- Vº Bº EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

551.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en Sesión Ordinaria celebrada el pasado 21 de febrero de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

A.4.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de fomento relativa a aprobación definitiva del modificado 2.º del ED de la Urbanización La Colina (F.R.25.483).- El dictamen es del siguiente tenor literal:

«La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria, en segunda convocatoria, de fecha martes 12 de febrero de 2008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento D. Juan Manuel Doncel Doncel, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- (UDCE-IU): El Ilmo. Sr. D. Abselam Abderrahaman Maate, en su condición de suplente de D. Mohamed Mohamed Alí.-(PSOE): El Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-Lal en su condición de suplente de D.ª María Inmaculada Ramírez Salguero. También asisten: La Excma. Sra. Vicepresidentea Primera de la Mesa de la Asamblea D.ª Rabea Mohamed Tonsi, El Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Asamblea D. Jaime Wahnon Hassan.- Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Doncel Doncel, en el sentido siguiente:

«Por decreto del Presidente de fecha treinta de octubre de dos mil siete (30-10-07) se aprueba inicialmente «modificado 2.º del Estudio de Detalle, Proyecto de parcelación de la urbanización La Colina (FR 25.483)», conforme a documento redactado por el Arquitecto D. Luciano Luis Alcalá Velasco y visado por colegio oficial correspondiente.

Consta en el expediente certificado acreditativo de no haberse presentado alegaciones durante el plazo de información pública. Asimismo, constan notificaciones individualizadas a los propietarios de terrenos sobre los que se promueve dicha modificación, sin que ninguno de ellos compareciera en el expediente.

Los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento emiten informe con fecha 16 de los corrientes (23/08) ratificándose en informe n.º 896/07 y «no apreciando inconvenientes a la aprobación definitiva del modificado 2 con el condicionamiento de que el vial local de la urbanización sólo puede dar servicio a un máximo de veinte viviendas, por lo que queda limitado a este número el total de las que se construyan entre las doce parcelas numeradas como 22, 34, 35, 36, 37 A, 37 B, 38, 39, 40, 41, 42-43 y 44, y las viviendas que se construyan en la manzana central (parcelas 20-32) que presenten su acceso desde el mencionado vial local».

Consta en el expediente escrito del promotor del estudio de detalle de fecha 29 de enero de 2008 en el que presta conformidad a la anterior limitación. Por lo que se incorpora a la documentación del estudio de detalle como anexo al mismo.

Vistos los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y 70.2 y 123 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

1.°.- Aprobar definitivamente modificado 2.° del Estudio de Detalle de la urbanización La Colina (FR 25.483)», conforme a documento redactado por el Arquitecto D. Luciano Luis Alcalá Velasco.

2.°.- El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

En este momento el Excmo. Sr. Consejero de Fomento explica la propuesta.

Sometido a votación el asunto, se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel (P.P). Votos a favor: ninguno.-Abstenciones: D. Abselam Abderraman Maate (UDCE-IU), D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE).

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta».

Entrados en votación del asunto, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (PP: Sres/as. Ahmed Abdellah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Hamadi Abdeselam, Iñiguez Márquez, Márquez de la rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez y Whanon Hassan. PSOE: Sr/a.Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: ninguno.- Abstenciones: cuatro (UDCE-IU: Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Por lo que el ilustre Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- 1.°.- Aprobar definitivamente modificado 2.° del Estudio de Detalle de la urbanización La Colina (FR 25.483)», conforme a documento redactado por el Arquitecto D. Luciano Luis Alcalá Velasco.
- 2.°.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 140.6 del Reglamento del Planeamiento aprobado por Decreto 2.159/78, de 23 de junio, significando que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/ 92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los Arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

Ceuta, a 10 de marzo de 2008.- V° B° EL PRESI-DENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación.- (BOCCE n.º 4.548, de 18-07-2006).- EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENE-RAL.- Fdo.: Miguel Angel Escamilla Ferro.

OTRAS DISPOSICIONES YACUERDOS

552.- Resolución del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 124/08 interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sevilla.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, esta Consejería acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Recurso en el encabezamiento citado, interpuesto por France Telecom España, S.A., contra Ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, aprobada por la Ciudad Autónoma de Ceuta y publicada el 19/12/07 en el BOCCE.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en dicho procedimiento ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Ceuta, 11 de marzo de 2008.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOIERNO Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA.- Fdo.: Pedro Gordillo Durán.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

553.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
 - c) Número de expediente: 24/08
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Servicios de temporada de playas.

Cuatro secaderos de pescado: 3 en playa Juan XXIII y 1 en playa de la Almadraba.

Dos quioscos de bebidas en explanada de la playa del Chorrillo.

Un chiringuito en playa Miramar.

- b) Plazo de ejecución: Dos (2) temporadas, desde el día dieciocho de marzo hasta el treinta y uno de octubre de cada año, si fuesen autorizadas por el Area Funcional de Costas de la Delegación del Gobierno, cuando lo solicite anualmente la Ciudad.
- c) Lugar de ejecución: Los señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
- 4. Régimen económico con la unidad de costas de la Delegación del Gobierno en Ceuta:

Las personas que accedan a la explotación de los servicios no abonarán cantidad alguna a la Ciudad Autónoma de Ceuta, ya que la percepción de dicha cantidad es facultad que otorga la Unidad de Costas de la Delegación de Gobierno en Ceuta, según consta en el expediente tramitado para la temporada 2003.

Como titular de los bienes de dominio público, el Estado percibirá el canon de utilización del dominio público y la tasa de explotación (Título IV "Régimen Económico Financiero de la utilización del dominio público marítimo terrestre de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas).

El Canon de utilización es en la primera anualidad de 73,49 euros/m2/temporada.

La Tasa de explotación es en la primera anualidad de 26,01 euros/m2/temporada.

Lo anterior para todo tipo de instalaciones.

Las cantidades para el resto de anualidades serán determinadas por la citada Unidad de Costas.

Estas cantidades deberán ser ingresadas en el Tesoro Público para lo cual previamente, la Unidad Funcional de Costas de la Delegación del Gobierno en Ceuta expedirá al interesado boletín de liquidación de tasas.

El adjudicatario estará obligado a constituir a favor de la Unidad Funcional de Costas de la Delegación del Gobierno en Ceuta, las siguientes fianzas para la primera anualidad:

150 euros por cada quiosco.

150 euros por cada secadero de pescado.

900 euros por el Chiringuito.

Las cantidades para el resto de anualidades serán determinadas por la citada Unidad de Costas.

Dichas cantidades habrán de depositarse en la Caja General de Depósito del Estado o en cualquiera de sus sucursales, en concepto de garantía del cumplimiento de todas las condiciones de la autorización.

Desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario dispone de cinco (5) días para presentar resguardo acreditativo, debidamente visado por la unidad de Costas de la Delegación del Gobierno en Ceuta, de haber ingresado el canon, tasa y fianzas indicadas, requisitos sin los cuales el interesado no podrá instalar el servicio autorizado. Anualmente la Administración de la Ciudad comunicará a los adjudicatarios que deben efectuar el depósito de la garantía que corresponda, así como el abono de la tasa y canon correspondientes, debiendo cada uno de ellos entregar en el Negociado de Contratación el resguardo acreditativo de haber cumplido esta obligación.

El adjudicatario abonará las cantidades antes señaladas en la forma indicada y en las cuantías que cada año señale la Unidad de Costas de la Delegación del Gobierno.

- 5. Garantía definitiva: no procede
- 6. Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta
 - b) Domicilio: C/Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n
 - c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
 - d) Teléfono: 956-52.82.53/54
 - e) Telefax: 956-52.82.84
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
 - 2º Domicilio: Plaza de Africa, s/n
 - 3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Concurso: Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - 9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda Edificio Ceuta Center, C/ Padilla s/n
- c) Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
 - 10. Otras Informaciones:

Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 3 de marzo de 2008.- V.º B.º EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

554.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
 - c) Número de expediente: 09/08
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del contrato: Servicio de Vigilancia en Centro de Menores La Esperanza
 - b) Plazo de ejecución: Un (1) año.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgenteb) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
 - 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 134.871,30 Euros
 - 5. Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta
 - b) Domicilio: C/Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n
 - c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
 - d) Teléfono: 956-52.82.53/54
 - e) Telefax: 956-52.82.84
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.

- 6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación:

Grupo M "Servicios especializados"

Subgrupo 2 "Servicios de Seguridad, Custodia y Protección"

Categoría B

- 7. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
 - 2º Docimicilio: Plaza de Africa, s/n
 - 3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Concurso: Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - 8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda Edificio Ceuta Center, C/ Padilla s/n
- c) Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
 - 9. Otras Informaciones:

Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 5 de marzo de 2008.- V.º B.º EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

555.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
 - c) Número de expediente: 22/08
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del contrato: Servicio de recogida de residuos en la zona afectada, por las operaciones de relleno correspondientes a las obras de ampliación del Puerto de Ceuta.
 - b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudica-

ción:

- a) Tramitación: Urgenteb) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 23.350,00 Euros

- 5. Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta
 - b) Domicilio: C/Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n
 - c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
 - d) Teléfono: 956-52.82.53/54
 - e) Telefax: 956-52.82.84
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.
 - 6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia Económica y Financiera y solvencia Técnica y Profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 7. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
 - 2º Domicilio: Plaza de Africa, s/n
 - 3º Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Concurso: Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - 8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda Edificio Ceuta Center, C/ Padilla s/n
- c) Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
 - 9. Otras Informaciones:

Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 5 de marzo de 2008.- V.º B.º EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

556.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
 - c) Número de expediente: 20/08
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del contrato: Suministro de reactivos químicos para el Centro de Atención de Drogodependencias.
- b) Lugar de entrega: Centro de Atención de Drogodependencias.
- c) Plazo de entrega: Cinco (5) días desde el pedido por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudica-

ción:

- a) Tramitación: Urgenteb) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 68.000,00 Euros
- 5. Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta
 - b) Domicilio: C/ Padilla, Edificio Ceuta Center, s/n
 - c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
 - d) Teléfono: 956-52.82.53/54
 - e) Telefax: 956-52.82.84
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.
 - 6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 7. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: OCHO (8) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1º Entidad: Registro general de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
 - 2º Docimicilio: Plaza de Africa, s/n
 - 3° Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta
- d) Concurso: Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el determinado en el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - 8. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b) Domicilio: Consejería de Hacienda Edificio Ceuta Center, C/ Padilla s/n
- c) Fecha y Hora: A las 9 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, siempre que ello fuere posible.
 - 9. Otras Informaciones:

Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a 5 de marzo de 2008.- V.º B.º EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

557.- Con fecha 22-02-2008, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo promulgó el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

A fin de colaborar con las Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios que programen actividades de información, educación y defensa de los intereses de los consumidores y usuarios durante el año 2008, el Viceconsejero de Consumo estima oportuno realizar una convocatoria de subvenciones recogiéndose las bases, criterios y procedimientos a que debe ajustarse su concesión.

El Presupuesto de Gastos de la Ciudad para el ejercicio 2008, contempla en la Partida 489.00.622.2.006.04" Convenios, conciertos y subvenciones Consumo", una dotación económica de 18.000,00 euros para tal finalidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala "La Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contrato, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del Régimen Jurídico de su Administración, por lo establecido con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la ciudad establecida por el presente estatuto".

La intervención general de la ciudad ejercerá el control sobre los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común regula las fases de iniciación, instrucción (comisión de valoración) y resolución.

El art. 4.a) del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta señala que "Son subvenciones regladas aquellas que se otorgan con arreglo a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad".

El artículo 51.2 de la Constitución Española establece la obligación de los poderes públicos de fomentar las organizaciones de consumidores y usuarios, que se concreta en la

Ley 26/1984 de 19 de Julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, cuyo Capitulo VI, en su artículo 20, recoge el derecho de las asociaciones de consumidores y usuarios a percibir ayudas y subvenciones.

El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta establece en su artículo 22.1.2.ª que corresponde a la Ciudad de Ceuta la ejecución de la legislación del Estado en la materia de defensa de los consumidores y usuarios, competencia que fue efectivamente traspasada por el Real Decreto 33/1999 de 15 de Enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de defensa del consumidor y usuario.

El órgano competente para aprobar esta convocatoria es el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo que ostenta competencias en materia de autorización y disposición del gasto.

PARTE DISPOSITIVA

- 1.- Se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de consumidores y usuarios que programen actividades de información, educación y defensa de los intereses de los consumidores y usuarios durante el año 2008. por la cantidad de 18.000 (dieciocho mil) euros con cargo a la partida 489.00.622.2.006.04," Convenios, conciertos y subvenciones Consumo" RC 200800002536.
- 2.- Publíquese esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Bases por las que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por la Consejería de Sanidad y Consumo a las Asociaciones, Cooperativas y Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios que programen actividades de información, educación y defensa de los intereses de los consumidores y usuarios durante el año 2008.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones cuyo fin y ámbito de actuación sea la formación, educación y defensa de consumidores y usuarios. Estas subvenciones tendrán carácter voluntario y eventual, no pudiéndose invocar como precedente ni siendo exigible su concesión, aumento o revisión en ulteriores ejercicios.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.

- 1.- Podrán solicitar las subvenciones reguladas en estas bases, siempre que el ámbito de actuación de las mismas se circunscriba a la Ciudad de Ceuta, las asociaciones, cooperativas y federaciones de asociaciones de consumidores y usuarios constituidas conforme a la Legislación vigente y dotadas de personalidad jurídica que reúnan los siguientes requisitos:
- a) Estar inscritas en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Ciudad o haberlo solicitado con anterioridad a la publicación de la presente resolución
- b) No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21 de la Ley 26/1984 de 19 de Julio.
 - c) Carecer de ánimo de lucro.
- d) Contar con una estructura interna y un régimen de funcionamiento democrático.
 - e) Desarrollar su actividad en la ciudad de Ceuta.
- 2.- No podrán tener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurran alguna de las circunstancias siguientes:
- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de

los supuestos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

557

- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
 - 3.- Obligaciones de los Beneficiarios.-
- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, y/o realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la Legislación, con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención con expresa mención del patrocinio de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- h) Reintegrar los fondos percibidos en caso de producirse alguno de los supuestos establecidos en las bases (art. 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta).

TERCERA.- REQUISITOS PARA EL OTORGA-MIENTO DE UNA SUBVENCIÓN.

El otorgamiento de una subvención debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) La competencia de órgano administrativo concedente.
- b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

- c) La tramitación del procedimiento de concesión se realizará de acuerdo con la Ley General de Subvenciones, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta y demás normativa que resulte de aplicación.
- d) La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las Leyes.
 - e) La aprobación del gasto por el órgano competente.

CUARTA.- FINALIDAD.

Las subvenciones irán encaminadas a:

- a) Funcionamiento de oficinas de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que estos ostenten o no la condición de asociados.
- b) Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable $\, y \,$ sostenible.
- c) Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.
- d) Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con medios audiovisuales, con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información, en materia de viviendas, seguros, suministro de agua y energía, telefonía, servicios financieros, transporte u otros análogos.

QUINTA.- FINANCIACIÓN.

Las subvenciones a otorgar por un máximo de 18.000 euros, se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 489.00.622.2.006.04 Convenios, Conciertos y Subvenciones de Consumo, retención de crédito 200800002536. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada. El importe máximo de la subvención no podrá superar el 99 % del presupuesto de ejecución de la actividad subvencionada.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

1. Iniciación.

El procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio.

2. Solicitudes.

- a) Las solicitudes se presentarán, de acuerdo al modelo que figura como Anexo I, por el máximo responsable de la asociación que llevará a cabo la actividad objeto de la subvención e irán dirigidas al Ilmo. Sr Viceconsejero de Consumo, acompañando la siguiente documentación:
- Entidad financiera o sucursal con su domicilio y número de cuenta de la entidad solicitante para el ingreso de la subvención que, en su caso, se conceda.
- Proyecto detallado de las actividades para las que se solicita la subvención.
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas solicitadas o recibidas con expresión de la cantidad correspondiente para la misma actividad.
- Certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.
- b) Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a la asociación para la presentación de la documentación omitida o la subsanación del defecto observado concediendo, a estos efectos un plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación, con indicación de que si así no lo hiciere se tendrá por desistida la petición, archivándose el expediente sin más trámite.

3. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta o por los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

4. Instrucción.

a) Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración que actuará como órgano instructor, siendo el órgano competente para la impulsión de cuantas actuaciones sean necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros: Presidente, Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo o persona en quien delegue, vocales dos licenciados en derecho adscritos a la Consejería de Sanidad y Consumo y el Gestor de Consumo, actuando este último como secretario.

- b) La Comisión de Valoración tendrá atribuida específicamente las siguientes funciones:
- Examinar las solicitudes y documentación presentada y comprobar los datos en virtud de los cuales deba adoptarse la propuesta de resolución.
- Valorar las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

El órgano instructor podrá solicitar cuantos informes estime necesario para resolver el expediente, evaluar las solicitudes con arreglo a las normas fijadas en la convocatoria y elevar propuesta al órgano competente para la resolución.

- c) La propuesta que formule el órgano instructor, habrá de contener informe acreditativo de que los beneficiarios de la subvención propuestos, cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma. La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario, frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de la concesión. La propuesta de resolución ha de ser notificada a los interesados, concediéndole un plazo de 10 días naturales para la presentación de alegaciones.
- 5. Criterios de valoración.- Los criterios de valoración de las solicitudes, serán los siguientes:
- Finalidades, objetivos a conseguir, rigor con el que se justifique la necesidad o conveniencia para los consumidores y usuarios de llevar a cabo dichas actividades y adecuación de las actividades programadas para la consecución de los objetivos propuestos... 40 %
- La calidad técnica de los programas y su capacidad tanto de acrecentar la información de los consumidores y usuarios como para reforzar su posición en el mercado... $40\,\%$
- Actuaciones de información sobre materia de Consumo en medios de comunicación social, y con carácter periódico durante el año 2008, valorándose en función de la documentación u otros medios que acrediten su realidad... 20 %

6. Resolución.

a) Una vez redactada la propuesta de resolución por el órgano instructor y de acuerdo con lo previsto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en su caso, en la convocatoria, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Consumo resolverá el procedimiento.

- b) La resolución se motivará de conformidad con lo que dispongan las Bases Reguladoras de la subvención, debiendo, en todo caso, quedar acreditado en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.
- c) La resolución por la que se concede la subvención contendrá como mínimo las menciones siguientes:
- Nombre del beneficiario de la actividad a desarrollar o servicio a prestar y de su plazo de ejecución, con expresión de la fecha de inicio.
 - Cuantía de la subvención y forma de pago.
- Requisitos exigidos para el abono de la subvención y forma y cuantía de las garantías que, en su caso hayan de aportar los beneficiarios para el supuesto de que se prevean pagos a cuenta o anticipados.
 - Condiciones que se impongan al beneficiario.
- Plazo y forma de justificación, por parte del beneficiario del cumplimiento de la actividad para la que fue concedida la subvención.
- d) La resolución además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.
- e) El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimatoria de la concesión de la subvención.
- f) La resolución adoptada será notificada al interesado y pondrá fin a la vía administrativa.
- g) El órgano concedente de la subvención publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta anuncio expresivo de las subvenciones concedidas en el que, con carácter mínimo, se hará constar las siguientes circunstancias: Objeto de la subvención y convocatoria en la que se realizó, Beneficiario, Cantidad concedida.

SÉPTIMA.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

- De la subvención aprobada se abonará el 75% de su importe en el momento de la concesión.
- El 25 % restante se abonará al finalizar la actividad, previa acreditación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que ha sido otorgada y la realización de la actividad.

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

En el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha límite de finalización de la actividad indicada en la resolución por la que se le concede la subvención, el beneficiario deberá presentar, para acreditar la aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la que fueron concedidos, la siguiente documentación.

- a) Memoria detallada de la actividad realizada.
- b) Memoria económica en que se relacionen de forma individualizada:
- El importe total de los ingresos obtenidos por la actividad objeto de la subvención, con especificación de las aportaciones recibidas de otros organismos públicos o privados y la propia de la Consejería que se consideran compatibles salvo lo especificado en la base quinta.
- Relación de gastos con especificación de perceptores e importes recibidos por cada uno de ellos, acreditándolo mediante la presentación de las correspondientes facturas que han de ser originales.

NOVENA. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquellos necesarios para la adecuada ejecución de la actividad subvencionada y que hayan tenido lugar con anterioridad a la finalización del período de justificación.

DÉCIMA.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

- 1. Los actos de concesión de subvenciones de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:
- Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.
 - Los que tengan un contenido imposible.
- Los que sean constitutivos de infracción penal, o se dicten como consecuencia de éstos.
- Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.
- Los actos expresos o presuntos contrarios al Ordenamiento Jurídico por los que se adquieran facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.
- Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.
- La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la Ley General Presupuestaria y demás normas de igual carácter de las Administraciones Públicas concedentes de subvenciones.
- 2. Son causa de anulabilidad de las resoluciones de concesión las demás infracciones del Ordenamiento Jurídico.
- 3. La declaración de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.
- 4. El órgano concedente de la subvención es el competente para la tramitación y resolución del correspondiente expediente de reintegro, que se ajustará al siguiente procedimiento:
- a) La normativa de aplicación es la contenida en la Legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- b) El procedimiento se iniciará de oficio, por acuerdo del órgano competente, por propia iniciativa, por denuncia o por petición del órgano interventor, garantizándose a los interesados el derecho a efectuar alegaciones, proponer medios de prueba y examinar el expediente, así como el preceptivo trámite de audiencia.
- c) El plazo máximo para la resolución y notificación de la misma es de 12 meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido ese plazo sin haberse notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.
- d) La resolución del reintegro será notificado al interesado, con indicación del lugar, forma y plazo para el ingreso, con advertencia de aplicación del procedimiento de recaudación en vía de apremio en caso de incumplimiento.
- 5. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora correspondiente en los siguientes casos:
- a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad de la actividad o del proyecto que fundamente la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de la justificación.

- d) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control por parte del órgano concedente o del órgano interventor.
- 6. Para la cobranza de las cantidades a reintegrar se utilizará el procedimiento establecido en la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento General de Recaudación.

UNDÉCIMA.- CONTROL FINANCIERO DE LAS SUBVENCIONES.

- 1. El control financiero de las subvenciones se ejercerá por la intervención de la Ciudad de Ceuta respecto de los beneficiarios con objeto de comprobar:
- a) La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- b) El cumplimiento por el beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte del beneficiario.
- 2. El control financiero de las subvenciones podrá consistir en:
- a) El examen de registros contables, cuentas o estado financiero y la documentación que lo soporte.
- b) El examen de operaciones individualizadas relacionadas con la subvención.
- c) La comprobación material de las inversiones financiadas.
- d) Cualesquiera otras comprobaciones que resulten necesarias en atención a las características de las actividades subvencionadas.

DUODÉCIMA.- OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN.

Los beneficiarios y terceros relacionados con el objeto de la subvención están obligados a facilitar cuanta documentación le sea requerida por el órgano de control, quien, a su vez, dispondrá de las siguientes facultades:

- a) Libre acceso a la documentación objeto de comprobación.
- b) Libre acceso a los lugares o locales en que se desarrolla la actividad subvencionada.
- c) Obtención de copia o retención de la factura o cualquier otro documento relativo a las operaciones subvencionada.
- d) Libre acceso a la información de cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales pueda haberse realizado la disposición de fondo..

DECIMOTERCERA. PROCEDIMIENTO DE CONTROL FINANCIERO.

La iniciación de las actuaciones de control financiero sobre los beneficiarios se iniciará mediante notificación a los mismos, en la que se indicará la naturaleza y el alcance de las actuaciones a desarrollar, la fecha de personación del equipo de control, la documentación que debe ponerse a disposición del mismo y demás elementos que consideren necesarios, debiendo se informados los beneficiarios de sus derechos y obligaciones.

Las actuaciones de control financiero con la emisión de los correspondientes informes, y con las conclusiones que procedan se remitirá al órgano concedente par que adopte las resolución.

En el supuesto de que del informe de la intervención resulte la procedencia de reintegrar la totalidad o parte de la subvención, el órgano concedente deberá acordar, con base en el informe y en el plazo de un mes, el inicio de expediente de reintegro.

El órgano concedente deberá comunicar a la intervención la incoación del expediente o la discrepancia con su incoación, que deberá ser motivada. En caso de disconformidad por parte de la intervención con la decisión del órgano concedente, se elevará las actuaciones al Consejo de gobierno, quien adoptará la decisión que proceda.

DECIMOCUARTA.- RÉGIMEN SANCIONADOR.

El régimen sancionador en materia de subvenciones será el regulado en el título IV de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo competente para acordar e imponer las sanciones los órganos concedentes de las subvenciones.

DECIMOQUINTA.

Todos los interesados que participen en esta convocatoria, aceptan la totalidad de sus bases.

En lo no dispuesto en esta convocatoria será de aplicación la siguiente normativa:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- b) Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta de 14 de enero de 2005.
- c) Demás normativas de aplicación.

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Г	Oon/D.ª	, con DNI,
domiciliad	o en, calle	,como representante legal de la
	n de Consumidores	
	SOLICITA	
Ū	Jna ayuda/subvención para el desarrollo de la/s actividad/es	para lo que se adjunta la si-
U	cumentación: Proyecto detallado de la/s actividad/es para la que se solicita la	
□ P	resupuesto de ingresos y gastos de la/s actividad/es.	
	Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.	
	Certificado de encontrarse al corriente con la Agencia Estatal Tr	ributaria.
	Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social.	
□ C	Certificado de encontrase al corriente de sus obligaciones tribut	arias con la Ciudad de Ceuta.
	Occumento acreditativo del número de cuenta corriente donde d	lebe de ingresarse la subvención que le fuera concedida.
	Acreditación de la realización durante el año 2008 de informa	
□ C	Otra (especificar)	
-	El/la persona física/jurídica solicitante: Declara no encontrarse en ninguno de los supuestos de la base Declara responsablemente que SI/NO (tachar lo que no pro por importe de (cumplimentar en su caso)	ceda) ha recibido ayudas o subvenciones para la misma
C	Ceuta, a de de 2008.	
II	LMO. SR VICECONSEJERO DE CONSUMO	

En Ceuta, a 25 de febrero de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto de Mayores y Serv. Sociales

558.- La Dirección Territorial del IMSERSO en Ceuta en la tramitación del expediente indicado a continuación ha intentado notificar la resolución indicada a continuación, sin que se haya podido practicar, procediéndose de conformidad

con lo previsto en el art. 59.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (B.O.E. del 27), modificada por ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

EXPEDIENTES APELLIDOS Y NOMBRE

51/68/J/2007 MOHAMED MOHAMED, Fatoma

Se advierte a los interesados que podrán interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Territorial, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido de la ley de Procedimiento Laboral, Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Ceuta, a 4 de marzo de 2008.- EL DIRECTOR TE-RRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

559.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de la resolución del expediente que se indica, dictada por la Dirección Territorial del IMSERSO, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES APELLIDOS Y NOMBRE

51/1009949-M/06 AHMED EL OUAZZANI, Aixa

Contra esta resolución, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Fernando Jimeno Jiménez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seg. Social

560.- Se hace saber a la empresa y/o trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que ante la imposibilidad de comunicarle la resolución por la que se eleva a definitiva las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social y de infracción, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14):

Empresa: JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ NAVARRO CIF: 45103072A Número CCC: 51/100117323

Domicilio: C/ General Serrano Orive, 1, 5°-B Localidad: CEUTA

Número Acta liquidación: 2.964/2007 Importe liquidación: 509,62 E Número Acta infracción: 25.802/2007

Importe sanción: 626 E.

El importe de las actas puede hacerse efectivo por el sujeto responsable en las oficinas recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social en la forma y plazos legalmente establecidos.

Se advierte a la empresa y/o trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria única del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá interponerse recurso de alzada ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (C/ Agustín de Bethencourt, 4, 28071 Madrid) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14).

El correspondiente expediente se encuentra a la vista del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta (C/. Galea, 4, local 2).

Y para que conste, expido la presente certificación en Ceuta, a 6 de marzo de 2008.- EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Fdo.: José Diego Cruces de la Vega.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

561.- En Ceuta, a 14 de marzo de 2008.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Dña. M.ª Isabel Deu del Olmo, Consejera de Educación, Cultura y Mujer.

De otra D. Francisco Márquez de la Rubia, Consejero de Hacienda y Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA.

Ambas partes en uso de sus facultades y al objeto de llevar a cabo la Rehabilitación de la Antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta, han acordado la formalización del presente Acuerdo y a tal fin

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Comisión Mixta del Ministerio de Fomento y de Cultura ha acordado la financiación de las obras de rehabilitación de la antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta, en su primera fase, con cargo a los fondos del 1% Cultural del Ministerio de Fomento y de la Ciudad de Ceuta

SEGUNDO.- Esta cofinanciación se articula en un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO.- Al objeto de cumplir los compromisos adquiridos por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer en virtud del citado Convenio, ambas partes confluyen en instrumentar mediante encomienda de gestión, la intervención de EMVICESA para aportar la asistencia técnica y personal necesaria, como entidad instrumental especializada, todo ello conforme a lo previsto en el art. 15 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

I.- La Consejería de Educación, Cultura y Mujer y EMVICESA acuerdan que ésta lleve a cabo, por razones de

eficacia, la gestión material del Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, para la ejecución de las obras de rehabilitación de la antigua Estación de Ferrocarril de Ceuta, en su primera fase.

II.- La gestión encomendada comprende el procedimiento de adjudicación de dicha obra, su dirección y el anticipo de la financiación en los términos que derivan del Convenio referido, en lo que afecta a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer.

III.- El presupuesto de las obras asciende a 3.495.873,32 E. (IPSI incluido) y será financiado al cincuenta por ciento entre la Ciudad de Ceuta y el Ministerio de Fomento, conforme a las anualidades definidas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 12-Nov-2007 y sin perjuicio de la intervención de EMVICESA en dicha financiación.

IV.- La Consejería de Educación, Cultura y Mujer instará la transferencia de los recursos presupuestarios comprometidos por la Ciudad de Ceuta y el Ministerio de Fomento en virtud del citado Convenio a EMVICESA, previa acredi-

tación de los gastos abonados por esta Sociedad con motivo de la encomienda.

V.- La encomienda de gestión no implica cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer dictar cuantos actos o resoluciones deriven de la actividad encomendada, si bien la ejecución material de éstas y su seguimiento corresponderá a EMVICESA.

VI.- La encomienda de gestión objeto del presente acuerdo tendrá efectividad a partir de su publicación en el BOCCE, dándose por concluida con la terminación de los compromisos adquiridos en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Educación, Cultura y Mujer.

Y no siendo otro el objeto del presente acuerdo, las partes prestan conformidad al mismo en el lugar y fecha señalados.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMVICESA.- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER.- Fdo.: M.ª Isabel Deu del Olmo.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General Seg. Social de Ceuta

562.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 5 de marzo de 2008.- EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL.- P.S. (Art. 17 Ley 30/92).- EL SECRETARIO PROVINCIAL.- Fdo.: Javier Martínez Peñalver.

TIPO/	IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL			PROCEDIMIENTO)						
EXPED	IENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALII	DAD	N	IUM.I	DOCUM	MENT	0	UR	Ε
												7.7	7.7
10 29	110393144	0111	NIETO DELGADO MARIA ROSARIO			REQUERIMIENTO	DE	BIE	NES				
29 05	07 00021903		AV LISBOA, 11 1° B	51002	CEUTA		29	05	218	07	016293740	29	05
07 29	1076881691	0521	EL BOUAZZAOUI MOHAMAD			NOT. EMBARGO	CUEN	TAS	CORE	RIEN	TES Y AHORRO		
29 06	07 00078669		AV REGULARES 29 1	51002	CEUTA		29	06	313	07	017880092	29	06
07 30	1021243687	0611	ZHOU ZHOU WEI			REQUERIMIENTO	DE	BIE	NES				
30 01	03 00093343		PG VIRGEN DE AFRICA 2 BJ B	51002	CEUTA		30	01	218	07	047890516	30	01
10 51	100616476	0111	CONSTRUCCIONES TORAB , S.L.			REQ. PREVIO A	LA	PRA	CTICA	A DE	EMBARGO		
51 01	08 00006144		CL SARGENTO CORIAT 4 1 DCH	51001	CEUTA		51	01	212	08	000069530	51	01
10 51	100490780	0111	MABERI MODAS, S.L.			REQ. PREVIO A	LA	PRA	CTICA	A DE	EMBARGO		
51 01	05 00053347		CL CENTRO COMERCIAL PARQUES DE CEUT 32 B	51002	CEUTA		51	01	212	08	000120555	51	01
07 51	1000810893	0521	ABDELASIS MOHAMED NAWAL			REQ. PREVIO A	LA	PRA	CTICA	A DE	EMBARGO		
51 01	05 00054761		CL PADILLA CEUTA CENTER_B 17	51001	CEUTA		51	01	212	08	000120757	51	01
10 51	100468754	0111	ATICOS SALUD TEJERO, S.L.			REQ. PREVIO A	LA	PRA	CTICA	A DE	EMBARGO		
51 01	05 00072545		PT PATIO PARAMO_P B-1-8-B 0	51001	CEUTA		51	01	212	08	000124393	51	01
07 11	1009082126	0521	GARCIA MAESE MONSERRAT			REQUERIMIENTO	DE	BIE	NES				
51 01	07 00078158		CL FERNANDEZ 19 3	51001	CEUTA		51	01	218	07	000616993	51	01
10 51	100616476	0111	CONSTRUCCIONES TORAB , S.L.			REQUERIMIENTO	DE	BIE	NES				
51 01	08 00006144		CL SARGENTO CORIAT 4 1 DCH	51001	CEUTA		51	01	218	08	000069631	51	01

562

TIPO/IDENTIF.	REG	. NOMBRE / RAZON SOCIAL			PROCEDIMIENTO		
EXPEDIENTE		DOMICILIO				UR	
						- 1	0.0
10 51100490780		MABERI MODAS, S.L.		ODITES.	REQUERIMIENTO DE BIENES	E 1	0.1
51 01 05 00053347		CL CENTRO COMERCIAL PARQUES DE CEUT 32 B	51002	CEUTA	STANDARD SANDERS (NA ESCRIPTION AND SANDERS SA	51	01
07 511000810893		ABDELASIS MOHAMED NAWAL			REQUERIMIENTO DE BIENES		01
51 01 05 00054761		And the second s	51001	CEUTA		51	01
10 51100468754		ATICOS SALUD TEJERO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
51 01 05 00072545		AND THE PROPERTY OF THE PROPER	51001	CEUTA		51	01
07 511000712984		BOUKHOBZA ABDELILAH		-	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		0.1
51 01 04 00039172			51001	CEUTA		51	01
07 510002564836		TERUEL RODRIGUEZ MARIA GLORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 04 00043721			51002	CEUTA		51	01
07 510004625983	0521	ABDELKADER SADIK ACHUCHA	9000000000	7200000000	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	0.50	200
51 01 01 00006856			51002	CEUTA		51	01
07 510005416232	0521	AHMED ABDESELAM MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 03 00047431			51002	CEUTA		51	01
10 51100529277	0111	RODRIGUEZ ARIZA SUSANA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 05 00037583			51002	CEUTA	51 01 313 08 000084280	51	01
07 470028385415	0521	SANCHEZ RIO VIRGINIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 05 00049206		AV MADRID (BLQ. 1 PTA 2) 10 1° A	51002	CEUTA	51 01 313 08 000084785	51	01
07 060062754422	2300	REINA GONZALEZ MARIA T			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00014100		CL REAL 13 4 IDA	51001	CEUTA	51 01 313 08 000086102	51	01
07 181021121528	0521	RUIZ MATEOS ANTONIO FRANCIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00041782		CL ANTIOCO 21 3 A	51001	CEUTA	51 01 313 08 000086304	51	01
10 51100471481	1211	SOTO PALACIOS RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00079774		CL ALCALDE SANCHEZ PRADOS 6	51001	CEUTA	51 01 313 08 000088627	51	01
10 51100586770	0111	ALBARRACIN CASANOVA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00079976		CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 10 2 D	51002	CEUTA	51 01 313 08 000088728	51	01
10 51100586770	0111	ALBARRACIN CASANOVA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00079976		CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 10 2 D	51002	CEUTA	51 01 313 08 000088829	51	01
07 511002007734	0521	MOHAMED JALID NORDIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
51 01 07 00080380		CL MARTINEZ CALVENTE 16	51002	CEUTA	51 01 313 08 000088930	51	01
10 51100622035	0111	GARTI MESMOUDI FATIMA			DIL.EMBARGO DE VEHTCULOS		
51 01 07 00035823		CL RUIZ ALVAREZ 9	51002	CEUTA	51 01 333 08 000090243	51	01
07 511000813220	2300	MOHAMED AHMED MUSTAF A			DIL.EMBARGO DE VEHTCULOS		
51 01 07 00051987		BD BENZU JUNTO GUARDIA CIVIL 0	51004	CEUTA	51 01 333 08 000121464	51	01
07 511001466049	0521	COMPAZ MARTINEZ NOELIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 02 00016886		AV EJERCITO ESPAÑOL 5 B E	51002	CEUTA	51 01 351 08 000079937	51	01
07 511001516266	0521	LACHKAR SELLAM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
51 01 07 00050472		CL VICEDO MARTINEZ 30	51002	CEUTA	51 01 351 08 000080947	51	01
07 510005202832	0521	GUERRERO MORENO M.OLIVA			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
51 01 04 00039071		CL BERMUDO SORIANO 36	51002	CEUTA	51 01 380 08 000111461	51	01
10 51100495935	0811	PEREZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 51 07 00002612		CL CONVOY DE LA VICTORIA 19 F	51002	CEUTA	51 01 855 08 000124090	51	01

ANEXO I

NUM. REMESA: 51 00 2 08 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 05	AV DEANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DELA MIEL	095 2564717	095 2567559
29 06	AV MATIAS SAENZ TEJADA. EDF.F. CENTRO 3 2 202	29640 FUENGIROLA	095 2467551	095 2584830
30 01	CL MOLINA DE SEGURA. S/N ED. EROICA I 0	30006 MURCIA	968 0240859	968 0240850
51 01	CL AGUSTINA DE ARAGON 4 1	51001 CEUTA	956 0515216	956 0516982
Núm. Expte.	Nombre/Razón Social	Número Documento	Tipo	Prov. Destinatario
00	PEREZ PALOMINO ANTONIO PASC	51 01 855 08 000014865	TELEM.	VALENCIA
00	SANCHEZ TOST ELISABET	51 01 855 08 000016986	TELEM.	CADIZ

Núm. Expte.	Nombre/Razón Social	Número Documento	Tipo	Prov. Destinatario
06 03 06 00112376	COUCEIRO ANGELSUS ANA MARIA	51 01 313 08 000081553	TELEM.	BADAJOZ
51 01 89 00026005	SEGADOALONSOJOSE	51 01 351 08 000044066	TELEM.	MALAGA
51 01 00 00018650	NIETORAMIREZJUANA	51 01 313 08 000103377	TELEM.	CADIZ
51 01 01 00045050	LOPEZ FERNANDEZ ISABEL	51 01 212 08 000078927	TELEM.	CADIZ
51 01 01 00045050	LOPEZ FERNANDEZ ISABEL	51 01 218 08 000079028	TELEM.	CADIZ
51 01 02 00065487	FADDAL MAHAYUB HAMIDO	51 01 313 07 000646602	TELEM.	ALACANT
51 01 02 00065487	FADDAL MAHAYUB HAMIDO	51 01 313 08 000098529	TELEM.	ALACANT
51 01 02 00003487	AHMEDELHICHOURACHID	51 01 313 07 000638215	TELEM.	MADRID
51 01 07 00028042	VILLARROYAAZAGRAALICIA	51 01 212 08 000096711	TELEM.	MADRID
51 01 07 00028042	VILLARROYAAZAGRAALICIA	51 01 218 08 000096812	TELEM.	MADRID
51 01 07 00023042	LISBOAIMPORTS, S.L.	51 01 212 08 000055180	TELEM.	VALENCIA
51 01 07 00032688	LISBOAIMPORTS, S.L.	51 01 218 08 000055281	TELEM.	VALENCIA
51 01 07 00032088	GONZALEZORTIZANDRESENRIQUE	51 01 351 08 000033281	TELEM.	CADIZ
51 01 07 00040034	LAHASEN MOHAMED MOHAMED	51 01 313 07 000642659	TELEM.	MALAGA
51 01 07 00052492	RUIZ LAZO RAMON	51 01 212 08 000060335	TELEM.	MELILLA
51 01 07 00065630	RUIZ LAZO RAMON	51 01 212 08 000000533	TELEM.	
51 01 07 00065630	RUIZ LAZO RAMON RUIZ LAZO RAMON	51 01 212 08 000060337		MELILLA MELILLA
51 01 07 00065630	RUIZ LAZO RAMON		TELEM. TELEM.	MELILLA MELILLA
		51 01 218 08 000060638		MELILLA
51 01 07 00073714 51 01 07 00077552	INSTALACIONES OZEITO, S.L.	51 01 313 07 000644982	TELEM.	SEVILLA
	LOPEZAGUILAJOSE LOPEZAGUILAJOSE	51 01 212 08 000064577	TELEM.	GRANADA
51 01 07 00077552	ALARCON GONZALEZ DAVID	51 01 218 08 000064678	TELEM. TELEM.	GRANADA
51 01 08 00001595		51 01 212 08 000005872		MALAGA
51 01 08 00001595	ALARCON GONZALEZ DAVID	51 01 218 08 000005973	TELEM.	MALAGA
51 01 08 00001595	ALARCON GONZALEZ DAVID	51 01 351 08 000078018	TELEM.	MALAGA
52 01 04 00035181	TAIEB ABDELLAH MOHAMED	51 01 212 08 000054473	TELEM.	MELILLA
52 01 04 00035181	TAIEB ABDELLAH MOHAMED	51 01 218 08 000054574	TELEM.	MELILLA
00	PEREZRODRIGUEZJOSE ANTONIO	51 01 855 08 000124090	TELEM.	CEUTA
51 01 01 00006856	ABDELKADER SADIKACHUCHA	51 01 313 08 000082664	TELEM.	CEUTA
51 01 02 00016886	COMPAZMARTINEZNOELIA	51 01 351 08 000079937	TELEM.	CEUTA
51 01 03 00047431	AHMEDABDESELAM MOHAMED	51 01 313 08 000083169	TELEM.	CEUTA
51 01 04 00039071	DUARTE SERRAN JUAN	51 01 380 08 000111461	TELEM.	CEUTA
51 01 04 00039172	BOUKHOBZAABDELILAH	51 01 313 08 000076705	TELEM.	CEUTA
51 01 04 00043721	MARTIN PUERTAS FRANCISCO	51 01 313 08 000076806	TELEM.	CEUTA
51 01 05 00037583	RODRIGUEZARIZASUSANA	51 01 313 08 000084280	TELEM.	CEUTA
51 01 05 00049206	SANCHEZRIO VIRGINIA	51 01 313 08 000084785	TELEM.	CEUTA
51 01 05 00053347	MABERIMODAS, S.L.	51 01 212 08 000120555	TELEM.	CEUTA
51 01 05 00053347	MABERIMODAS, S.L.	51 01 218 08 000120656	TELEM.	CEUTA
51 01 05 00054761	ABDELASIS MOHAMED NAWAL	51 01 212 08 000120757	TELEM.	CEUTA
51 01 05 00054761	ABDELASIS MOHAMED NAWAL	51 01 218 08 000120858	TELEM.	CEUTA
51 01 05 00072545	ATICOS SALUD TEJERO, S.L.	51 01 212 08 000124393	TELEM.	CEUTA
51 01 05 00072545	ATICOS SALUD TEJERO, S.L.	51 01 218 08 000124494	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00014100	REINA GONZALEZMARIA T	51 01 313 08 000086102	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00035823	GARTIMESMOUDI FATIMA	51 01 333 08 000090243	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00041782	RUIZMATEOS ANTONIO FRANCIS	51 01 313 08 000086304	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00050472	LACHYAR SELLAM	51 01 351 08 000080947	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00051987	MOHAMEDAHMEDMUSTAFA	51 01 333 08 000121464	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00078158	GARCIAMAESEMONSERRAT	51 01 218 07 000616993	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00079774	SOTO PALACIOS RAMON	51 01 313 08 000088627	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00079976	ALBARRACIN CASANOVA PILAR	51 01 313 08 000088728	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00079976	ALBARRACIN CASANOVA PILAR	51 01 313 08 000088829	TELEM.	CEUTA
51 01 07 00080380	MOHAMED JALID NORDIN	51 01 313 08 000088930	TELEM.	CEUTA
51 01 08 00006144	CONSTRUCCIONES TORAB, S.L.	51 01 212 08 000069530	TELEM.	CEUTA
51 01 08 00006144	CONSTRUCCIONES TORAB, S.L.	51 01 218 08 000069631	TELEM.	CEUTA

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

563.- Mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de fecha 18 de febrero de 2008, se declara desierto el

concurso convocado para la contratación del "Suministro e instalación de equipos de climatización para las dependencias administrativas de procesa, sitas en la planta primera del edifico Ceuta Center, calle Padilla s/n de Ceuta".

- 1- Entidad Adjudicadora.
- a) Organismo: Sociedad de Fomento PROCESA.

563

- b) Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA.
 - c) Número de expediente: 149/07

- 2.- Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Objeto del contrato: El suministro de los equipos de climatización como la instalación y la obra auxiliar referente a albañilería, infraestructura necesaria e instalaciones.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOCCE - 4.703, de 11 de enero de 2008.
- 3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso
- 4.- Presupuesto estimado de la inversión: (40.000,00.-Euros), IPSI incluido.
- 5.- Declaración de desierto del citado concurso: 18 de febrero de 2008.

Ceuta, 4 de marzo de 2008.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

564.- Mediante Resolución de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta fecha 14 de enero de 2008, se aprueba la adjudicación de la "Consultoría y Asistencia Técnica relativa a la Redacción y Dirección de Proyecto de Remodelación del Paseo Marítimo en la Avenida Martínez Catena en Ceuta".

Entidad contratante:

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA

Número de expediente: 165/07

Objeto del contrato: Es objeto del contrato la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud del "Proyecto de Remodelación del Paseo Marítimo en la Avenida Martínez Catena, en Ceuta (C.N.-352, desde PK 2+100 hasta PK 3+272).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Concurso.

Forma: Abierto.

Presupuesto de adjudicación: (143.168,00 euros).

Financiación:

El gasto correspondiente a la consultoría y asistencia técnica contratada será atendido con cargo al Programa de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III-A España-Marruecos medida 1.1 Infraestructuras básica de importancia transfronteriza", financiándose en un 75% con recursos procedentes del EDER y en un 25% con aportaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Adjudicación:

Fecha: 14 de enero de 2008.

Adjudicatario: Desiderio Morga Terrero.

Ceuta, 4 de marzo de 2008.- V.º B.º EL PRESIDEN-TE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

AUTORIDADES Y PERSONAL

565.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Recursos Humanos, D. Javier Ángel Díez Nieto, en virtud de la atribución de competencias de la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 21-06-2007 al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

Redactadas las Bases para la Convocatoria para la provisión de nueve plazas de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, correspondiente al proceso extraordinario de consolidación de empleo interino por el procedimiento de concursooposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta, han sido informadas en Mesa Negociadora a los representantes de las distintas Centrales Sindicales.

En base a lo anteriormente expuesto y en consecuencia he resuelto:

Aprobar las bases de la Convocatoria para la provisión de nueve plazas de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2, correspondiente al proceso extraordinario de consolidación de empleo interino por el procedimiento de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, 13 de marzo de 2008.- EL VICECONSEJERO.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 9 PLAZAS DE AUXILIAR ADMI-NISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, CORRESPON-DIENTE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO INTERINO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

- 1. Normas Generales.
- 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición libre de 9 plazas de auxiliar administrativo, encuadradas en el grupo C2, personal funcionario, con el complemento de destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas plazas corresponden a la Oferta Pública de Empleo 2002.
- 1.2. Las pruebas a las que se refieren la presente convocatoria les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril por el que se regula el Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que resulte vigente la Ley 30/92, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 R.B.R.L, y el R.D. 896/91 y las Bases de esta convocatoria.

2. Proceso Selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de Concurso-Oposición.

2.1. Pruebas Selectivas:

2.1.1. Concurso:

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente y debidamente compulsados por los aspirantes en el momento de presentar la solicitud, con arreglo al siguiente baremo, con un máximo de 45 puntos. Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición y será previa a la misma.

 $\label{eq:experiencia} Experiencia profesional: hasta un m\'aximo de 40 puntos.$

I. Por el desempeño de un puesto de trabajo equivalente a la categoría profesional a la que se opta en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sus entidades u organismos vinculados o dependientes de ella 0,50 puntos/mes, hasta un máximo de 40 puntos.

II. Por el desempeño de un puesto de trabajo diferente a la categoría profesional a la que se opta en la Ciudad Autónoma de Ceuta 0,10 puntos/mes, hasta un máximo de 20 puntos.

III. Por experiencia en la misma categoría que se opta o equivalente en otra Administración Pública 0,20 puntos/mes, hasta un máximo de 20 puntos. En todo caso la experiencia se justificará mediante certificado acreditativo del periodo trabajado y categoría laboral.

La valoración de los servicios prestados como mérito en la fase de concurso únicamente se realizará si el aspirante hubiera tenido la condición de funcionario interino con nombramiento legal en la categoría objeto de la convocatoria, con anterioridad a 1 de enero de 2005, y la continuara teniendo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Formación Académica:

Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento de 10 o más horas relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta, se otorgará 0,5 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 5 puntos.

Los cursos deberán ser impartidos y homologados por Administraciones Públicas o Entes Públicos, Organizaciones Sindicales y Confederación de Empresarios.

2.1.2. Oposición.

La fase de oposición tendrá carácter obligatorio, estando formada por dos ejercicios que necesariamente habrán de realizarse por los opositores.

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en realizar dos temas (uno por Grupo) elegido de entre 3 sacados al azar del Grupo General y 3 sacados al azar el Grupo Específico. La duración máxima del ejercicio será de una hora de duración y en la realización de cada uno de los temas elegidos los opositores deberán optar por uno de los tres epígrafes alternativos en que se divide cada tema.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de un Trabajo-Memoria. El Tribunal elegirá tres temas al azar de entre los que figuran en el temario anexo y que no coincidirán con los del primer ejercicio, debiendo el aspirante optar por uno de ellos íntegramente para realizar el Trabajo-Memoria. Los tres temas elegidos serán conocidos por los opositores mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Ciudad Autónoma, disponiendo éstos de un plazo de siete días a contar desde el siguiente a la publicación para la

realización del ejercicio. El Trabajo-Memoria se entregara al Tribunal en llamamiento único publicado en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Recursos Humanos, precisando en el mismo lugar, día y hora. Dicho Trabajo deberá realizarse por ordenador y el número de folios no será superior a 8 folios (a doble espacio y tipo de letra arial 12) por una carilla.

3. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007.

Estar en posesión del título de graduado de educación secundaria obligatoria.

Tener cumplidos 16 años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constituciones o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.1. Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

- 4.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que figura como Anexo II de esta Resolución, será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Ciudad de Ceuta. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Ciudad de Ceuta (Plaza de África, s/n., 51001, Ceuta), a las que se acompañarán una fotocopia grapada del D.N.I.
- 4.1.1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E.
- 4.1.2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro de la Ciudad de Ceuta (Plaza de África, s/n., 51001, Ceuta) o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992.
- 4.1.3. Los derechos de examen serán de 7,60 , y se harán efectivos por los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse a la solicitud el resguardo acreditativo del pago de los derechos. Podrá ingresarse directamente en la cuenta corriente número (2103-1082-87-0030008286) de UNICAJA (pruebas selectivas para acceso a Auxiliar Administrativo de la Ciudad de Ceuta) en cualquiera de sus oficinas, o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria a la citada cuenta.

Se aplicará las bonificaciones previstas (50%) en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Expedición de Determinados Documentos Administrativos a aquellos sujetos pasivos que acrediten ser miembro de familia numerosa.

5. Admisión de Aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Viceconsejería de Presidencia y Recursos Humanos dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

En la misma resolución la Viceconsejería de Recursos Humanos determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrán interponerse, recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de cuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo respectivamente.

- 5.2. En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.
- 5.3. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas selectivas. A tal efecto el reintegro se realizara de oficio.

6. Tribunal Calificador.

6.1 El Tribunal estará compuesto por siete miembros, asistidos por un Secretario, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes y pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos.

Los vocales deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza.

- 6.2 De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, el Tribunal calificador será el siguiente:
- * Presidente: Un empleado público de la Corporación nombrado por el órgano competente en materia de personal.
- * Secretario: Un empleado público designado por el órgano competente en materia de personal que actuará con voz pero sin voto.
- * Vocales: Tres vocales designados por la Corporación a través del órgano competente en materia de personal Tres vocales designados por la Junta de Personal (art. 39 del Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo).

Podrá asistir, asimismo, un observador por cada Sindicato representado en la Junta de Personal, con voz pero sin voto. La asistencia de los observadores se limitará exclusivamente a las sesiones en la que se encuentren física y personalmente los aspirantes.

- 6.3 Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo tampoco ser nombrados miembros, colaboradores o asesores de los miembros quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
- 6.4 Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.
- 6.5 El procedimiento de actuación de los Tribunales se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los arts. 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 6.6 Los Tribunales que actúen en esta prueba selectiva, a efectos de las indemnizaciones por razón de servicio en concepto de asistencia, está incluido en la categoría tercera del art. 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

7. Desarrollo de los Ejercicios.

- 7.1. En cualquier momento, los órganos competentes de selección podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.
- 7.2. El Orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «X», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Y», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de fecha 4 de febrero de 2008
- 7.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de la fase de oposición en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal

La publicación del anuncio para la realización de la fase de oposición se efectuará por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Viceconsejería de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma.

La fase de oposición se realizará en el lugar, día y hora indicados, salvo que por circunstancias justificadas el Tribunal dispusiera otra cosa.

7.4. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente en materia de personal, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. PRIMER EJERCICIO: Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

El número de puntos que en cada uno de los ejercicios podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 30. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión, excepto cuando haya 9 puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y la menor de dichas calificaciones. La calificación del ejercicio se efectuará con tres decimales.

8.2. SEGUNDO EJERCICIO.: Se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12,50 puntos para superarlo.

El número de puntos que en cada uno de los ejercicios podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 25. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistente a la sesión, excepto cuando haya 7,5 puntos de diferencia o más entre las distintas calificaciones otorgadas por los miembros, en cuyo caso serán eliminadas la mayor y la menor de dichas calificaciones. La calificación del ejercicio se efectuará con tres decimales.

La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las fases de concurso y en los ejercicios de la fase de oposición. No obstante, si existieran puntuaciones idénticas el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y de persistir el empate, se resolverá por la mayor puntuación obtenida en la Base 2.1.1.a.

Las calificaciones de cada fase se harán públicas en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Recursos Humanos, así como la puntuación final.

9. Lista de aprobados:

9.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el Tablón de anuncios del Palacio Autonómico (Viceconsejería de Recursos Humanos), la relación definitiva de las calificaciones, con indicación de su DNI y por orden de la puntuación alcanzada, especificándose los aspirantes que hayan resultado aprobados por obtener la mayor puntuación.

Esta relación será elevada a la Viceconsejería de Recursos Humanos para la publicación de los aspirantes aprobados, en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

- 9.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma, será nulo de pleno derecho.
- 9.3. Los actos que pongan fin al procedimiento selectivo deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su contenido de valoración estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

10. Presentación de Documentos:

10.1. Dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el *Boletín Oficial de la Ciudad* la relación definitiva de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar o remitir a la Viceconsejería de Recurso Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de África, s/n 51001 Ceuta) por algunos de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a. Copia, debidamente autenticada del DNI.

- b. Fotocopia debidamente autenticada del título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificado de haber solicitado su expedición
- c. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- 10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- 10.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificador documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal, Ministerio, Organismo o Corporación Local del que dependiere para acreditar tal condición.
- 10.4. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 3ª, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicios de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

11. Nombramiento:

565

Por la Viceconsejería de Recursos Humanos se efectuará el nombramiento de los aspirantes como funcionarios de carrera de la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Ciudad*. La toma de posesión de los aspirantes aprobados se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento.

12. Norma Final:

Contra las presentes Bases que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación ante el Órgano que las dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta.

ANEXO I

GRUPO GENERAL

- 1. La Constitución de 1978.
- a. Procedimiento de elaboración
- b. Principios generales.
- c. Estructura.
- 2. Organización territorial del Estado.
- a. Desarrollo del contenido de la Constitución en este punto.
 - b. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- c. Relaciones de Coordinación y Solidaridad ante las Comunidades Autónomas.
 - 3. La Administración Pública.
 - a. La Administración Pública en el Derecho Español.
 - b. La Administración Local.
 - c. La Administración Institucional.
 - 4. Actuación de la Administración Pública.
- a. Principios de actuación de la Administración Pública y breve exposición.
 - b. Principios de eficacia, jerarquía y legalidad.
- c. Principios de descentralización, desconcentración y coordinación.
 - 5. Fuentes del Derecho Público.
 - a. La Ley: clases de leyes.
 - b. El Reglamento: Conceptos y Clases.
 - c. Instituciones y Circulares.
 - 6. Ciudad de Ceuta I.
 - a. El Presidente.
 - b. El Consejo de Gobierno y las Comisiones.
 - c. La Asamblea.
 - 7. Ciudad de Ceuta II
 - a. Competencias de la Ciudad.
 - b. Régimen Jurídico.
 - c. Régimen económico y financiero.

GRUPO ESPECIFICO

- 1. El Acto Administrativo.
- a. Principios generales.
- b. Clases de actos administrativos.
- c. Elementos del acto administrativo.

- 2. El procedimiento administrativo.
- a. Principios Generales.
- b. Fases del procedimiento administrativo I: Iniciación, ordenación e instrucción.
 - c. Fases del procedimiento II: finalización y ejecución.
 - 3. Formas de Actividad Administrativa.
 - a. Actividad de policía.
 - b. Actividad de fomento.
 - c. Actividad de servicio público.
 - 4. Bienes de las entidades locales.
- a. Clasificación de los bienes de las Entidades Locales. Definición de cada grupo.
 - b. Bienes de dominio público y comunales.
 - c. Bienes privativos de la Administración.
 - 5. Revisión de los actos en vía administrativa.
 - a. Revisión de oficio.
 - b. Recursos administrativos: clasificación.
 - c. El recurso de reposición.
 - 6. Entidades Locales I.
- a. Clasificación de las Entidades Locales. Y breve definición de cada una.
 - b. El término municipal y la población.
 - c. Consideración especial del vecino.
 - 7. Entidades Locales II.
 - a. Órganos de gestión de los Ayuntamientos.
 - b. Competencias del Pleno.
 - c. Competencias del Alcalde.
 - 8. Las Licencias.
 - a. Las licencias: concepto.
 - b. Naturaleza jurídica de las licencias.
 - c. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.
 - 9. Normativa de las Entidades Locales.
 - a. Ordenanzas y Reglamentos. Conceptos y Clases.
 - b. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 - c. Bandos del Alcalde.
 - 10. Procedimiento Administrativo Local.
 - a. Registro de entrada y salida de documentos.
 - b. Requisitos en la representación de documentos.
 - c. Comunicaciones y notificaciones.
 - 11. Órganos colegiados locales.
 - a. Tipo de órganos y funciones.
 - b. Convocatoria y orden del día.
 - c. Funcionamientos, actas y acuerdos.
 - 12. Actividad económica de las entidades locales.
 - a. Ingresos de las Entidades Locales. Clasificación.
 - b. Gastos de las Entidades Locales. Clasificación.
 - c. Ordenanzas fiscales.
 - 13. Régimen funcionarial.
 - a. Concepto de funcionarios. Clases.
 - b. Derechos y deberes de los funcionarios.
 - c. Régimen disciplinario.



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

DE CEUTA	Funcionario de	e carrera	Funcionario ir	nterino	Personal laboral fijo
C A Y	Personal labor	ral temporal (*)	☐ Bolsa	a de trabajo (*)	
	(*) Personal laboral	temporal y bolsa	de trabajo están exen	tas del pago de la	tasa por derechos de examen.
CONVOCATORIA		772-			
Denominación de la plaza		2	. Grupo 3. Foi	ma de acces	0.
			TURN	O LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
Fecha publicación BOE (Sólo para acceso en propiedad)	5. Fecha publicaci	ión BOCCE	6. Minusvalía %	7. Rese	erva para discapacitados
8. En caso de minusvalía o discar	 pacidad, adaptación qu	ue se solicita y	motivo de la mi		
TITULACIÓN ACADÉMICA					
MINISTER SCORE FEE					
Exigida en la convocatoria					
DATOS PERSONALES					
10. NIF/DNI 11. Prime	r apellido	12. Segund	lo apellido	13. No	ombre
14. Fecha de nacimiento 15.	Sexo 1	C L applied and all		47.1	
1 1 A C C C C C C C C C C C C C C C C C	n Mujer	6 Localidad de	e nacimiento	17.1	Provincia de nacimiento
Yulo	in majeri				
18. Teléfono 19. Do	omicilio: calle o plaza y	/ número			20. Código Postal
21. correo electrónico	22. D	omicilio: Muni	cipio (Provincia)	23. Nacion	nalidad
		ver recept a compa	-132 Hat 100		
luien suscribe declara, bajo su responsabil dministración Pública, Ciudad Autonoma d	e Ceuta, y los específicos d	e esta convocato	ria comprometiéndos	s requisitos exigi se a probar docu	dos para el ingreso en la mentalmente los mismos, y en
onsecuencia, solicita a V.E. que resuelva s					
Imprimir formulario	Fech	na: En		a	
XCMO. SR. PRESIDENTE DE LA	CIUDAD AUTÓNOM	A DE CEUTA			Firma
(No escriba en este recuadro)		2000 CH 1 7 27 C 10 CH 10 CH 20 C 10 CH 10	5.5		
Este impreso no será válido sin el sello o	mpresión mecánica de la E	ntidad Bancaria.			
		De	erechos de examen		
Justificación de ingreso de los derechos d participación ingresado en CC nº.		icaja ^{Ga}	astos de tramitación		
2103-1082-87-0030008286	-		- otal		
				1	

Consejería de Presidencia (Viceconsejería de Recursos Humanos) Alcalde Sánchez Prados 1, CP 51001 Tel. 956 52 83 05 Fax 956 52 83 13 e-mail: admon.publica@ceuta.es

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

566.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juan M. Doncel Doncel, en su Decreto de fecha 13.03.08, ha dispuesto lo siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

La Dirección General para la Administración Local informa que se ha consignado a la Ciudad de Ceuta la cantidad de 107.060,81 E. para financiar el Plan de Obras y Servicios de 2008

La Ciudad tiene interés en que se lleve a cabo el proyecto de "Remodelación Acerados C/ Recinto Sur IV Fase tramo C/ Ibiza- Pasaje Recreo, en Ceuta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La cooperación económica a las inversiones de las Entidades Locales se regula en el Real Decreto 835/2003 de 27 de Junio.

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento ostenta competencias en esta materia por Decreto de fecha 21.06.07 de la Presidencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se incoa expediente administrativo para la aprobación del Plan de Obras y Servicios 2008, al que queda adscrito el proyecto de Remodelación de acerados en C/ Recinto Sur IV Fase tramo comprendido entre C/ Ibiza - Pasaje Recreo.

Se abre un período de información pública de diez días.

Se someterá el Plan a informe del Delegado del Gobierno y la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales."

Ceuta, a 13 de marzo de 2008.- V.º B.º EL PRESI-DENTE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

568.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, por su Decreto de fecha 27 de Febrero de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Por decreto del Presidente de fecha treinta de octubre de dos mil siete (30-10-07) se aprueba inicialmente «modificado 2º del Estudio de Detalle, Proyecto de parcelación

de la urbanización La Colina (FR 25.483)», conforme al documento redactado por el Arquitecto D. Luciano Luis Alcalá Velasco y visado por el colegio oficial correspondiente.

Consta en el expediente certificado acreditativo de no haberse presentado alegaciones durante el plazo de información pública, asimismo, constan notificaciones individualizadas a los propietarios de terrenos sobre los que se promueve dicha modificación.

Los Servicios Técnicos de la Consejería emiten informe con fecha 16 de los corrientes (23/08) en el que constatan que no se han presentado alegaciones, ratificándose en informe nº 896/07 y «no apreciando inconvenientes a la aprobación definitiva del modificado 2 con el condicionamiento de que el vial local de la urbanización sólo puede dar servicio a un máximo de veinte viviendas, por lo que queda limitado a este número el total de las que se construyan entre las doce parcelas numeradas como 22, 34, 35, 36, 37A, 37B, 38, 39, 40, 41, 42-43 y 44, y las viviendas que se construyan en la manzana central (parcelas 20-32) que presenten su acceso desde el mencionado vial local».

Consta en el expediente escrito del promotor del estudio de detalle de fecha 29 de enero de 2008 en el que presta conformidad a la anterior limitación. Por lo que se incorpora a la documentación del estudio de detalle como anexo al mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1°.- El procedimiento para la aprobación del proyecto de parcelación queda regulado en el artículo 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística (RGU), aprobado por Real Decreto 3.288/78, de 25 de marzo.

2°.- La aprobación definitiva del proyecto de parcelación corresponde al Presidente de la Ciudad (artículo 21.1j) LRBRL), debiéndose notificar a todos los interesados y publicar en la misma forma prevista en el artículo 108 del RGU para el trámite de información pública.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba definitivamente el modificado 2 del Proyecto de Parcelación de la urbanización La Colina (FR 25.483). Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad, previstos en los Arts. 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de 2

meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (Arts. 116.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio).

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente.

Ceuta, 11 de Marzo de 2008.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL.- Por Delegación.- (B.O.C.CE.-N.º 4.548, DE 18-7-2006).- EL TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL.- Fdo.: Miguel Ángel Escamilla Ferro.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 19 de diciembre de 2007, son de:

- Anuncios y publicidad:

1 plana $49,25 \in$ por publicación1/2 plana $24,60 \in$ por publicación1/4 plana $12,45 \in$ por publicación1/8 plana $6,75 \in$ por publicaciónPor cada línea $0,55 \in$ por publicación

